ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA N° 9

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 8
(Del 1 al 30 de junio de 2023)

CONTRATO 1093 DE 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO
VIAL 197



ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA N° 9

SOPORTES

CONTRATO 1093 DE 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO VIAL 197

CONSORCIO VIAL 197

NIT 901602315 - 7
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764041102549 del 12/12/2022 al 12/12/2023
Habilita numeración de:
FEV-1 al FEV-100
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

CRA 49 B 102A 18

BOGOTÁ,BOGOTÁ, Colombia

CONTRATO DE INTERVENTORIA No 1093 DE 2022
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT 800215807 - 2
Dirección: CL 25 G 73 B 90
Codigo Cliente 01
Teléfono: 6013770600
Dirección Despacho:
Contacto:
Ciudad: Bogotá, D.C
Departamento: Bogotá
País: Colombia

Factura Electronica de Venta No. 123
Fecha de emisión: 07/07/2023 08:39:37 AM
Fecha de validación DIAN:
Fecha de vencimiento: 21/08/2023
Plazo (Días): 45
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra
Remisión
Pedido
Asesor MARIA FDA MUÑOZ
Aviso de Recibo

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	1	ACTA No. 9 CORRESPONDIENTE AL PERIODO JUNIO 1 - 30 DE 2023	1,00	unidad	COP 147,716,200	COP 0	IVA(19%)		COP 147,716,200

Total de items: 1
Observaciones
#$24-02-00;1093-2022;joyuela@invias.gov.co#$
JUAN JOSE PYUELA SOLER - ENCARGADO SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

ACTA No. 9 CORRESPONDIENTE AL PERIODO JUNIO 01 - 30 DE 2023

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia Débito Bancaria

Porcentaje de participación: INFRALAR S.A.S., NIT. 900.284.623-1, (47,5%)
VERTICE INTERVENTORIA DE PROYECTOS S.A.S. NIT. 901.038.896-5, (5%)
ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S.,NIT. 900.645.004-2, (47,5%)

Subtotal:	COP 147,716,200
IVA(19%)	COP 28,066,078

Impuestos:	COP 28,066,078
Retenciones:	COP 0
Cargos de la factura:	COP 0
Descuentos de la factura:	COP 0
Anticipos:	COP 0
Total	COP 175,782,278
Neto a pagar	COP 175,782,278

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 9e7d3454845558255112888667423453 49ffd27991a3ed8fe47f204278b1748c9ad6ac419a0e8d5e21087653b8

Proveedor tecnológico: Comercio Electrónico en Internet CENET S.A. NIT 830057860 Software: misfacturas

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR FISCAL

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN-1-IN-8-FR-1
VERSION	1
PÁGINA	

FECHA: 30/06/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTO SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES | **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SANTANDER | **ACTA No.** 9 | **ACTA FINAL** | **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 147.716.200 | **PERIODO:** 01/06/2023 hasta 30/06/2023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1093 DE 2022

OBJETO:
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

INTERV CONSORCIO VIAL 197

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA No hay asignación de supervisor para la fecha: LILIANA IVONNE ORJUELA DIAZ

CONTR: UNIÓN TEMPORAL VÍAS3 ALBANIA (Albania) - ACONCHA INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS (Barbosa) - SUPROCON SAS (El Carmen de Chucurí) - CONSORCIO PAVIMENTO KM8 (Puerto Wilches) - CONSORCIO SAN PEDRO (San Gil) - ASOINGENIERIA DEL ORIENTE SAS (San Vicente de Chucurí) - PAVIGAS SAS (Suaita)- JALGAVI INGENIEROS LTDA (Sucre) - CONSORCIO SAN PABLO (Veléz) - Contratistas derivados de los convenios interadministrativos (1811-2021) Lebrija- (1839-2021) Piedecuesta.

CONTRATO DE OBRA No.: Contrato No.120-6-8-85-2022 (Albania),Contrato No.142 de 2022 (Barbosa),Contrato No.209-2022 (El Carmen de Chucurí),Contrato No.233 – 2022 (Puerto Wilches),Contrato No.COP-010-2022 (San Gil),Contrato No.438 - 2022 (San Vicente de Chucurí),Contrato No.182-2022 (Suaita),Contrato No.LP-002-2022 (Sucre),Contrato No.167 de 2022 (Veléz), Contratos derivados de los convenios interadministrativos (1811-

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 19 MESES (En meses sin las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25/10/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/06/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: 23/12/2022 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: 24/01/2023 (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 2.823.999.464,00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 2.823.999.464,00

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS: Costo Mensual	Prima Regional	CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No.___ de fecha: Total Dedicación Recurso	VALOR	PRESENTE ACTA: DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA: TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
PERSONAL PROFESIONAL														
1	1	Director de Interventoría	$ 6.500.000,00		22,00	$ 143.000.000,00					1,00	$ 6.500.000,00	6,00	$ 39.000.000,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.500.000,00		19,00	$ 104.500.000,00					1,00	$ 5.500.000,00	6,00	$ 33.000.000,00
3	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.500.000,00		19,00	$ 104.500.000,00					1,00	$ 5.500.000,00	2,00	$ 11.000.000,00
4	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría 1	$ 3.000.000,00		15,00	$ 45.000.000,00					1,00	$ 3.000.000,00	5,00	$ 15.000.000,00
5	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría 2	$ 3.000.000,00		15,00	$ 45.000.000,00					1,00	$ 3.000.000,00	2,87	$ 8.610.000,00
ESPECIALISTAS														
5	1	Especialista Ambiental y/o sostenibilidad	$ 6.000.000,00								0,40	$ 2.400.000,00	1,90	$ 11.400.000,00
6	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.000.000,00								0,40	$ 2.400.000,00	1,80	$ 10.800.000,00
7	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.000.000,00								0,40	$ 2.400.000,00	1,80	$ 10.800.000,00
8	1	Especialista en Estructuras	$ 6.000.000,00								0,40	$ 2.400.000,00	1,80	$ 10.800.000,00
9	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.000.000,00								0,40	$ 2.400.000,00	1,80	$ 10.800.000,00
10	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.000.000,00								0,40	$ 2.400.000,00	1,80	$ 10.800.000,00
11		MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS				$ 115.500.000,00								
12	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de	$ 3.500.000,00		5,00	$ 17.500.000,00					0,36	$ 1.260.000,00	2,15	$ 7.525.000,00
PERSONAL TECNICO														
13	1	Inspector	$ 2.000.000,00		34,00	$ 68.000.000,00					1,00	$ 2.000.000,00	5,00	$ 10.000.000,00
14	1	Inspector	$ 2.000.000,00		34,00	$ 68.000.000,00					1,00	$ 2.000.000,00	2,00	$ 4.000.000,00
15	1	Inspector	$ 2.000.000,00								1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00
16	1	Inspector	$ 2.000.000,00								1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00
17	1	Inspector	$ 2.000.000,00								1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00
18	1	Inspector	$ 2.000.000,00								0,43	$ 860.000,00	0,43	$ 860.000,00
19	1	Inspector SST 1	$ 2.000.000,00		10,00	$ 20.000.000,00					1,00	$ 2.000.000,00	4,97	$ 9.933.334,00
20	1	Inspector SST 2	$ 2.000.000,00		10,00	$ 20.000.000,00					0,00	$ -	2,00	$ 4.000.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO														
13	1	Secretaria Secretaria	$ 1.150.000,00		22,00	$ 25.300.000,00				$ 0	1,00	$ 1.150.000,00	5,00	$ 5.750.000,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 776.300.000,00				$ 0,00		$ 53.170.000,00		$ 220.078.334,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36				2,36		2,36		$ 2,36
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				**$ 1.832.068.000,00**				**$ 0,00**		**$ 125.481.200**		**$ 519.384.868**

No.	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS: Costos	Unidad	CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No.___ de fecha: Total Dedicación Recurso	VALOR	PRESENTE ACTA: DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA: TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
VIÁTICOS														
1	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 150.000,00	40		$ 6.000.000,00					2,00	$ 300.000,00	3,50	$ 525.000,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA														
2	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor, peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	22		$ 110.000.000,00					1,00	$ 5.000.000,00	6,00	$ 30.000.000,00
3	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor, peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	12		$ 60.000.000,00					1,00	$ 5.000.000,00	3,00	$ 15.000.000,00
4	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 690.000,00	72		$ 49.680.000,00					5,00	$ 3.450.000,00	8,00	$ 5.520.000,00
5	1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.000.000,00	22		$ 132.000.000,00					1,00	$ 6.000.000,00	5,00	$ 30.000.000,00
6	1	Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 500.000,00	44		$ 22.000.000,00					0,00	$ -	0,00	$ -
7	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.000.000,00	22		$ 22.000.000,00					1,00	$ 1.000.000,00	5,00	$ 5.000.000,00
OTROS COSTOS														
8	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.500.000,00	22		$ 33.000.000,00					0,74	$ 1.110.000,00	1,51	$ 2.265.000,00
9	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 500.000,00	22		$ 11.000.000,00					0,44	$ 220.000,00	3,62	$ 1.808.445,38
10	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 500.000,00	22		$ 11.000.000,00					0,31	$ 155.000,00	1,53	$ 764.992,00
11	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 550.000,00	12		$ 6.600.000,00						$ -	0,00	$ -
12	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	17		$ 3.400.000,00						$ -	0,00	$ -
		Ajuste por Acta de modificación												
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 466.680.000,00				$ 0,00		$ 22.235.000,00		$ 90.883.437,00
	*	**SUBTOTAL COSTOS BASICOS**				$ 2.298.748.000,00				$ 0,00		$ 147.716.200,00		$ 610.268.305,00
	*	**PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL**				$ 74.360.793,00						$ 0,00		$ 0,00
	*	**SUBTOTAL COSTOS BASICOS**				$ 2.373.108.793,00				$ 0,00		$ 147.716.200,00		$ 610.268.305,00
	*	**IVA = 19%**				$ 450.890.671,00				$ 0,00		$ 28.066.078		$ 115.950.978
	*	**COSTO TOTAL**				$ 2.823.999.464,00				$ 0,00		$ 175.782.278,00		$ 726.219.283,00

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

Valor Anticipo Otorg	Valor	%
Valor Amortizado Pre	$ -	
Valor Amortizado Ac	$ -	
Valor Saldo por Amo	$ -	

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 147.716.200
VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 147.716.200

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
*	147.716.200,00	$ 28.066.078	$ 175.782.278
*			
*			
*			
VALOR TOTAL PRESENTE MES			$ 175.782.278

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 175.782.278 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE

OBSERVACIONES

NOTAS:
1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoría se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo
2. El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.
5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
7. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

Firma:
Nombre: EDGAR ARMANDO LARA GUEMAN
Representante Legal o Su Delegado
Interventoría CONSORCIO VIAL 197
Matrícula Profesional No.: 25202-48405

Firmado digitalmente por LILIANA IVONNE ORJUELA DIAZ

Firma:
Supervisor del Contrato de Interventoría
No hay asignación de supervisor para la fecha
Nombre: LILIANA IVONNE ORJUELA DIAZ
DIRECTORA TERRITORIAL
Matrícula Profesional No. No. 68700-63803

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	30/06/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SANTANDER

VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: $ 147.716.200 PERIODO MES: 01/06/2023 hasta 30/06/2023

	Día/Mes/Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (No hay asignación de supervisor para la fecha)	24-ago-23	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	LILIANA IVONNE ORJUELA DIAZ		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)	25-ago-23	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	EDGAR EDUARDO LARA GUZMAN		
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR (No hay asignación de supervisor para la fecha)	28-ago-23	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	LILIANA IVONNE ORJUELA DIAZ		
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (No hay asignación de supervisor para la fecha)	29-ago-23	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	LILIANA IVONNE ORJUELA DIAZ		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL	30-ago-23	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	LILIANA IVONNE ORJUELA DIAZ		
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL INTERVENTOR	31-ago-23	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	EDGAR EDUARDO LARA GUZMAN		
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	11-sep-23	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	OSCAR JAVIER VILLARREAL NEIRA		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE	OSCAR JAVIER VILLARREAL NEIRA		
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE	OSCAR JAVIER VILLARREAL NEIRA		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO		NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	JUAN JOSE OYUELA SOLER		

Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.

ORDEN DE PAGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1093 DE 2022

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL 197 **NIT.** 901.602.315-7

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL, JUAN JOSE OYUELA SOLER (Indicar el ordenador del pago) AUTORIZA EL PAGO A: CONSORCIO VIAL 197

VALOR TOTAL A PAGAR: $ 175.782.278 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo) VALOR EN LETRAS: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE

CORRESPONDIENTE AL ACTA: 9 (Indicar No. del Acta de Costos) **DEL PERIODO** 01/06/2023 hasta 30/06/2023 (Indicar el periodo del Acta) y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.

Firmado digitalmente por LILIANA IVONNE ORJUELA DIAZ

Firma
Supervisor del Contrato de Interventoría
No hay asignación de supervisor para la fecha
Nombre: LILIANA IVONNE ORJUELA DIAZ
DIRECTORA TERRITORIAL
Matrícula Profesional No. No. 68700-63803

Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)
No hay asignación de supervisor para la fecha

Firmado digitalmente por LILIANA IVONNE ORJUELA DIAZ

Firma
Nombre: LILIANA IVONNE ORJUELA DIAZ
Matrícula Profesional No. 68700-63803
DIRECTOR TERRITORIAL
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: OSCAR JAVIER VILLARREAL NEIRA
Matrícula profesional No.: 25202-58508 DE CND
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: JUAN JOSE OYUELA SOLER
Matrícula Profesional No.: 25202-157094 CND
ORDENADOR DEL PAGO
Fecha de Firma:

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

CONTRATO N°: 1093/2022

		%	**TIPO PAGO:**		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO			ACTA DE OBRA			
PAGO ANTICIPADO			ACTA DE INTERVENTORIA	X	9	**JUNIO 2023**
DESEMBOLSO			ACTA DE AJUSTE			
			PRESTACION DE SERVICIOS			
			OTRO			
			CUAL?			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO	**148523**	RUBRO No.	**C-2402-0600-12-0-2402041-02**	RECURSO No.	**11**	VALOR AFECTADO	**$175.782.278**
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
						TOTAL ACTA	**$175.782.278**

Firma:

Firmado digitalmente por LILIANA IVONNE ORJUELA DIAZ

Supervisor del Contrato de Interventoría
No hay asignación de supervisor para la fecha

Nombre: LILIANA IVONNE ORJUELA DIAZ
DIRECTORA TERRITORIAL
Matrícula Profesional No. No. 68700-63803

Formulado RP148523;11;175782278
Texto Libre SMCN GGP3 - ACTA DE COSTOS 9 CONT 1093/2022 CONSORCIO VIAL 197 NIT: 901602315-7
Asunto **SMCN GGP3 - ACTA DE COSTOS 9 CONT 1093/2022 CONSORCIO VIAL 197 NIT: 901602315-7 RP148523;11;175782278**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	VERSIÓN	1		
	IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL	PÁGINA	1	DE	1

Contrato No.: 1093 DE 2022 **Contratista:** CONSORCIO VIAL 197

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

Número de acta: **Valor Básico** $147.716.200,00 **Período:** 01/06/2023 hasta 30/06/2023

Valor Incluido Iva : $175.782.278,00

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo vía)	Denominación (Carretera - Puente-Tunel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1		Vereda Cordoncillal, Potreros, Pueblo viejo, Santa Rita y Salitre	$19.336.050,58	$0,00	$ 0,00	$ 19.336.050,58
2		Vereda Santa Rosa, sector El Cable	$19.336.050,58	$0,00	$ 0,00	$ 19.336.050,58
3		Cañaverales.Cañaverales.	$17.578.227,80	$0,00	$ 0,00	$ 17.578.227,80
4		Aguirre/El Oso-Santero-Llanadas-Santa Rosa-Palonegro-Manchadores-San Pablo-Angelinos.	$3.515.645,56	$0,00	$ 0,00	$ 3.515.645,56
5		Las Amarillas – Santa Rita.	$3.515.645,56	$0,00	$ 0,00	$ 3.515.645,56
6		Corregimientos Campo Duro y Kilometro 8.	$19.336.050,58	$0,00	$ 0,00	$ 19.336.050,58
7		Jaral – San Pedro.	$17.578.227,80	$0,00	$ 0,00	$ 17.578.227,80
8		La Colorada.	$17.578.227,80	$0,00	$ 0,00	$ 17.578.227,80
9		Vereda Efraín sectores Salitre, San Martin, Trujillo, La Línea	$19.336.050,58	$0,00	$ 0,00	$ 19.336.050,58
10		Sucre- Pradera; Altamira - Granja - Sabana – Arales.	$19.336.050,58	$0,00	$ 0,00	$ 19.336.050,58
11		Vereda los Ejidos y San Pablo	$19.336.050,58	$0,00	$ 0,00	$ 19.336.050,58
		TOTALES	**$175.782.278,00**	**$0,00**	**$ 0,00**	**$ 175.782.278,00**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT			VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1	ALBANIA	$ 19.336.050,58	$ 16.248.782,00
	MUNICIPIO 2	BARBOSA	$ 19.336.050,58	$ 16.248.782,00
	MUNICIPIO 3	CARMEN DE CHUCURI	$ 17.578.227,80	$ 14.771.620,00
	MUNICIPIO 4	LEBRIJA	$ 3.515.645,56	$ 2.954.324,00
	MUNICIPIO 5	PIEDECUESTA	$ 3.515.645,56	$ 2.954.324,00
	MUNICIPIO 6	PUERTO WILCHES	$ 19.336.050,58	$ 16.248.782,00
	MUNICIPIO 7	SAN GIL	$ 17.578.227,80	$ 14.771.620,00
	MUNICIPIO 8	SAN VICENTE DE CHUCURI	$ 17.578.227,80	$ 14.771.620,00
	MUNICIPIO 9	SUAITA	$ 19.336.050,58	$ 16.248.782,00
	MUNICIPIO 10	SUCRE	$ 19.336.050,58	$ 16.248.782,00
	MUNICIPIO 11	VÈLEZ	$ 19.336.050,58	$ 16.248.782,00
			$ 175.782.278,00	**$ 147.716.200,00**

NIT			VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA

NIT			VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA

REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA
Nombre: EDGAR EDUARDO VARA GUZMAN
Matrícula Profesional No.: 25202-48405

Firmado digitalmente por LILIANA IVONNE ORJUELA DIAZ

Supervisor del Contrato de Interventoría
No hay asignación de supervisor para la fecha

Nombre: LILIANA IVONNE ORJUELA DIAZ
DIRECTORA TERRITORIAL
Matrícula Profesional No. No. 68700-63803

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/06/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1093 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL 197

MES INFORME MENSUAL: JUNIO DE 2023

PROYECTO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

CONTRATO DE OBRA No: Contrato No.120-6-8-85-2022 (Albania),Contrato No.142 de 2022 (Barbosa),Contrato No.209-2022 (El Carmen de Chucurí),Contrato No.233 – 2022 (Puerto Wilches),Contrato No.COP-010-2022 (San Gil),Contrato No.438 - 2022 (San Vicente de Chucurí),Contrato No.182-2022 (Suaita),Contrato No.LP-002-2022 (Sucre),Contrato No.167 de 2022 (Veléz), Contratos derivados de los convenios interadministrativos (1811-2021) Lebrija- (1839-2021) Piedecuesta

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL VÍAS3 ALBANIA (Albania) - ACONCHA INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS (Barbosa) - SUPROCON SAS (El Carmen de Chucurí) - CONSORCIO PAVIMENTO KM8 (Puerto Wilches) - CONSORCIO SAN PEDRO (San Gil) - ASOINGENIERIA DEL ORIENTE SAS (San Vicente de Chucurí) - PAVIGAS SAS (Suaita)- JALGAVI INGENIEROS LTDA (Sucre) - CONSORCIO SAN PABLO (Veléz) - Contratistas derivados de los convenios interadministrativos (1811-2021) Lebrija- (1839-2021) Piedecuesta.

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	964722	C-2402-0600-12-0-2402041-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARÍA MEJORADA - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL - NACIONAL	11	NACIÓN	CONTRATO PRINCIPAL	$ 40.000.000,00	$ -
2023	148523	C-2402-0600-12-0-2402041-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARÍA MEJORADA - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL - NACIONAL	11	NACIÓN	CONTRATO PRINCIPAL	$ 1.450.000.000,00	$ 1.450.000.000
		TOTAL				$ 1.490.000.000	$ 1.450.000.000

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 2.823.999.464

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
1	**oct-22**	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	964722 29/08/2022	$ 40.000.000	**$ 2.823.999.464**		
2	**nov-22**	$ 33.613.445	$ 6.386.555	$ 40.000.000	$ -	$ 40.000.000,00	$ -	964722 29/08/2022	$ -	**$ 2.783.999.464**	13/12/2022	FEV1
3	**dic-22**	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	964722 29/08/2022	$ -	**$ 2.783.999.464**		
4	**ene-23**	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	**$ 2.783.999.464**		
5	**feb-23**	$ 88.944.660	$ 16.899.485	$ 105.844.145	$ -	$ 105.844.145,40	$ -	148523 14/02/2023	$ 1.344.155.855	**$ 2.678.155.319**		FEV3
6	**mar-23**	$ 101.316.200	$ 19.250.078	$ 120.566.278	$ -	$ 120.566.278,00	$ -	148523 14/02/2023	$ 1.223.589.577	**$ 2.557.589.041**		FEV4
7	**abr-23**	$ 105.532.200	$ 20.051.118	$ 125.583.318	$ -	$ 125.583.318,00	$ -	148523 14/02/2023	$ 1.098.006.259	**$ 2.432.005.723**		FEV6
8	**may-23**	$ 133.145.600	$ 25.297.664	$ 158.443.264	$ -	$ 158.443.264,00	$ -	148523 14/02/2023	$ 1.045.407.140	**$ 2.273.562.459**		FEV7
9	**jun-23**	$ 147.716.200	$ 28.066.078	$ 175.782.278	$ -	$ 175.782.278,00	$ -	148523 14/02/2024	$ 990.191.140	**$ 2.097.780.181**		FEV8
TOTALES		**$ 610.268.305**	**$ 115.950.978**	**$ 726.219.283**	**$ -**	**$ 726.219.283**						

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
ACTA 1 (OCTUBRE 2022)	$ -	$ -	$ -
ACTA 2 (NOVIEMBRE 2022)	$ 33.613.445	$ 6.386.555	$ 40.000.000
ACTA 3 (DICIEMBRE 2022)	$ -	$ -	$ -
ACTA 4 (ENERO 2023)	$ -	$ -	$ -
ACTA 5 (FEBRERO 2023)	$ 88.944.660	$ 16.899.485	$ 105.844.145
ACTA 6 (MARZO 2023)	$ 101.316.200	$ 19.250.078	$ 120.566.278
ACTA 7 (ABRIL 2023)	$ 105.532.200	$ 20.051.118	$ 125.583.318
ACTA 8 (MAYO 2023)	$ 133.145.600	$ 25.297.664	$ 158.443.264
ACTA 9 (JUNIO 2023)	$ 147.716.200	$ 28.066.078	$ 175.782.278
VALOR TOTAL			**$ 726.219.283**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: Carolina Garnica Vega
Director de Interventoría CONSORCIO VIAL 157
Matrícula Profesional No.: 68202 - 157251 STD

Firmado digitalmente por LILIANA IVONNE ORJUELA DIAZ

Firma
Supervisor del Contrato de Interventoría
No hay asignación de supervisor para la fecha

Nombre: LILIANA IVONNE ORJUELA DIAZ
DIRECTORA TERRITORIAL
Matrícula Profesional No. No. 68700-63803

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SANTANDER

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1093 DE 2022

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JUNIO DE 2023

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

CONTRATO DE OBRA No.: Contrato No.120-6-8-85-2022 (Albania),Contrato No.142 de 2022 (Barbosa),Contrato No.209-2022 (El Carmen de Chucurí),Contrato No.233 – 2022 (Puerto Wilches),Contrato No.COP-010-2022 (San Gil),Contrato No.438 - 2022 (San Vicente de Chucurí),Contrato No.182-2022 (Suaita),Contrato

UNIÓN TEMPORAL VÍAS3 ALBANIA (Albania) - ACONCHA INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS (Barbosa) - SUPROCON SAS (El Carmen de Chucurí) - CONSORCIO PAVIMENTO KM8 (Puerto Wilches) - CONSORCIO SAN PEDRO (San Gil) - ASOINGENIERIA DEL ORIENTE SAS (San Vicente de Chucurí) - PAVIGAS SAS (Suaita)- JALGAVI INGENIEROS LTDA (Sucre) - CONSORCIO SAN PABLO (Veléz) - Contratistas derivados de los convenios interadministrativos (1811-2021) Lebrija- (1839-2021) Piedecuesta.

NOMBRE ARL: SURA

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	del Mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
					% Dedicación en el mes			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	CAROLINA GARNICA VEGA	37559529	Directora Interventoría	$ 6.500.000	100%	CONSORCIO VIAL 197	$ 6.500.000	$ 452.400	V	SALUD TOTAL	68853532	$ 260.000	PROTECCION	68853532	$ 1.040.000	$ 260.000			
2	MARIA FERNANDA MUÑOZ CABALLERO	1095824309	Residente Interventoría	$ 5.500.000	100%	CONSORCIO VIAL 197	$ 5.500.000	$ 382.800	V	SURA	68853532	$ 220.000	COLFONDOS	68853532	$ 880.000	$ 220.000			
3	CARLOS ALBERTO PORTILLA	1085337857	Auxiliar de Interventoría	$ 3.000.000	100%	CONSORCIO VIAL 197	$ 3.000.000	$ 208.800	V	SANITAS	68853532	$ 120.000	PROTECCION	68853532	$ 480.000	$ 120.000			
4	WALTER HERNANDO BOJACA	79501079	Especialista en pavimentos y/o	$ 6.000.000	40%	CONSORCIO VIAL 197	$ 2.400.000	$ 167.040	V	COMPENSAR	68853532	$ 96.000	COLPENSIONES	68853532	$ 384.000	$ 96.000			
5	RODULFO EXNEYDER VELASCO BURGOS	1049611291	Especialista Hidraulica y/o Hidrologia	$ 6.000.000	40%	CONSORCIO VIAL 197	$ 2.400.000	$ 167.040	V	NUEVA EPS	68853532	$ 96.000	PORVENIR	68853532	$ 384.000	$ 96.000			
6	BELEN ALEXANDRA CEROÑ	55058814	Ambiental y/o sostenibilidad	$ 6.000.000	40%	CONSORCIO VIAL 197	$ 2.400.000	$ 167.040	V	NUEVA EPS	68853532	$ 96.000	COLPENSIONES	68853532	$ 384.000	$ 96.000			
7	JUAN MANUEL RAMÍREZ SIERRA	80075844	Estructuras	$ 6.000.000	40%	CONSORCIO VIAL 197	$ 2.400.000	$ 167.040	V	SANITAS	68853532	$ 96.000	OLD MUTUAL	68853532	$ 384.000	$ 96.000			
8	FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO	91286371	Geologia y/o geotecnia	$ 6.000.000	40%	CONSORCIO VIAL 197	$ 2.400.000	$ 167.040	V	SANITAS	68853532	$ 96.000	COLPENSIONES	68853532	$ 384.000	$ 96.000			
9	WALTER HERNANDO BOJACA	79501079	Diseño Geometrico	$ 6.000.000	40%	CONSORCIO VIAL 197	$ 2.400.000	$ 167.040	V	COMPENSAR	68853532	$ 96.000	COLPENSIONES	68853532	$ 384.000	$ 96.000			
10	ELIANA CAROLINA VARGAS ARRIETA	1096214851	Aseguramiento de la calidad	$ 3.500.000	71%	CONSORCIO VIAL 197	$ 2.485.000	$ 172.956	V	SANITAS	68853532	$ 99.400	COLFONDOS	68853532	$ 397.600	$ 99.400			
11	DEYANIRA OBANDO	52335411	Secretaria	$ 1.500.000	100%	CONSORCIO VIAL 197	$ 1.500.000	$ 7.900	I	FAMISANAR	68853532	$ 60.000	COLPENSIONES	68853532	$ 240.000	$ 60.000			
12	CLAUDIA CRISTINA GONZALEZ RAMIREZ	52312092	Inspector SST	$ 2.000.000	100%	CONSORCIO VIAL 197	$ 2.000.000	$ 139.200	V	COMPENSAR	68853532	$ 80.000	PORVENIR	68853532	$ 320.000	$ 80.000			
13	FLOR DANIELA MARTINEZ SERRANO	1007421572	Inspector	$ 2.000.000	100%	CONSORCIO VIAL 197	$ 2.000.000	$ 139.200	V	NUEVA EPS	68853532	$ 80.000	PROTECCION	68853532	$ 320.000	$ 80.000			
14	RAMIRO ANDRES ARDILA ARDILA	1098788951	Auxiliar de Interventoría	$ 3.000.000	100%	CONSORCIO VIAL 197	$ 3.000.000	$ 208.800	V	NUEVA EPS	68853532	$ 120.000	PORVENIR	68853532	$ 480.000	$ 120.000			
15	LUZ DARY ALARCON CASATAÑEDA	60344813	Residente Interventoría	$ 5.500.000	100%	CONSORCIO VIAL 197	$ 5.500.000	$ 382.800	V	FAMISANAR	68853532	$ 220.000	PORVENIR	68853532	$ 880.000	$ 220.000			
16	EDISON JAVIER CHAPARRO BECERRA	1012398246	Inspector	$ 2.000.000	100%	CONSORCIO VIAL 197	$ 2.000.000	$ 139.200	V	COMPENSAR	68853532	$ 80.000	PORVENIR	68853532	$ 320.000	$ 80.000			
17	NIDIA ALEJANDRA CARREÑO MONCADA	1098697381	Inspector	$ 2.000.000	100%	CONSORCIO VIAL 197	$ 866.667	$ 60.320	V	SALUD MIA EPS	68853532	$ 34.667	PORVENIR	68853532	$ 138.667	$ 34.667			
18	LUISA FERNANDA ABELLO GOMEZ	1098720053	Auxiliar de Interventoría	$ 3.000.000	100%	CONSORCIO VIAL 198	$ 3.000.000	$ 208.800	V	SALUD TOTAL	68853532	$ 120.000	PORVENIR	68853532	$ 480.000	$ 120.000			
19	JUAN GABRIEL MENDOZA RINCON	1097994595	Inspector	$ 2.000.000	100%	CONSORCIO VIAL 197	$ 2.000.000	$ 139.200	V	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	68853532	$ 80.000	PORVENIR	68853532	$ 320.000	$ 80.000			
20	ORLANDO SANTOS SIERRA	91106682	Inspector	$ 2.000.000	100%	CONSORCIO VIAL 197	$ 2.000.000	$ 139.200	V	NUEVA EPS	68853532	$ 80.000	PORVENIR	68853532	$ 320.000	$ 80.000			

21	EDGAR FRANS HERRERA CASTILLO	91224324	Inspector	$ 2.000.000	100%	CONSORCIO VIAL 197	$ 2.000.000	$ 139.200	V	NUEVA EPS	68853532	$ 80.000	PROTECCION	68853532	$ 320.000	$ 80.000			
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				$ 81.500.000															

El Interventor adjunta la certificación de fecha 04 de julio de 2023 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: CAROLINA GARNICA VEGA
Director de Interventoría CONSORCIO VIAL 197
Matrícula Profesional No.: 68202 - 157251 STD

Firma
Matrícula Profesional No. No. 68700-63803
Supervisor del Contrato de Interventoría
No hay asignación de supervisor para la fecha

Firmado digitalmente por LILIANA IVONNE ORJUELA DIAZ

Nombre: LILIANA IVONNE ORJUELA DIAZ
DIRECTORA TERRITORIAL
Matrícula Profesional No. No. 68700-63803

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14832188727

(415)7707212489984(8020) 000001483218872 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 2 3 1 5	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO VIAL 197

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 49 B 102 A 18

42. Correo electrónico javilavertice@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 5 9 6 6 7 2	6 0 1 7 0 7 0 7 0 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 2 0 1 1 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 3 1 61. Fecha 2022 - 06 - 08 / 12 : 19: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CORREDOR NEITA MARIO BERNARDO
985. Cargo Analista III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14832188727

(415)7707212489984(8020) 000001483218872 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 2 3 1 5	7	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 1 1 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 1 1 1
81. Hasta	2 0 2 5 0 5 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14832188727

(415)7707212489984(8020) 000001483218872 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 2 3 1 5	7	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 1 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 4 8 3 4 5 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LARA	GUZMAN	EDGAR	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 1 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 8 5 3 3 1 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AVILA	VILLARRAGA	JONATHAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 1 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 6 0 7 5 1 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PALACIOS	OTERO	ALEJANDRO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14832188727

(415)7707212489984(8020) 000001483218872 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 2 3 1 5	7	Impuestos de Bogotá	3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 2 8 4 6 2 3	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INFRALAR S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 7 . 5	2 0 2 2 0 1 1 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 6 4 5 0 0 4	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 7 . 5	2 0 2 2 0 1 1 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 0 3 8 8 9 6	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: VÉRTICE INTERVENTORIA DE PROYECTOS S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5	2 0 2 2 0 1 1 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONSORCIO
VIAL 197

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO VIAL 197

NIT. 901.602.315-7

CERTIFICA QUE:

1. El CONSORCIO VIAL 197, ha efectuado el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgo laborales, pensión y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF) de conformidad con las normas aplicables vigentes a la fecha de expedición.

2. El CONSORCIO VIAL 197, realizó los pagos correspondientes a los aportes de salud del mes de **julio de 2023**; el periodo cotizado en pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales es el correspondiente al mes de **junio de 2023**.

3. El CONSORCIO VIAL 197, se encuentra a paz y salvo por los conceptos de pago de salarios, sueldos, liquidaciones y prestaciones legales y extralegales con corte al mes de **JUNIO de 2023,** correspondiente a once (21) personas.

4. La presente certificación se expide bajo la gravedad de juramento, en la ciudad de Bogotá el día **cuatro (04) de julio del año 2023** para el **contrato 1093 de 2022** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.** con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la ley 789 de 2002.

JONATHAN ÁVILA VILLARRAGA
Representante legal suplente
CONSORCIO VIAL 197
NIT: 901.602.315-7

Certificado
Bancario

Miércoles, 18 de enero de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONSORCIO VIAL 197 identificado(a) con NIT 901602315, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	67400001915	2022/06/13	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA N°9

(Del 01 al 30 de junio de 2023)

COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL

PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, NÓMINA Y APORTES PARAFISCALES INFORMES ESPECIALISTAS

CONTRATO 1093 DE 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO VIAL 197



compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901602315-7	CONSORCIO VIAL 197	CRA 49 B 102 A 18	6017631500	proyectosasistente1@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					20	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-07	2023-06	E	05/07/2023	68853532	$16.093.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	360.000	0		0		0	0	0	0	360.000	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	362.400	0		0		0	0	0	0	362.400	4
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	280.000	0		0		0	0	0	0	280.000	3
EPS010	EPS Sura	800088702-2	220.000	0		0		0	0	0	0	220.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	280.000	0		0		0	0	0	0	280.000	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	352.000	0		0		0	0	0	0	352.000	4
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	180.000	0		0		0	0	0	0	180.000	3
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254-1	34.700	0		0		0	0	0	0	34.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	2.160.000	0	0	32.500	32.500	0	0		2.225.000	4
230301	Porvenir	800224808-8	3.162.700	0	0	27.500	27.500	0	0		3.217.700	9
230901	Old Mutual	800253055-2	384.000	0	0	0	0	0	0		384.000	1
231001	Colfondos	800227940-6	1.081.600	0	0	27.500	27.500	0	0		1.136.600	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.488.000	0	0	0	0	0	0		1.488.000	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	3.504.000				3.504.000	0	0	3.504.000			35.040	3.504.000	20

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	968.000	0	0	968.000	9
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	1.101.100	0	0	1.101.100	11

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901602315-7	CONSORCIO VIAL 197		CRA 49 B 102 A 18	6017631500	proyectosasistente1@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					20	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-07	2023-06	E	05/07/2023	68853532	$16.093.500	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	8	2.069.100	2.069.100
Pensión	5	8.451.300	8.451.300
Riesgos Laborales	1	3.504.000	3.504.000
CCF	2	2.069.100	2.069.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	16	16.093.500	16.093.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901602315-7	CONSORCIO VIAL 197		CRA 49 B 102 A 18	6017631500	proyectosasistente1@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					20	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-07	2023-06	E	05/07/2023	68853532	$16.093.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1007421572 | MARTINEZ SERRANO FLOR DANIELA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 2.000.000 | 80.000 | 14-11 | 2.000.000 | 5 | 139.200 | CCF40 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1012398246 | CHAPARRO BECERRA EDISON JAVIER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.000.000 | 80.000 | 14-11 | 2.000.000 | 5 | 139.200 | CCF24 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1049611291 | VELASCO BURGOS RODULFO EXNEYDER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.400.000 | 384.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.400.000 | 96.000 | 14-11 | 2.400.000 | 5 | 167.100 | CCF24 | 2.400.000 | 96.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1085337857 | PORTILLA ANDRADE CARLOS ALBERTO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 3.000.000 | 480.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.000.000 | 120.000 | 14-11 | 3.000.000 | 5 | 208.800 | CCF24 | 3.000.000 | 120.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1095824309 | MUÑOZ CABALLERO MARIA FERNANDA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 5.500.000 | 880.000 | 0 | 0 | 27.500 | 27.500 | EPS010 | 5.500.000 | 220.000 | 14-11 | 5.500.000 | 5 | 382.800 | CCF40 | 5.500.000 | 220.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1096214851 | VARGAS ARRIETA ELIANA CAROLINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 231001 | 1.260.000 | 201.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.260.000 | 50.400 | 14-11 | 1.260.000 | 5 | 87.700 | CCF40 | 1.260.000 | 50.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 1097994595 | MENDOZA RINCON JUAN GABRIEL | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 2.000.000 | 80.000 | 14-11 | 2.000.000 | 5 | 139.200 | CCF40 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 1098697381 | CARREÑO MONCADA NIDIA ALEJANDRA | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 866.667 | 138.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS046 | 866.667 | 34.700 | 14-11 | 866.667 | 5 | 60.400 | CCF40 | 866.667 | 34.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 1098720053 | ABELLO GOMEZ LUISA FERNANDA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.500.000 | 400.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.500.000 | 100.000 | 14-11 | 2.500.000 | 5 | 174.000 | CCF40 | 2.500.000 | 100.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 1098788951 | ARDILA ARDILA RAMIRO ANDRES | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 500.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 500.000 | 20.000 | 14-11 | 500.000 | 5 | 34.800 | CCF40 | 500.000 | 20.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 37559529 | GARNICA VEGA CAROLINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 6.500.000 | 1.040.000 | 0 | 0 | 32.500 | 32.500 | EPS002 | 6.500.000 | 260.000 | 14-11 | 6.500.000 | 5 | 452.400 | CCF40 | 6.500.000 | 260.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 52312092 | GONZALEZ RAMIREZ CLAUDIA CRISTINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.000.000 | 80.000 | 14-11 | 2.000.000 | 5 | 139.200 | CCF24 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | CC | 52335411 | OBANDO VARGAS DEYANIRA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.500.000 | 240.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.500.000 | 60.000 | 14-11 | 1.500.000 | 1 | 7.900 | CCF24 | 1.500.000 | 60.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | CC | 55058814 | CERON QUINTERO BELEN ALEXANDRA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.400.000 | 384.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.400.000 | 96.000 | 14-11 | 2.400.000 | 5 | 167.100 | CCF40 | 2.400.000 | 96.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | CC | 60344813 | ALARCON CASTAÑEDA LUZ DARY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 5.500.000 | 880.000 | 0 | 0 | 27.500 | 27.500 | EPS017 | 5.500.000 | 220.000 | 14-11 | 5.500.000 | 5 | 382.800 | CCF24 | 5.500.000 | 220.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16 | CC | 79501079 | BOJACA LOZANO WALTER HERNANDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.000.000 | 480.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 3.000.000 | 120.000 | 14-11 | 3.000.000 | 5 | 208.800 | CCF24 | 3.000.000 | 120.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 17 | CC | 80075844 | RAMIREZ SIERRA JUAN MANUEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230901 | 2.400.000 | 384.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.400.000 | 96.000 | 14-11 | 2.400.000 | 5 | 167.100 | CCF24 | 2.400.000 | 96.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 18 | CC | 91106682 | SANTOS SIERRA ORLANDO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.000.000 | 80.000 | 14-11 | 2.000.000 | 5 | 139.200 | CCF40 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 19 | CC | 91224324 | HERRERA CASTILLO EDGAR FRANS | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.000.000 | 80.000 | 14-11 | 2.000.000 | 5 | 139.200 | CCF40 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 20 | CC | 91286371 | DUARTE SALCEDO FREDY ALBERTO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.400.000 | 384.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.400.000 | 96.000 | 14-11 | 2.400.000 | 5 | 167.100 | CCF24 | 2.400.000 | 96.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **WALTER HERNANDO BOJACA LOZANO** identificado(a) con **CC** número **79501079** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2023 y 07 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$3,000,000	0.16000	$480,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
14-11	ARL SURA	1															0		30	$3,000,000	0.06960	$208,800	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,000,000	0.04000	$120,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
EPS008	Compensar EPS	1															0		30	$3,000,000	0.04000	$120,000	$0	$0	Julio - 2023	68853532	05/07/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **6** días del mes **Julio** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:06/07/2023 01:22:43
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	WALTER HERNANDO BOJACA LOZANO CC - 79501079 ESP. VIAS Y PAVIMENTOS	01/06/2023 - 30/06/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $3,000,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$3,000,000.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$120,000.00
Pension	4.00	$120,000.00

DEVENGADOS TOTAL $3,000,000.00

DEDUCCIONES TOTAL $240,000.00

COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR **$2,760,000.00**

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **ORLANDO SANTOS SIERRA** identificado(a) con **CC** número **91106682** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2023 y 07 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1	X														0		30	$2,000,000	0.06960	$139,200	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
CCF40	Comfenalco Santander Caja de Compensacion Fliar	1	X														0		30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1	X														0		30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Julio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
230301	Porvenir	1	X														0		30	$2,000,000	0.16000	$320,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **6** días del mes **Julio** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:06/07/2023 01:49:35
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	ORLANDO SANTOS SIERRA CC - 91106682 INSPECTOR	01/06/2023 - 30/06/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $2,000,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$2,000,000.00
Auxilio de Transporte		$140,606.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$80,000.00
Pension	4.00	$80,000.00

DEVENGADOS TOTAL $2,140,606.00

DEDUCCIONES TOTAL $160,000.00

COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR **$1,980,606.00**

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **BELEN ALEXANDRA CERON QUINTERO** identificado(a) con **CC** número **55058814** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2023 y 07 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$2,400,000	0.16000	$384,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,400,000	0.06960	$167,100	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
CCF40	Comfenalco Santander Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Julio - 2023	68853532	05/07/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **6** días del mes **Julio** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:06/07/2023 01:22:04
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	BELEN ALEXANDRA CERON QUINTERO CC - 55058814 INGENIERO AMBIENTAL	01/06/2023 - 30/06/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $2,400,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$2,400,000.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$96,000.00
Pension	4.00	$96,000.00

DEVENGADOS TOTAL $2,400,000.00

DEDUCCIONES TOTAL $192,000.00

COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR **$2,208,000.00**

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **ELIANA CAROLINA VARGAS ARRIETA** identificado(a) con **CC** número **1096214851** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2023 y 07 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1								X							0		30	$1,260,000	0.06960	$87,700	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
231001	Colfondos	1								X							0		30	$1,260,000	0.16000	$201,600	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
CCF40	Comfenalco Santander Caja de Compensacion Fliar	1								X							0		30	$1,260,000	0.04000	$50,400	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
EPS005	Sanitas EPS	1								X							0		30	$1,260,000	0.04000	$50,400	$0	$0	Julio - 2023	68853532	05/07/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **6** días del mes **Julio** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:06/07/2023 01:15:49
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	ELIANA CAROLINA VARGAS ARRIETA CC - 1096214851 CALIDAD	01/06/2023 - 30/06/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $2,485,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$2,485,000.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$99,400.00
Pension	4.00	$99,400.00

DEVENGADOS TOTAL $2,485,000.00 **DEDUCCIONES TOTAL $198,800.00**

COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR **$2,286,200.00**

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **CARLOS ALBERTO PORTILLA ANDRADE** identificado(a) con **CC** número **1085337857** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2023 y 07 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$3,000,000	0.06960	$208,800	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,000,000	0.04000	$120,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$3,000,000	0.16000	$480,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$3,000,000	0.04000	$120,000	$0	$0	Julio - 2023	68853532	05/07/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **6** días del mes **Julio** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:06/07/2023 01:15:23
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	CARLOS ALBERTO PORTILLA ANDRADE CC - 1085337857 ING AUXILIAR	01/06/2023 - 30/06/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $3,000,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$3,000,000.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$120,000.00
Pension	4.00	$120,000.00

DEVENGADOS TOTAL $3,000,000.00

DEDUCCIONES TOTAL $240,000.00

COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR **$2,760,000.00**

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **CAROLINA GARNICA VEGA** identificado(a) con **CC** número **37559529** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2023 y 07 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$6,500,000	0.06960	$452,400	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
CCF40	Comfenalco Santander Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$6,500,000	0.04000	$260,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$6,500,000	0.16000	$1,040,000	$32,500	$32,500	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
EPS002	Salud Total EPS	1															0		30	$6,500,000	0.04000	$260,000	$0	$0	Julio - 2023	68853532	05/07/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **6** días del mes **Julio** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:06/07/2023 01:20:47
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	CAROLINA GARNICA VEGA CC - 37559529 DIRECTOR DE INTERVENTORIA	01/06/2023 - 30/06/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $6,500,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$6,500,000.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$260,000.00
Pension	4.00	$260,000.00
Fondo de Solidaridad Pensional	0.50	$32,500.00
Fondo de Subsistencia	0.50	$32,500.00

DEVENGADOS TOTAL $6,500,000.00 **DEDUCCIONES TOTAL $585,000.00**

COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR **$5,915,000.00**

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **EDGAR FRANS HERRERA CASTILLO** identificado(a) con **CC** número **91224324** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2023 y 07 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1	X														0		30	$2,000,000	0.06960	$139,200	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
CCF40	Comfenalco Santander Caja de Compensacion Fliar	1	X														0		30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1	X														0		30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Julio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1	X														0		30	$2,000,000	0.16000	$320,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **6** días del mes **Julio** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:06/07/2023 01:23:11
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	EDGAR FRANS HERRERA CASTILLO CC - 91224324 INSPECTOR	01/06/2023 - 30/06/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $2,000,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$2,000,000.00
Auxilio de Transporte		$140,606.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$80,000.00
Pension	4.00	$80,000.00

DEVENGADOS TOTAL $2,140,606.00

DEDUCCIONES TOTAL $160,000.00

COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR **$1,980,606.00**

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **EDISON JAVIER CHAPARRO BECERRA** identificado(a) con **CC** número **1012398246** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2023 y 07 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,000,000	0.06960	$139,200	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
EPS008	Compensar EPS	1															0		30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Julio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$2,000,000	0.16000	$320,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **6** días del mes **Julio** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:06/07/2023 01:12:38
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	EDISON JAVIER CHAPARRO BECERRA CC - 1012398246 INSPECTOR	01/06/2023 - 30/06/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $2,000,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$2,000,000.00
Auxilio de Transporte		$140,606.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$80,000.00
Pension	4.00	$80,000.00

DEVENGADOS TOTAL $2,140,606.00 | **DEDUCCIONES TOTAL $160,000.00**

COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR **$1,980,606.00**

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **JUAN MANUEL RAMIREZ SIERRA** identificado(a) con **CC** número **80075844** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2023 y 07 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,400,000	0.06960	$167,100	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	1															0		30	$2,400,000	0.16000	$384,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Julio - 2023	68853532	05/07/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **6** días del mes **Julio** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:06/07/2023 01:22:55
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	JUAN MANUEL RAMIREZ SIERRA CC - 80075844 INGENIERO ESTRUCTURAL	01/06/2023 - 30/06/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $2,400,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$2,400,000.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$96,000.00
Pension	4.00	$96,000.00

DEVENGADOS TOTAL $2,400,000.00 **DEDUCCIONES TOTAL $192,000.00**

COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR **$2,208,000.00**

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **FLOR DANIELA MARTINEZ SERRANO** identificado(a) con **CC** número **1007421572** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2023 y 07 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,000,000	0.06960	$139,200	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
CCF40	Comfenalco Santander Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1															0		30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Julio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$2,000,000	0.16000	$320,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **6** días del mes **Julio** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:06/07/2023 01:12:02
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	FLOR DANIELA MARTINEZ SERRANO CC - 1007421572 INSPECTOR	01/06/2023 - 30/06/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $2,000,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$2,000,000.00
Auxilio de Transporte		$140,606.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$80,000.00
Pension	4.00	$80,000.00

DEVENGADOS TOTAL $2,140,606.00

DEDUCCIONES TOTAL $160,000.00

COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR **$1,980,606.00**

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO** identificado(a) con **CC** número **91286371** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2023 y 07 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$2,400,000	0.16000	$384,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,400,000	0.06960	$167,100	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Julio - 2023	68853532	05/07/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **6** días del mes **Julio** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:06/07/2023 01:23:30
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO CC - 91286371 INGENIERO GEOTECNISTA	01/06/2023 - 30/06/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $2,400,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$2,400,000.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$96,000.00
Pension	4.00	$96,000.00

DEVENGADOS TOTAL $2,400,000.00 **DEDUCCIONES TOTAL $192,000.00**

COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR **$2,208,000.00**

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **RODULFO EXNEYDER VELASCO BURGOS** identificado(a) con **CC** número **1049611291** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2023 y 07 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,400,000	0.06960	$167,100	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Julio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$2,400,000	0.16000	$384,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **6** días del mes **Julio** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:06/07/2023 01:13:59
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	RODULFO EXNEYDER VELASCO BURGOS CC - 1049611291 ESPECIALISTA HIDRAULICO	01/06/2023 - 30/06/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $2,400,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$2,400,000.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$96,000.00
Pension	4.00	$96,000.00

DEVENGADOS TOTAL $2,400,000.00 **DEDUCCIONES TOTAL $192,000.00**

COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR **$2,208,000.00**

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **JUAN GABRIEL MENDOZA RINCON** identificado(a) con **CC** número **1097994595** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2023 y 07 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1	X														0		30	$2,000,000	0.06960	$139,200	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
CCF40	Comfenalco Santander Caja de Compensacion Fliar	1	X														0		30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	X														0		30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Julio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
230301	Porvenir	1	X														0		30	$2,000,000	0.16000	$320,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **6** días del mes **Julio** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:06/07/2023 01:17:15
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	JUAN GABRIEL MENDOZA RINCON CC - 1097994595 INSPECTOR	01/06/2023 - 30/06/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $2,000,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$2,000,000.00
Auxilio de Transporte		$140,606.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$80,000.00
Pension	4.00	$80,000.00

DEVENGADOS TOTAL $2,140,606.00 **DEDUCCIONES TOTAL $160,000.00**

COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR **$1,980,606.00**

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **LUISA FERNANDA ABELLO GOMEZ** identificado(a) con **CC** número **1098720053** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2023 y 07 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1	X														0		25	$2,500,000	0.06960	$174,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
CCF40	Comfenalco Santander Caja de Compensacion Fliar	1	X														0		25	$2,500,000	0.04000	$100,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
230301	Porvenir	1	X														0		25	$2,500,000	0.16000	$400,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
EPS002	Salud Total EPS	1	X														0		25	$2,500,000	0.04000	$100,000	$0	$0	Julio - 2023	68853532	05/07/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **6** días del mes **Julio** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:06/07/2023 01:20:13
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	LUISA FERNANDA ABELLO GOMEZ CC - 1098720053 INGENIERO AUXILIAR	01/06/2023 - 30/06/2023 Días Trabajados: 25 Sueldo : $3,000,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$2,500,000.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$100,000.00
Pension	4.00	$100,000.00

DEVENGADOS TOTAL $2,500,000.00 **DEDUCCIONES TOTAL $200,000.00**

COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR **$2,300,000.00**

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **LUZ DARY ALARCON CASTAÑEDA** identificado(a) con **CC** número **60344813** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2023 y 07 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$5,500,000	0.06960	$382,800	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$5,500,000	0.04000	$220,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1															0		30	$5,500,000	0.04000	$220,000	$0	$0	Julio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$5,500,000	0.16000	$880,000	$27,500	$27,500	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **6** días del mes **Julio** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:06/07/2023 01:22:29
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	LUZ DARY ALARCON CASTAÑEDA CC - 60344813 RESIDENTE	01/06/2023 - 30/06/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $5,500,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$5,500,000.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$220,000.00
Pension	4.00	$220,000.00
Fondo de Solidaridad Pensional	0.50	$27,500.00
Fondo de Subsistencia	0.50	$27,500.00

DEVENGADOS TOTAL $5,500,000.00 **DEDUCCIONES TOTAL $495,000.00**

COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR **$5,005,000.00**

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **MARIA FERNANDA MUÑOZ CABALLERO** identificado(a) con **CC** número **1095824309** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2023 y 07 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$5,500,000	0.06960	$382,800	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
231001	Colfondos	1															0		30	$5,500,000	0.16000	$880,000	$27,500	$27,500	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
CCF40	Comfenalco Santander Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$5,500,000	0.04000	$220,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$5,500,000	0.04000	$220,000	$0	$0	Julio - 2023	68853532	05/07/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **6** días del mes **Julio** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:06/07/2023 01:15:35
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	MARIA FERNANDA MUÑOZ CABALLERO CC - 1095824309 RESIDENTE DE INTERVENTORIA	01/06/2023 - 30/06/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $5,500,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$5,500,000.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$220,000.00
Pension	4.00	$220,000.00
Fondo de Solidaridad Pensional	0.50	$27,500.00
Fondo de Subsistencia	0.50	$27,500.00

DEVENGADOS TOTAL $5,500,000.00 **DEDUCCIONES TOTAL $495,000.00**

COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR **$5,005,000.00**

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **NIDIA ALEJANDRA CARREÑO MONCADA** identificado(a) con **CC** número **1098697381** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2023 y 07 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1	X	X													0		13	$866,667	0.06960	$60,400	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
CCF40	Comfenalco Santander Caja de Compensacion Fliar	1	X	X													0		13	$866,667	0.04000	$34,700	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
230301	Porvenir	1	X	X													0		13	$866,667	0.16000	$138,700	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
EPS046	SALUD MIA EPS	1	X	X													0		13	$866,667	0.04000	$34,700	$0	$0	Julio - 2023	68853532	05/07/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **6** días del mes **Julio** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:06/07/2023 01:17:41
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	NIDIA ALEJANDRA CARREÑO MONCADA CC - 1098697381 inspector	01/06/2023 - 30/06/2023 Días Trabajados: 29 Sueldo : $2,000,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$1,933,333.33
Auxilio de Transporte		$135,919.13

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$77,333.33
Pension	4.00	$77,333.33

DEVENGADOS TOTAL $2,069,252.46

DEDUCCIONES TOTAL $154,666.66

COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR **$1,914,585.80**

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **RAMIRO ANDRES ARDILA ARDILA** identificado(a) con **CC** número **1098788951** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2023 y 07 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1		X													0		5	$500,000	0.06960	$34,800	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
CCF40	Comfenalco Santander Caja de Compensacion Fliar	1		X													0		5	$500,000	0.04000	$20,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		X													0		5	$500,000	0.04000	$20,000	$0	$0	Julio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
230301	Porvenir	1		X													0		5	$500,000	0.16000	$80,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **6** días del mes **Julio** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:06/07/2023 01:20:35
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	RAMIRO ANDRES ARDILA ARDILA CC - 1098788951 INGENIERO AUXILIAR	01/06/2023 - 30/06/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $3,000,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$3,000,000.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$120,000.00
Pension	4.00	$120,000.00

DEVENGADOS TOTAL $3,000,000.00

DEDUCCIONES TOTAL $240,000.00

COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR

$2,760,000.00

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **DEYANIRA OBANDO VARGAS** identificado(a) con **CC** número **52335411** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2023 y 07 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$1,500,000	0.16000	$240,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,500,000	0.00522	$7,900	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,500,000	0.04000	$60,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1															0		30	$1,500,000	0.04000	$60,000	$0	$0	Julio - 2023	68853532	05/07/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **6** días del mes **Julio** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:06/07/2023 01:21:48
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	DEYANIRA OBANDO VARGAS CC - 52335411 SECRETARIA	01/06/2023 - 30/06/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $1,500,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$1,500,000.00
Auxilio de Transporte		$140,606.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$60,000.00
Pension	4.00	$60,000.00

DEVENGADOS TOTAL $1,640,606.00 **DEDUCCIONES TOTAL $120,000.00**

COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR **$1,520,606.00**

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **CLAUDIA CRISTINA GONZALEZ RAMIREZ** identificado(a) con **CC** número **52312092** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2023 y 07 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,000,000	0.06960	$139,200	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
EPS008	Compensar EPS	1															0		30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Julio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$2,000,000	0.16000	$320,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **6** días del mes **Julio** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:06/07/2023 01:21:18
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	CLAUDIA CRISTINA GONZALEZ RAMIREZ CC - 52312092 INSPECTOR SISO	01/06/2023 - 30/06/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $2,000,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$2,000,000.00
Auxilio de Transporte		$140,606.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$80,000.00
Pension	4.00	$80,000.00

DEVENGADOS TOTAL $2,140,606.00

DEDUCCIONES TOTAL $160,000.00

COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR **$1,980,606.00**

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **WALTER HERNANDO BOJACA LOZANO** identificado(a) con **CC** número **79501079** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2023 y 07 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$3,000,000	0.16000	$480,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
14-11	ARL SURA	1															0		30	$3,000,000	0.06960	$208,800	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,000,000	0.04000	$120,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
EPS008	Compensar EPS	1															0		30	$3,000,000	0.04000	$120,000	$0	$0	Julio - 2023	68853532	05/07/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **6** días del mes **Julio** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:06/07/2023 01:22:43
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	WALTER HERNANDO BOJACA LOZANO CC - 79501079 ESP. VIAS Y PAVIMENTOS	01/06/2023 - 30/06/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $3,000,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$3,000,000.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$120,000.00
Pension	4.00	$120,000.00

DEVENGADOS TOTAL $3,000,000.00

DEDUCCIONES TOTAL $240,000.00

COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR **$2,760,000.00**

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA N° 9

(Del 01 al 30 de junio de 2023)

ESPECIALISTAS

INFORMES Y DESPRENDIBLES DE NÓMINA

CONTRATO 1093 DE 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

NOTA: No se requieren cuentas de cobro ya que se los profesionales se encuentran vinculados al CONSORCIO VIAL197 directamente.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO
VIAL 197

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA N° 9

(Del 01 al 30 de junio de 2023)

ESPECIALISTA AMBIENTAL

CONTRATO 1093 DE 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO VIAL 197



AMBIENTAL

Durante el presente periodo comprendido entre el 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023 el CONSORCIO VIAL 197 en el área de Ambiental, realizó el seguimiento a las actividades que se realizaron por parte de los contratistas de obra en el periodo, las cuales se relacionan a continuación:

AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS:

- REVISADO_VERSIÓN 1 ALBANIA OBSERVADO 13 JUNIO 2023
- REVISADO_VERSIÓN 2 EL CARMEN DE CHUCURÍ OBSERVADO 20 JUNIO 2023
- REVISADO_VERSIÓN 1 PIEDECUESTA OBSERVADO 23 JUNIO 2023
- REVISADO_VERSIÓN 3 SUAITA OBSERVADO 20 JUNIO 2023
- REVISADO_VERSIÓN 4 VÉLEZ OBSERVADO 09 JUNIO 2023
- OFICIO REITERATIVO ENTREGA DE PAGA-PMA MPIOS QUE NO HAN ENTREGADO
- OFICIO INICIAL A PIEDECUESTA Y LEBRIJA SOLICITANDO DOCUMENTACIÓN

SE ATENDIERON REUNIONES VIRTUALES ENTRE ESPECIALISTAS, RESIDENTES Y DIRECTORA DE INTERVENTORÍA.

Adicionalmente, se anexan los informes de esta especialidad.

BELEN ALEXANDRA CERON QUINTERO
ESPECIALISTA AMBIENTAL

CONSORCIO
VIAL 197

Bucaramanga, 12 de junio de 2023

Ingeniero
EDGAR EDUARDO LARA GUZMAN
R.L. CONSORCIO VIAS 197
Interventoría

Ref: Contrato No.120-6-8-85-2022 cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Asunto: CT PAGA V1 Municipio de Albania – en respuesta del oficio CE-CDOP-120-6-8-85-2022-027 del 25 de mayo de 2023 – con alcance correo electrónico del 30 de mayo de 2023.

Cordial saludo,

En el proceso de seguimiento que adelanta la Interventoría del **CONSORCIO VIAS 197**, al contrato de obra en referencia, acorde a la trazabilidad de las revisiones realizada por esta especialidad ambiental se tiene:

La Interventoría del CONSORCIO VIAS 197, solicitó la presentación del documento de manejo ambiental PAGA, elaborado y/o ajustado, acorde a la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 del INVIAS, que incluye requisitos legales, los formatos determinantes de aprobación: Acta de radicación y planes de inversión ambiental, en el marco de la Normatividad ambiental vigente, acorde a la obligación contractual del contratista previos al inicio de obra, mediante comunicados Consecutivo:107-2022 del 13 de febrero de 2023, Consecutivo:108-2022 del 13 de febrero de 2023, Consecutivo:342-2022 del 11 de abril de 2023, Consecutivo: 437-2022 del 08 de mayo de 2023, esta última con apremio de proceso sancionatorio.

.- El Documento PAGA V1, fue remitido por la Señora ANDREA KATEHERINE GUTIERREZ PUENTES Representante Legal de la UNION TEMPORAL VIAS3 ALBANIA, mediante oficio CE-CDOP-120-6-8-85-2022-027 del 25 de mayo de 2023 y dio alcance con documentos enviados mediante correo electrónico del 30 de mayo de 2023 y, una vez revisado de parte de la Ingeniera Belén Alexandra Cerón Quintero, Especialista Ambiental de la Interventoría, con base en los criterios indicados en el Volumen 6, Lineamientos para la elaboración del documento PAGA, de la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Modo Carretero (GMAMC) que establece la clasificación y el contenido del PAGA, se realizan las siguientes observaciones y se concluye:

Se recibe Dos (2) archivos en PDF: Documento PAGA V1 y el oficio remisorio y, en el correo electrónico remitió Registro minero – licencia ambiental y cámara de comercio de proveedor de materiales de construcción.

Profesional que lo Elabora: No se menciona en la portada del documento de elaboración, pero en el equipo ambiental, se relaciona la Ingeniera Ambiental SANDRA MILENA PACHECO. Incluir o aclarar.

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
CAPITULO 1: GENERALIDADES Y DEFINICION DE COMPLEJIDAD DEL PROYECTO	
Introducción Establece el objetivo y alcance del documento, el marco de referencia legal, la metodología y el contenido del documento.	Acorde a las orientaciones del área técnica: es necesario tener en cuenta las obras contratadas inicialmente, antes de incluir las obras del balance de costos realizados.
Objetivos **Generales:** planteamiento de una meta o un propósito a alcanzar, y que, de acuerdo con el ámbito donde sea utilizado, o más bien formulado, tiene cierto nivel de complejidad. **Específicos**: son las metas a corto plazo que se deben realizar para poder alcanzar el objetivo central o principal, conocido a su vez como objetivo general.	Es pertinente, en los objetivos específicos, el incluir el nombre de la obra y/o las veredas del área de influencia, en el marco de las obras contratadas.
Alcance: Incluye los límites a establecerse, para la elaboración y/o ajuste, del Plan de adaptación de la Guía Ambiental, acorde al objeto contratado.	Incluir el área de influencia en el marco de las obras contratadas.
Marco Legal: son el conjunto de leyes, normas y reglamentos que son aplicables para la ejecución del PAGA, acorde a las obras contratadas, que deben ser identificados para que las actividades se realicen de manera armónica, sin incurrir en riesgos de tipo legal, para su implementación.	Cumple-
Información Contractual: Información de los contratos de la Interventoría y del Contratista, en cuadros consolidados individuales.	Falta información de la Interventoría. Complementarla.
Metodología: .- Contiene **l**a definición de los lineamientos para la formulación del documento PAGA, se orienta desde la identificación de la complejidad de cada uno de los proyectos para la cual se tendrán en cuenta los criterios, por tipo de intervención, Sensibilidad ambiental, Tiempo de ejecución y modalidad de contratación y, definición de la complejidad mediante las matrices. GMAMC. .- *Para los proyectos de intervención del modo carretero en corredores viales que no requieren de licencia ambiental, se elaboró un mapa de sensibilidad ambiental a partir de la sensibilidad ambiental y social de Colombia que tiene como objetivo ayudar en la determinación de la misma, en*	Numeral 5. IDENTIFICACION DE LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO. El análisis presentado, no es el desarrollo completo de la metodología, ampliar e Incluir todos los criterios: por tipo de intervención, Sensibilidad ambiental, Tiempo de ejecución y modalidad de contratación y, definición de la complejidad mediante las matrices. Revisar la Guía de manejo ambiental modo carretero del año 2022, que es la normativa vigente. Es importante, el elaborar el PAGA, secuencialmente acorde a la GMAMC 2022 - Volumen 6. Ampliar.

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
la que se puede encontrar el proyecto. GMAMC2022.	
CAPITULO 2 DESCRIPCION DEL PROYECTO	
Debe ir descrito, de conformidad con el anexo técnico del contrato. Incluye la relación de las obras a ejecutar, identificación de las actividades constructivas susceptibles de producir impactos ambientales Incluye Localización general y específica del proyecto, incluye su clasificación, para el sector vial, objeto de esta contratación, registro fotográfico que refleje su estado actual.	Viene como Numeral 4.3 DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR. Desarrollar en texto, los apartes que corresponden a las actividades que van a realizarse. Complementarla. Numeral 4.4. LOCALIZACION GENERAL Ampliar la localización de los corredores viales, en las 5 veredas y resaltarlos en el mapa veredal del Municipio de Albania. Igualmente, el registro fotográfico.
CAPITULO 3 LINEA BASE - DESCRIPCION DEL AREA DE INFLUENCIA	
Definición del Área de Influencia La Línea Base Ambiental debe ser elaborado acorde a los lineamientos de la GMAMC. Volumen 3	Se presenta como Numeral 7 LINEA BASE El componente del Medio Abiótico, es muy corto ampliarlo y ajustarlo acorde al área de influencia, el mapa Número 4, no resalta los tramos objeto de intervención, vincularlos al mapa y al texto en su aplicabilidad, pasar de lo general a lo particular del área de influencia. Componente del Medio Biótico: igualmente, ampliar el soporte documental y ajustarlo al área de influencia, el tipo de vegetación del área de influencia de los sectores objeto de intervención.
CONSULTAS	
Todo proyecto deberá solicitar el pronunciamiento de la DANCP	Es necesario realizar la consulta
Consulta ICANH	Si No aplica a la obra, presentar la justificación técnica y jurídica, acorde a la normatividad vigente, acorde a las condiciones de la obra.
Consulta Áreas protegidas	No se incluye.
CAPITULO 4 DEMANDA, USO Y/O APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Según lineamientos establecidos en el volumen 3. Deben incluirse los permisos que requiere la obra para su ejecución, acuerdos con terceros particulares para infraestructuras asociadas a la obra, Gestores de RESOL y RESPEL, proveedores de fuentes de materiales legalizadas y, permisos por el uso de recursos naturales, si aplica.	

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
Es presentada como Numeral 6: **DEMANDA, USO Y/O APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES** Menciona dos (2) Proveedores de materiales de construcción: .- **Cantera el Cairo** ubicada en el municipio de Moniquirá: RMN: HGQM-02 - Vigencia: 13 septiembre 2036 - Modalidad Contrato de concesión L 685 Contrato de Único de Concesión No. 1304-15 CRUCE DE LA QUEBRADA MOLINOS CON EL CARRETEABLE QUE CONDUCE A MONIQUIRA Propietario: JOSE SEGUNDO LAUREANO MAYORGA RUBIANO Minerales: Caliza Licencia Ambiental No. 0932 del 09 de noviembre de 2007 – expedida por CORPOBOYACA. Ampliar y/o aclarar, el permiso de extracción de materiales de construcción, ya que el permiso minero y ambiental, es exclusivo para Caliza. Incluir el título minero No. 1304-15 y soportar el proceso de extracción de materiales pétreos diferente a la caliza. Mencionan: **.- Arenera el Triángulo**, ubicada en el municipio de Pauna. Sin documentos. Es necesario incluir los permisos minero-ambientales, (materiales de construcción) de infraestructuras asociadas (Campamentos-bodegas-baños-escombrera o sitios de disposición final autorizados por la oficina de planeación municipal del área de jurisdicción y/o afines) y, por uso de recursos naturales (agua, suelo, flora y/o afines y/o su justificación) y, la disponibilidad de los Gestores de residuos convencionales y especiales.	
CAPITULO 5 EVALUACIÓN AMBIENTAL	
Identificación de impactos ambientales: Identificación de las actividades del proyecto en escenarios sin proyecto y con proyecto, con los escenarios planteados, acorde al corredor vial, objeto de intervención. Incluye metodología para la valoración y evaluación del impacto ambiental: Evaluación ambiental e identificación de impactos acumulativos potenciales (según lineamientos establecidos en el volumen III).	Se presenta en el Numeral 8 IDENTIFICACION DE IMPACTO AMBIENTALES Es necesario Incluir un cuadro consolidado las actividades, relacionando igualmente, los aspectos e impactos que se generan, acorde a las obras contratadas. Las actividades deben ser coherentes, con el anexo técnico de las obras contratadas y, la línea base ambiental. Ajustar y complementar con suficiencia, incluyendo los escenarios para la EIA, toda vez se haya ajustado la línea base ambiental y la secuencia de los capítulos acorde a la estructura de la GMAMC 2022.

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES

CAPITULO 6 MEDIDAS DE MANEJO: Se seleccionan, según el grado de complejidad identificado para la obra, Capítulo 1, según su aplicabilidad - establecido en el volumen 4 de la GMAMC 2022, para el ajuste, acorde a las características del área de influencia.

.- Las fichas seleccionadas, son las que tienen aplicabilidad para la obra.

.- En todas las fichas de manejo ambiental, es necesario incluir las actividades en el cronograma de implementación:

derrames de combustibles, estopa y otros elementos como: guantes, overoles, trapos y otros textiles contaminados.	adecuados.	y/o comunidad aledaña.	
LUGAR DE APLICACIÓN			
Frentes de obra y sitios de almacenamiento temporal de los residuos.			
PROFESIONALES RESPONSABLES			
CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN			
ACTIVIDAD		TIEMPO DE EJECUCIÓN	
Acción 1 Acción 2 Acción 3		Etapas de preconstrucción, construcción y desmantelamiento.	

.- En todas las fichas de manejo ambiental, falta incluir el nombre del profesional ambiental a cargo de su elaboración y sus datos.

i

PROGRAMA	CODIGO	PROYECTO	OBSERVACION
GESTION DE PROYECTO	DAGA-1.1-01	conformación del grupo de gestión ambiental y social	Es necesario incluir el profesional responsable de su implementación.
	DAGA-1.2-02	capacitación y concienciación para el personal de obra	Incluir la metodología y tiempos de ejecución.
	DAGA-1.3-03	cumplimiento de requerimientos legales	Ampliar las acciones, debe incluirse los permisos minero-ambientales, de infraestructuras asociadas y /o por uso de recursos naturales, Gestores de RESOL y RESPEL, en cuadro consolidado que refleje su vigencia y disponibilidad para la ejecución de la obra y, como anexos del PAGA. Atender las observaciones ya realizadas Capítulo 4 del presente concepto.

PROGRAMA	CODIGO	PROYECTO	OBSERVACION
MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	PAC-2.1-04	manejo integral de materiales de construcción.	
	PAC-2.3-06	señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales	
	PAC-2.4-07	manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción, demolición (RCD) y lodos	
	PAC-2.5-08	Manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales.	Es importante incluir los Gestores de RESOL RESPEL.
GESTION HIDRICA	PGH-3.1-10	Manejo de aguas superficiales	Se sugiere incluir esta ficha, como medida preventiva y, acorde a la complementación de la línea base ambiental, puede establecerse medidas preventivas, en caso de presentarse cuerpos de agua en el área objeto de intervención.
	PGH-3.2-11	Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales	Debe incluirse los acuerdos con terceros, para el manejo de los baños, Aclarar y anexar lo pertinente.
BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS	PGBE-4.4-11	Protección de Fauna en vías.	Se sugiere incluir el programa de prevención de atropellamiento de fauna, como medida preventiva, Maxime que el área objeto de intervención, se encuentra en zona rural, así esté altamente intervenida, pueden presentarse eventualmente.
MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	PMIT-5.1-18	Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio.	Incluir esta ficha, puesto que en el área objeto de intervención, se debe contar con el permiso del propietario para los sitios de campamentos y acopio y/o bodegas temporales, infraestructuras asociadas a la obra. Caso contrario, aclarar como se van a manejar los materiales de

PROGRAMA	CODIGO	PROYECTO	OBSERVACION
			construcción, herramientas menores, maquinarias y afines.
	PMIT -5.3- 20	manejo de maquinaria, equipos y vehículos	Ampliar las medidas. Incluir la relación de vehículos y los respectivos documentos

L

CAPITULO 7. FORMULACION DE MEDIDAS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	
En este capítulo se presenta el plan de seguimiento, control y monitoreo para cada una de las medidas ambientales definidas en el capítulo 5.	Fue elaborado en concordancia con las fichas de manejo ambiental propuestas, al ajustar y/o complementar las fichas ambientales, complementar las fichas de seguimiento y monitoreo, las que apliquen.
Plan de contingencia Es necesario realizar el ajuste al área objeto de intervención, en armonía con el Directorio de emergencia para accionar, ajustado a las condiciones del área de influencia.	No se incluyó.
ANEXOS DEL DOCUMENTO PAGA: Su inclusión, es determinante de aprobación del PAGA.	
Formatos Ambientales:	
MASPS-MN1-IN-1-FR-1 Formato de radicación ambiental de proyectos: Cuando se ajusta el documento PAGA, es necesario incluir la información de la interventoría, contratista, del AI y, los anexos que apliquen. Anexo 1: Plano de localización del proyecto (digital). 2. Copia de actos administrativos de permisos otorgados por las autoridades ambientales o copia del radicado para inicio de trámite. Anexo 3: Registro fotográfico inicial Anexo 4: Permisos, autorizaciones, concesiones, licencia de proveedores. Anexo 5: Certificado municipal de uso del suelo. En el cual se autorice la disposición de residuos de material de excavación (Físico y digital).	No se incluyó.

Anexo 6: Shapefile de los puntos, líneas y polígonos requeridos en los numerales de la información ambiental (Digital) Anexo 7: Documento PAGA-Versión aprobada.	
MASPS-MN1-IN-1-FR-2: Plan de Inversión ambiental. El presupuesto PAGA, solo reconoce las compensaciones que se generen de permisos gestionados directamente para la obra, de ocupación de cauce o de aprovechamiento forestal y si la obra no los requiere, se debe ajustar en ceros.	No se incluyó.
MASPS-MN1-IN-3-FR-1 Formato de radicación social de proyectos: Cuando se ajuste el documento PAGA, es necesario ajustarlo y, deben incluir la información de la interventoría y, los anexos que mínimo aplican: Anexo 1. Plano de localización político-administrativa del proyecto con delimitación de área de influencia del medio socioeconómico. Anexo 2: Registro fotográfico inicial Anexo 3. Gestiones realizadas ante el MININTERIOR Anexo 4. Actas de protocolización y/o seguimiento de acuerdos de Consulta Previa Anexo 5. Gestiones realizadas ante el ICANH. Anexo 6. Plan de Manejo Arqueológico aprobado por el ICANH Anexo 7: Plan de trabajo Gestión social Anexo 8: MASPS-MN1-IN-3-FR-3 Matriz de Cumplimiento Actividades Sociales (formatos anexos que incluyen actividades relacionadas con pasivos sociales de otros proyectos, indicadores de cumplimiento de gestión social y/o actos administrativos). 9. MASPS-MN1-IN-3-FR-5 Plan de Inversión Social (en versión 1)	No se incluyó
MASPS-MN1-IN-3-FR-5: Plan de Inversión social	No se incluyó

RELACIÓN DE PERMISOS APLICABLES AL MANUAL DE INTERVENTORÍA Y SUS ANEXOS	Ya observados, en el Capítulo 4, complementar.
CARTOGRÁFICO ARCHIVO SHAPE	No se incluyen, es anexo del acta de radicación y debe revisarse los planos requeridos en GDB. Revisar la GMNAMC 2022.

Nota: El programa de Gestión Social, en proceso de revisión de parte de la Interventoría, se reitera, no se incluyeron los formatos de Radicación y el Plan de Inversión sociales.

Como observaciones relevantes de la revisión se tiene:

.- El Documento PAGA V1, fue ajustado, acorde a la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 del INVIAS, sin embargo, falto organizar el documento secuencialmente en su presentación acorde a los capítulos de esta nueva versión y realizar algunos complementos de información, para que pueda implementarse en la obra, observaciones puntuales relacionadas en el presente concepto técnico, que pueden subsanarse rápidamente.

.- Solo se incluyó los permisos minero-ambientales de la Cantera el Cairo, de propiedad del señor JOSE SEGUNDO LAUREANO MAYORGA RUBIANO, pero los permisos relacionan que es para extracción de caliza y, se requirió aclaración, para el uso de materiales pétreos, el cual en caso de ser validada se hace la salvedad que, acorde a la normativa minera presentada, queda a discreción de los ensayos del área técnica de calidad, su aprobación en la obra.

No fueron incluidos los anexos determinantes de aprobación del PAGA:

.- Permisos para la ejecución de la obra:

> Está pendiente la aclaración de los permisos de los materiales de construcción incluidos con el PAGA V1, la inclusión de los permisos de la Arenera “El Triángulo”, que mencionan será proveedor para la obra y, anexar los permisos de infraestructuras asociadas y por uso de recursos naturales, relacionados puntualmente en el presente concepto técnico.

.- Los formatos INVIAS:

> Acta de radicación ambiental, social y Planes de Inversión ambiental y social.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye y recomienda:

El documento PAGA V1, presentado por la UNION TEMPORAL VIAS3 ALBANIA, aunque tiene pendiente unos complementos en el documento, cumple en su elaboración, acorde a la Guía de manejo ambiental modo carretero 2022 y, faltan los anexos, documentos determinantes de aprobación, acorde a los requisitos normativos vigentes, para su implementación en la obra.

Por tanto, la Interventoría del área ambiental del CONSORCIO VIAL 197, No aprueba el PAGA V1 presentado por la UNION TEMPORAL VIAS3 ALBANIA, para la obra de "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", para el Contrato No. Contrato No.120-6-8-85-2022 del Municipio de Albania, acorde a la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 del INVIAS, que incluye los requisitos legales, los formatos determinantes de aprobación: Acta de radicación y planes de inversión ambiental y social, en el marco de la Normatividad ambiental vigente.

Dar a conocer el presente concepto técnico a la UNION TEMPORAL VIAS3 ALBANIA, para que el especialista ambiental, realice los complementos solicitados al documento PAGA V1, bajo los lineamientos de la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 y, la normatividad ambiental vigente, apoyado por el área técnica de la obra, en un lapso, clasificado como inmediato.

Se recuerda respetuosamente al contratista que, no se debe iniciar las obras, sin el documento PAGA aprobado por la Interventoría, con los formatos determinantes de aprobación acorde al Manual de Interventoría vigente del INVIAS y, los respectivos permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales

Es el concepto,

Belén Alexandra Cerón Q.

BELEN ALEXANDRA CERÓN QUINTERO
Especialista Ambiental CONSORCIO VIAL 197

CONSORCIO
VIAL 197

Bucaramanga, 22 de junio de 2023

Ingeniero
EDGAR EDUARDO LARA GUZMAN
R.L. CONSORCIO VIAS 197
Interventoría

Ref: Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.475344 Municipio de Piedecuesta – Santander - cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Asunto: CT PAGA V1 Municipio de Pie de cuesta – en respuesta oficio OF-VR-022-2023 del 06 de junio de 2023.

Cordial saludo,

En el proceso de seguimiento que adelanta la Interventoría del **CONSORCIO VIAS 197**, al contrato de obra en referencia, acorde a la trazabilidad de las revisiones realizada por esta especialidad ambiental se tiene:

La Interventoría del CONSORCIO VIAS 197, solicitó la presentación del documento de manejo ambiental PAGA, elaborado y/o ajustado, acorde a la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 del INVIAS, que incluye requisitos legales, los formatos determinantes de aprobación: Acta de radicación y planes de inversión ambiental, en el marco de la Normatividad ambiental vigente, acorde a la obligación contractual del contratista previos al inicio de obra, mediante comunicados Consecutivo: 353-2022 del 14 de abril de 2023 y, Consecutivo:436-2022 del 08 de mayo de 2023.

.- El Documento PAGA V1, fue remitido por la Ingeniera INGRY JOHANA SUAREZ BLANCO Representante Legal del CONSORCIO VIAS RURALES, mediante el oficio OF-VR-022-2023 del 06 de junio de 2023 y, una vez revisado de parte de la Ingeniera Belén Alexandra Cerón Quintero, Especialista Ambiental de la Interventoría, con base en los criterios indicados en el Volumen 6, Lineamientos para la elaboración del documento PAGA, de la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Modo Carretero (GMAMC) que establece la clasificación y el contenido del PAGA, se realizan las siguientes observaciones y se concluye:

Se recibe Un (1) archivo en PDF: Documento PAGA V1 y, Anexos: Cuatro (4) formatos MASPS-MN1-IN-1-FR-1 Acta de radicación Ambiental - MASPS-MN1-IN-1-FR-2: Plan de Inversión ambiental - MASPS-MN1-IN-3-FR-1 Formato de radicación social de proyectos - MASPS-MN1-IN-3-FR-5: Plan de Inversión social

Profesional que lo Elabora: Ingeniera ambiental MARIA FERNANDA MARTINEZ.

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
CAPITULO 1: GENERALIDADES Y DEFINICION DE COMPLEJIDAD DEL PROYECTO	
Introducción Establece el objetivo y alcance del documento, el marco de referencia legal, la metodología y el contenido del documento.	Sin observaciones
Objetivos **Generales:** planteamiento de una meta o un propósito a alcanzar, y que, de acuerdo con el ámbito donde sea utilizado, o más bien formulado, tiene cierto nivel de complejidad. **Específicos**: son las metas a corto plazo que se deben realizar para poder alcanzar el objetivo central o principal, conocido a su vez como objetivo general.	Sin observaciones
Alcance: Incluye los límites a establecerse, para la elaboración y/o ajuste, del Plan de adaptación de la Guía Ambiental, acorde al objeto contratado.	Sin observaciones
Marco Legal: son el conjunto de leyes, normas y reglamentos que son aplicables para la ejecución del PAGA, acorde a las obras contratadas, que deben ser identificados para que las actividades se realicen de manera armónica, sin incurrir en riesgos de tipo legal, para su implementación.	Revisar y actualizar la Normativa vigente, como el incluir el Decreto 1076 de 2015 y, las modificaciones que implica en la normatividad ambiental.
Información Contractual: Información de los contratos de la Interventoría y del Contratista, en cuadros consolidados individuales.	Incluirlas.
Metodología: .- Contiene **l**a definición de los lineamientos para la formulación del documento PAGA, se orienta desde la identificación de la complejidad de cada uno de los proyectos para la cual se tendrán en cuenta los criterios, por tipo de intervención, Sensibilidad ambiental, Tiempo de ejecución y modalidad de contratación y, definición de la complejidad mediante las matrices. GMAMC. .- *Para los proyectos de intervención del modo carretero en corredores viales que no requieren de licencia ambiental, se elaboró un mapa de sensibilidad ambiental a partir de la sensibilidad ambiental y social de Colombia que tiene como objetivo ayudar en la determinación de la misma, en la que se puede encontrar el proyecto. GMAMC2022.*	En la metodología propuesta, Numeral 2: debe incluirse, la metodología para la definición de la complejidad de la obra, acorde a la Guía de manejo ambiental modo carretero del año 2022, que es la normativa vigente. Incluir y ajustar.

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
CAPITULO 2 DESCRIPCION DEL PROYECTO	
Debe ir descrito, de conformidad con el anexo técnico del contrato. Incluye la relación de las obras a ejecutar, identificación de las actividades constructivas susceptibles de producir impactos ambientales Incluye Localización general y específica del proyecto, incluye su clasificación, para el sector vial, objeto de esta contratación, registro fotográfico que refleje su estado actual.	Numeral 6. LOCALIZACION DEL PROYECTO Numeral 7. DESCRIPCION DEL PROYECTO Es necesario incluir, mapas donde se reflejen los tramos objeto de intervención con mas claridad, que permita identificarlos. Ajustar el capítulo de la metodología elaborado acorde a la GMAMC 2022. No se tiene en cuenta la secuencia de la GMAMC 2022.
CAPITULO 3 LINEA BASE - DESCRIPCION DEL AREA DE INFLUENCIA	
Definición del Área de Influencia La Línea Base Ambiental debe ser elaborado acorde a los lineamientos de la GMAMC. Volumen 3	Cuando se determine el grado de complejidad de la obra, es necesario ajustar la línea base ambiental y, con base en la información secundaria o primaria que se incluya y, el grado de sensibilidad ambiental, relacionar, analizar y enlazar los textos, con la situación actual del corredor vial, objeto de intervención. Elaborar y/o ajustar, acorde a la GMAMC 2022.
CONSULTAS	
Todo proyecto deberá solicitar el pronunciamiento de la DANCP	Es necesario realizar la consulta y/o justificar porque No aplica a la obra.
Consulta ICANH	Si No aplica a la obra, presentar la justificación técnica y jurídica, acorde a la normatividad vigente, y las condiciones de la obra.
Consulta Áreas protegidas	No se incluye:
CAPITULO 4 DEMANDA, USO Y/O APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Según lineamientos establecidos en el volumen 3. Es necesario incluir los permisos minero-ambientales, (materiales de construcción) de infraestructuras asociadas (Campamentos-bodegas-baños-escombrera o sitios de disposición final autorizados por la oficina de planeación municipal del área de jurisdicción y/o afines) y, por uso de recursos naturales (agua, suelo, flora y/o afines y/o	.- Para la obra, se requiere agua, la cual puede ser suministrada por Empresas públicas o, en su defecto la junta de acueducto veredal. Incluirlo o en caso contrario, aclarar de donde será tomada y el permiso para el suministro de uso para la obra. .- Los permisos para la ejecución de la obra, son determinantes de aprobación del PAGA y deben ser incluidos, previos al inicio de la obra y, especialmente, el permiso de ocupación de cauce, para el Boxcoulvert, debe iniciarse su gestión con celeridad.

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
su justificación) y, la disponibilidad de los Gestores de residuos convencionales y especiales.	
CAPITULO 5 EVALUACIÓN AMBIENTAL	
Identificación de impactos ambientales: Las actividades deben ser coherentes, con el anexo técnico de las obras contratadas y, la línea base ambiental. Identificación de las actividades del proyecto en escenarios sin proyecto y con proyecto, con los escenarios planteados, acorde al corredor vial, objeto de intervención. Incluye metodología para la valoración y evaluación del impacto ambiental: Evaluación ambiental e identificación de impactos acumulativos potenciales (según lineamientos establecidos en el volumen III).	Ajustar y/o complementar con suficiencia, toda vez se haya ajustado la línea base ambiental y, la secuencia de los capítulos acorde a la estructura de la GMAMC 2022.
CAPITULO 6 MEDIDAS DE MANEJO: **Los programas y sus fichas de manejo ambiental respectivas, s**e seleccionan, según el grado de complejidad, el cual, aun No está identificado para la obra. Se incluyen según su aplicabilidad - establecido en el volumen 4 de la GMAMC 2022, para el ajuste, acorde a las características del área de influencia. Igualmente, la estructura de las Fichas de manejo ambiental No corresponde a la versión vigente de la GMAMC 2022, sin embargo, se observa que las actividades de manejo propuestas son acordes, pero es necesario ampliarlas, acorde a las características de la obra y su área de influencia. (Revisar GMAMC 2022). Hay que estructurar las medidas de manejo ambiental, acorde <u>al modelo de la ficha y contenido</u> indicado en el GMAMC 2022, acorde a las características de la obra.	
CAPITULO 7. FORMULACION DE MEDIDAS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	
En este capítulo se presenta el plan de seguimiento, control y monitoreo para cada una de las medidas ambientales definidas en el capítulo 5.	No fue incluido. Elaborar acorde a las características de la obra.
Plan de contingencia	Se incluye, acorde al grado de complejidad de la obra. Es necesario realizar su elaboración, acorde al área objeto de intervención, en armonía con el Directorio de emergencia para accionar, ajustado a las condiciones del área de influencia.
ANEXOS DEL DOCUMENTO PAGA: Su inclusión, es determinante de aprobación del PAGA.	
Formatos Ambientales:	

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
MASPS-MN1-IN-1-FR-1 Formato de radicación ambiental de proyectos: Cuando se ajusta el documento PAGA, es necesario incluir la información de la interventoría, contratista, del AI y, los anexos que apliquen. Anexo 1: Plano de localización del proyecto (digital). 2. Copia de actos administrativos de permisos otorgados por las autoridades ambientales o copia del radicado para inicio de trámite. Anexo 3: Registro fotográfico inicial Anexo 4: Permisos, autorizaciones, concesiones, licencia de proveedores. Anexo 5: Certificado municipal de uso del suelo. En el cual se autorice la disposición de residuos de material de excavación (Físico y digital). Anexo 6: Shapefile de los puntos, líneas y polígonos requeridos en los numerales de la información ambiental (Digital) Anexo 7: Documento PAGA-Versión aprobada.	Es necesario diligenciar en su totalidad, e incluir los anexos que apliquen a la obra. Es determinante de aprobación.
MASPS-MN1-IN-1-FR-2: Plan de Inversión ambiental. El presupuesto PAGA, solo reconoce las compensaciones que se generen de permisos gestionados directamente para la obra, de ocupación de cauce o de aprovechamiento forestal y la obra no los requiere. No se ajustó en ceros, puesto que a la obra No aplican compensaciones. Ajustar y/o complementar.	Revisar la información de la Interventoría, diligenciar en su totalidad.
MASPS-MN1-IN-3-FR-1 Formato de radicación social de proyectos: Cuando se ajuste el documento PAGA, es necesario ajustarlo y, deben incluir la información de la interventoría y, los anexos que mínimo aplican: Anexo 1. Plano de localización político-administrativa del proyecto con delimitación de área de influencia del medio socioeconómico.	Es necesario diligenciar en su totalidad, e incluir los anexos que apliquen a la obra.

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
Anexo 2: Registro fotográfico inicial Anexo 3. Gestiones realizadas ante el MININTERIOR Anexo 4. Actas de protocolización y/o seguimiento de acuerdos de Consulta Previa Anexo 5. Gestiones realizadas ante el ICANH. Anexo 6. Plan de Manejo Arqueológico aprobado por el ICANH Anexo 7: Plan de trabajo Gestión social Anexo 8: MASPS-MN1-IN-3-FR-3 Matriz de Cumplimiento Actividades Sociales (formatos anexos que incluyen actividades relacionadas con pasivos sociales de otros proyectos, indicadores de cumplimiento de gestión social y/o actos administrativos). 9. MASPS-MN1-IN-3-FR-5 Plan de Inversión Social (en versión 1)	
MASPS-MN1-IN-3-FR-5: Plan de Inversión social	No se incluyó. Incluir con los anexos que apliquen- es determinante de aprobación.
RELACIÓN DE PERMISOS APLICABLES AL MANUAL DE INTERVENTORÍA Y SUS ANEXOS	Ya observados, en el Capítulo 4, complementar.
CARTOGRÁFICO ARCHIVO SHAPE	No se incluyen, es anexo del acta de radicación y debe revisarse los planos requeridos en GDB. Revisar la GMNAMC 2022.

Nota: El programa de Gestión Social, en proceso de revisión de parte de la Interventoría, se reitera, no se incluyó el formato del Plan de Inversión social.

Como observaciones relevantes de la revisión se tiene:

El Documento PAGA V1, debe ser ajustado en su totalidad, acorde a la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 del INVIAS, falta ajustar el documento bajo los lineamientos específicos, que incluyen los aspectos metodológicos y, el ajuste de la estructura y contenido de las fichas de manejo ambiental, para que cumpla con la normativa en su totalidad, observaciones relacionadas en el presente concepto técnico.

No fueron incluidos los anexos que son determinantes de aprobación del PAGA

.- Los permisos minero-ambientales, de infraestructuras asociadas y por uso de recursos naturales.

.- Los formatos INVIAS, Acta de radicación ambiental, social y Planes de Inversión ambiental y social, deben ser diligenciados en su totalidad e incluir sus respectivos anexos, en carpetas individuales.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye y recomienda:

El documento PAGA V1, presentado por el CONSORCIO VIAS RURALES, No cumple con todos los requisitos normativos vigentes, para su implementación en la obra.

Por tanto, la Interventoría del área ambiental del CONSORCIO VIAL 197, No aprueba el PAGA V1 presentado por el contratista CONSORCIO VIAS RURALES para el Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.475344 Municipio de Piedecuesta – Santander, cuyo objeto de seguimiento es el "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", puesto que no cumple con los lineamientos totales para la elaboración y ajuste del documento PAGA, acorde a la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 del INVIAS, que incluye requisitos legales, los formatos determinantes de aprobación: Acta de radicación y planes de inversión ambiental y social, en el marco de la Normatividad ambiental vigente.

Dar a conocer el presente concepto técnico al CONSORCIO VIAS RURALES, para que el especialista ambiental, realice el ajuste y/o complementos del documento PAGA V1, bajo los lineamientos de la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 y, la normatividad ambiental vigente, en un lapso, clasificado como inmediato.

Se recuerda respetuosamente al contratista que, no se debe iniciar las obras, sin el documento PAGA aprobado por la Interventoría, con los formatos determinantes de aprobación acorde al Manual de Interventoría vigente del INVIAS y, los respectivos permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales

Es el concepto,

Belén Alexandra Cerón Q.

BELEN ALEXANDRA CERÓN QUINTERO
Especialista Ambiental CONSORCIO VIAL 197

CONSORCIO
VIAL 197

Bucaramanga, 18 de junio de 2023

Ingeniero
EDGAR EDUARDO LARA GUZMAN
R.L. CONSORCIO VIAS 197
Interventoría

Ref: Contrato No.209 - 2022 Municipio de El Carmen de Chucurí cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Asunto: CT PAGA V2 Municipio de El Carmen de Chucurí – en respuesta correo electrónico del 10 de junio de 2023.

Cordial saludo,

En el proceso de seguimiento que adelanta la Interventoría del **CONSORCIO VIAS 197**, al contrato de obra en referencia, acorde a la trazabilidad de las revisiones realizada por esta especialidad ambiental se tiene:

Mediante oficio Consecutivo: 108-2022 del 13 de febrero de 2023, la Interventoría del Consorcio Vial 197, realizó la solicitud a la empresa contratista SUPROCON SAS, la presentación del documento PAGA, previos al inicio de la obra, con reiteración oficios Consecutivo:174-2022 del 28 de febrero de 2023, Consecutivo:226-2022 del 17 de marzo de 2023, Consecutivo: 342-2022 del 11 de abril de 2023, Consecutivo: 437-2022 del 8 de mayo de 2023.

.- El Documento PAGA V1, fue remitido por la empresa SUPROCON SAS, mediante el correo electrónico del 17 de mayo de 2023 y, el cual No fue aprobado por la Interventoría del CONSORCIO VIAL 197, porque el Documento PAGA presentado, no fue ajustado con base en la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 del INVIAS, ni se incluyeron loas Anexos determinantes de aprobación: Permisos minero-ambientales, de infraestructuras asociadas y/o por uso de recursos naturales y, los Formatos INVIAS, Acta de radicación ambiental y social y planes de inversión ambiental y social. Concepto técnico emitido al contratista, mediante oficio Consecutivo 558-2022 del 28 de mayo de 2023.

.- El Documento PAGA V2, fue remitido por la empresa SUPROCON SAS, mediante el correo electrónico del 10 de junio de 2023 y, una vez revisado de parte de la Ingeniera Belén Alexandra Cerón Quintero, Especialista Ambiental de la Interventoría, con base en los criterios indicados en el Volumen 6, Lineamientos para la elaboración del documento PAGA, de la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Modo Carretero (GMAMC) que establece la clasificación y el contenido del PAGA, se realizan las siguientes observaciones y se concluye:

Se recibe Dos (2) carpetas:

.- Carpeta PAGA V2 P1 contiene: Documento PAGA V2 – Anexo 1 2 3 Permisos aplicables (3 anexos) – Anexo 4 Contratos de obra.

.- Carpeta PAGA V2 P2 contiene: Anexo 5 FORMATOS APLICABLES – Anexo 6 MAPAS SENSIBILIDAD SOC AMB. -Anexo 7 INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL Y SOCIAL.

Profesional que lo Elabora: Ingeniero Sanitario y Ambiental ALEXANDER FONSECA ARZUZA

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	**OBSERVACIONES**
CAPITULO 1: GENERALIDADES Y DEFINICION DE COMPLEJIDAD DEL PROYECTO	
Introducción	Fueron atendidas las observaciones.
Objetivos **Generales:** planteamiento de una meta o un propósito a alcanzar, y que, de acuerdo con el ámbito donde sea utilizado, o más bien formulado, tiene cierto nivel de complejidad. **Específicos**: son las metas a corto plazo que se deben realizar para poder alcanzar el objetivo central o principal, conocido a su vez como objetivo general.	Fueron atendidas las observaciones
Alcance: Incluye los límites a establecerse, para la elaboración y/o ajuste, del Plan de adaptación de la Guía Ambiental, acorde al objeto contratado.	Fue excluido, se reitera: Ajustar en el marco de la GMAMC 2022 y de las obras contratadas.
Marco Legal: son el conjunto de leyes, normas y reglamentos que son aplicables para la ejecución del PAGA, acorde a las obras contratadas, que deben ser identificados para que las actividades se realicen de manera armónica, sin incurrir en riesgos de tipo legal, para su implementación. Incluye la Normatividad ambiental y social vigente, como requisitos legales soporte de permisos y afines del PAGA, para su implementación.	No se atendió la observación y se excluyó: el Actualizar, puesto que varios de los decretos relacionados, están inmersos den el decreto 1076 de 2015 y, complementar, acorde a la aplicabilidad de la obra contratada.
Información Contractual	Observación: Es necesario incluirla en cuadro consolidado, tanto de la interventoría, como del contratista en forma individual. La información contractual de la Interventoría y del contratista debe ir en cuadros separados y completa. Atender la observación adecuadamente.
Metodología: .- Contiene **l**a definición de los lineamientos para la formulación del documento PAGA, se orienta desde la identificación de la complejidad de cada uno de los proyectos para la cual se tendrán en cuenta los criterios, por tipo de intervención, Sensibilidad	Se presenta como Numeral 5 . IDENTIFICACION DE COMPLEJIDAD DEL PROYECTO

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
ambiental, Tiempo de ejecución y modalidad de contratación y, definición de la complejidad mediante las matrices. GMAMC. *.- Para los proyectos de intervención del modo carretero en corredores viales que no requieren de licencia ambiental, se elaboró un mapa de sensibilidad ambiental a partir de la sensibilidad ambiental y social de Colombia que tiene como objetivo ayudar en la determinación de la misma, en la que se puede encontrar el proyecto. GMAMC2022.*	- Se reitera: No se desarrolló la metodología para determinar el grado de complejidad de las obras contratadas. No se maneja una secuencia en la elaboración del documento, es necesario incluir la metodología aplicada en el marco de la obra contratada, que incluya el proceso de complejidad implementado, para la elaboración del documento PAGA. No se realizó la superposición de los mapas de sensibilidad ambiental y socioeconómica, con el área objeto de intervención. Es necesario elaborar este capítulo, secuencialmente acorde a la GMAMC 2022 - Volumen 6. Ampliar, al igual que el documento PAGA.
CAPITULO 2 DESCRIPCION DEL PROYECTO	
Debe ir descrito, de conformidad con el anexo técnico del contrato. Incluye la relación de las obras a ejecutar, identificación de las actividades constructivas susceptibles de producir impactos ambientales Incluye Localización general y específica del proyecto, incluye su clasificación, para el sector vial, objeto de esta contratación, registro fotográfico que refleje su estado actual.	Se presenta como Numeral 3 LOCALIZACION GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROYECTO. En la descripción del proyecto, No se desarrolla un texto más claro de las obras contratadas, acorde a la localización de los tramos descritos. Placa huella, ml por sector, alcantarillas, ¿Boxcoulvert? La cartografía continua sin reflejar los tramos del área objeto de intervención, No es clara y es muy importante su identificación, adicionalmente, porque se encuentra en o cercano del área de influencia de la serranía de Yaraguies Se reitera, es necesario ajustarla acorde a la indicación de la GMAMC 2022, el anexo técnico de las obras contratadas y el área de influencia.
CAPITULO 3 LINEA BASE - DESCRIPCION DEL AREA DE INFLUENCIA	
Definición del Área de Influencia La Línea Base Ambiental debe ser elaborado acorde a los lineamientos de la GMAMC. Volumen 3	**Para el componente Abiótico**, es necesario incluir el tema geotécnico y enlazarlo la estabilidad de la zona que va a ser objeto de intervención. Se mejoró la información del área de influencia, pero no se identificó, la Sensibilidad Ambiental del proyecto, con el cruce del mapa de sensibilidad ambiental del INVIAS y del área objeto de intervención, especialmente por el ecosistema

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
	estratégico, Serranía de Yariguies y los cuerpos de agua, que mencionan, se encuentra en el área de influencia. Y la información que depende de las consultas ante la CAS, ya debería reflejarse en el documento PAGA. El concepto de usos del suelo y afines, expedido por la Secretaría de Planeación del Carmen de Chucurí, contiene información que puede ser empleada y ampliada como soporte de la línea base ambiental, ya que se encuentra dentro del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio. **Componente Biótico:** Es muy corta la información secundaria. No se identifica el área objeto de intervención, en las imágenes de las consultas, ni se presentan los reportes. Como observación de la información presentada: Se reitera: tener en cuenta que debe tenerse el reporte de las plataformas consultadas y vincular al texto del documento, ajustado a las características del área de influencia del área objeto de intervención. (SIG de la CAS – SIAG – EOT - Tremarctos). Ampliar la información secundaria de soporte del componente y el registro fotográfico. **Componente Socioeconómico:** Es muy corta la información secundaria, no se ajustó acorde a las orientaciones de este componente, que orienta la GMAMC 2022. Se reitera: Ajustarla, acorde a los lineamientos de la GMAMC 2022. Revisar y complementar.
CONSULTAS:	
Todo proyecto deberá solicitar el pronunciamiento de la DANCP	Es necesario realizar la consulta y/o presentar la justificación debidamente sustentada, la No aplicación a la obra.
Consulta ICANH	Es necesario realizar la consulta y/o presentar la justificación debidamente sustentada, la No aplicación a la obra.
Consulta Áreas protegidas	Con el tiempo transcurrido, ya debería estar radicada la consulta ante la CAS y PNN.

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
	En el Esquema de ordenamiento territorial, también hay información de apoyo.

CAPITULO 4 DEMANDA, USO Y/O APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES

En este apartado, es necesario anexar los permisos: mineros ambientales vigentes, de los materiales de construcción, infraestructuras asociadas, (campamentos-bodega-escombrera, baños y afines) y, o por uso de recursos naturales, para el caso del agua, entre otros. es necesario incluir los soportes y disponibilidades, previos al inicio de la obra, incluyendo los gestores de residuos sólidos convencionales y especiales.

Si se van a manejar predios para depósito de materiales sobrantes, debe ser previamente legalizado con la secretaria municipal de planeación del área de jurisdicción y, si es en el área de influencia de áreas sensibles, debe tener el concepto de viabilidad ambiental de la CAS. (Autoridad ambiental).

Para la obra, se presentan los siguientes permisos, certificados y/o actas de acuerdos:

Materiales de construcción: la adquisición de gravas, arena y material triturado se obtendrá de AGREGADOS LA PAYOA, identificado con NIT N° 900276903, quien cuenta con Registro Minero HI5-13151, RUCOM 2019072714839. **Se presenta la siguiente documentación:**

.- RUCOM del 22 de mayo de 2021 (vencido al 31 de julio de 2022) a nombre de “Agregados La Payoa”

.- Registro Nacional Minero:

CONTRATO DE CONCESION - RNM: HI15-13151

Modalidad: Contrato de concesión (L685)

Vigencia: 19 de marzo 2037

MINERALES: Demas_concesibles/materiales de construcción. Puente la Payoa.

Propietarios: SANTOS LEON ORTIZ - LUIS ALIRIO ARDILA OREJUELA – JOSE MANUEL SAENZ RIVERA – WILSON SAENZ VALENCIA Y LIGIA CONSUELO SANEZ ARDILA.

.- Licencia Ambiental: 1 página de la Resolución No. 000043 del 14 de enero de 2019 – “Por la cual se modifica una licencia ambiental y se dictan otras disposiciones.

Se concluye: El RUCOM está vencido, el Registro minero es del 28 de junio del año 2021

No se tiene copia del contrato de concesión y la Resolución de licencia ambiental, es una página de una modificación de la principal.

Es necesario actualizar y entregar la documentación completa, para verificar su legalidad, adicionalmente, si el comercializador es la Empresa Agregados la Payoa, presentar el documento que los acredite.

.- **Manejo de residuos sólidos**: Para la disposición de manejo de residuos sólidos comunes aprovechables y/o no aprovechables se contará con el apoyo de la empresa municipal de aseo del municipio ACUASAN EICE-ESP.

.- Los materiales como cemento serán obtenidos de la empresa ARGOS. No indica como será el manejo de los residuos peligrosos. Incluir el Gestor de RESPEL.

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
Disposición y/o manejo de escombros: En cuanto a los residuos de demolición y/o de construcción, éstos serán donados a la Alcaldía Municipal para reutilizarlos como rellenos o mejoramiento de otras vías. La Secretaría de Planeación del Carmen de Chucurí certifica: *"Que la disposición de escombros que surjan de la ejecución del contrato, serán utilizados para el mantenimiento rutinario de las vías terciarias del municipio a un radio de 100km del sitio de ejecución de las obras y que además no es necesaria la resolución de aprobación de la disposición de materiales y escombros, ya que estos serán utilizados para el mantenimiento de la vía".* **Por tanto, esta actividad queda sujeta a que se informe a la Interventoría, mediante oficio remisorio con la Autorización del secretario de Planeación del Carmen de Chucurí, del o los sitios donde se hará la disposición y/o reutilización del material sobrante, previos a su disposición, en el marco de la obra.** .- **Suministro de agua:** compra de agua directamente al Acueducto del municipio o veredal ACUASAN EICE-ESP. Es necesario incluir la disponibilidad del prestador del servicio de agua y aseo, para la obra y, del Gestor de RESPEL. **.- Campamentos temporales: Certificado expedido por el secretario de Planeación Municipal del Carmen de Chucurí:** Lote del Municipio del Carmen de Chucurí, para el área de campamento y uso administrativo se usará agua de uso municipal residencial, para uso como punto de acopio, campamento provisional para almacenamiento y bodegaje de elementos y equipos a utilizarse durante el desarrollo de la obra. **La obra en el área de influencia objeto de intervención, requiere de campamento temporal para bodega y equipos, aclarar como va a ser el manejo en obra, e incluir.** **.- Servicios sanitarios para el personal de la obra:** *En cuanto al agua de uso doméstico y/o sanitario, se contará con la ayuda de los residentes del municipio o área veredal para el caso del área operativa* **Los servicios sanitarios, deben contar con actas de acuerdos con terceros, con compromisos de responsabilidad claros entre las partes, en los tramos objeto de intervención, o la implementación de baños portátiles. Aclarar e incluir.** **Se reitera:** Previo al inicio de la obra, deben anexar los permisos para la ejecución de la obra, acorde a la normatividad ambiental vigente, además, es necesario definir si el Boxcoulvert, requiere del permiso de ocupación de cauce, lo cual fue solicitado desde la firma del acta de inicio de la obra, mediante el oficio Consecutivo: 108-2022 del 13 de febrero de 2023.	
CAPITULO 5 EVALUACIÓN AMBIENTAL	
Identificación de impactos ambientales: Identificación de las actividades del proyecto en escenarios sin proyecto y con proyecto. Incluye	Cuando se ajuste la Línea base ambiental y, se atiendan las observaciones del presente concepto técnico, revisar y ajustar, acorde a las condiciones

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
metodología para la valoración y evaluación del impacto ambiental. Evaluación ambiental e identificación de impactos acumulativos potenciales (según lineamientos establecidos en el volumen III).	del área de influencia del área objeto de intervención. Acorde a las observaciones revisar y ajustar en secuencia metodológica volumen 3 GMAMC y ajustar.

CAPITULO 6 MEDIDAS DE MANEJO:

Se seleccionan, según el grado de complejidad identificado para la obra, Capítulo 1, según su aplicabilidad - establecido en el volumen 4 de la GMAMC 2022, para el ajuste, acorde a las características del área de influencia.

Se proponen en el documento PAGA, las siguientes:

PROGRAMA		SUB PROGRAMA	CÓDIGO
1 - Desarrollo y Aplicación de la Gestión ambiental.	1	Conformación del grupo de gestión social y ambiental	DAGA-1.1-01
	2	Capacitación ambiental al personal de obra	DAGA-1.2-02
	3	Cumplimiento requerimientos legales	DAGA-1.3-03
2 – Manejo de las Actividades Constructivas.	1	Manejo integral de materiales de construcción	PAC-2.1-01
	2	Señalización frentes de obras y sitios temporales	PAC-2.2-02
	3	Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales	PAC-2.3-04
3- Programa manejo de instalaciones temporales, de maquinaria y equipos.	1	Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de sitios de acopio temporales	PMIT-3.1-01
	2	Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	PMIT-3.2-02
4- Programa de Gestión Social.	1	Atención a la comunidad	PGS-4.1-01
	2	Contratación Mano de Obra	PGS-4.3-03

Acorde a la complejidad de la obra y, la GMAMC 2022, no se incluyeron todas las que aplican, tanto para el área ambiental, como social.

Sin embargo, se procede a hacer la revisión de las fichas de manejo ambiental propuestas:

Hay que estructurar las medidas de manejo ambiental, acorde al modelo de la ficha y contenido indicado en el GMAMC 2022.

Revisar la secuencia de los códigos de las fichas.

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES

En el Ítem: Impactos a manejar: es necesario incluir las que aplican a la ficha y, no dejarla en forma general.

En el Cronograma de implementación, Subitem: Actividad, deben incluirse las actividades propuestas, no solo una.

PROGRAMA	CODIGO	PROYECTO	OBSERVACION
GESTION DE PROYECTO	DAGA-1.1-01	conformación del grupo de gestión ambiental y social	
	DAGA-1.2-02	capacitación y concienciación para el personal de obra	Cuando se ajuste los programas, ampliar la cobertura del área social.
	DAGA-1.3-03	cumplimiento de requerimientos legales	Se reitera, es necesario incluir los todos los permisos respectivos, documentos que acorde a la normativa vigente, son determinantes de aprobación del PAGA. Permisos minero-ambientales, de infraestructuras asociadas y /o por uso de recursos naturales, Gestores de RESOL y RESPEL, en cuadro consolidado que refleje su vigencia y disponibilidad para la ejecución de la obra. Atender las observaciones puntuales realizadas.
MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	PAC-2.1-04	Manejo integral de materiales de construcción	Se va a manejar pintura? Revisar. En el Cronograma de implementación, subitem: Actividad, deben incluirse las actividades propuestas, no solo una.

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO			OBSERVACIONES
	PAC-2.3-06	señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales	En el Cronograma de implementación, subitem: Actividad, deben incluirse las actividades propuestas, no solo una.
	PAC-2.4-07	manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción, demolición (RCD) y lodos	Es necesario incluir esta ficha de manejo, e incluir las actividades en coherencia, como se dice van a manejarse, con la Administración municipal.
	PAC-2.5-08	Manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales.	Es necesario incluir las actividades en coherencia, como se dice van a manejarse con sus respectivos gestores para su disposición final. En el Cronograma de implementación, subitem: Actividad, deben incluirse las actividades propuestas, no solo una. Material de dragado?
GESTION HIDRICA	PGH-3.1-10	Manejo de aguas superficiales	Depende de la aclaración en la línea base ambiental, será necesario incluir esta ficha.
	PGH-3.2-11	Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales	Es necesario incluir esta ficha, con los permisos de las personas que prestaran los servicios en el corredor vial, con compromiso de manejo ambiental y entrega en óptimas condiciones. O en su defecto, la inclusión de baños portátiles.

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO		OBSERVACIONES	
BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS	PGBE-4.4-11	Protección de Fauna en vías.	Incluir las charlas preventivas, en caso de presencia de fauna en el corredor vial.
MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	PMIT-5.1-18	Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio.	Se debe contar al inicio de los trabajos con el permiso del propietario para los sitios de campamentos y acopio y/o bodegas temporales, infraestructuras asociadas a la obra. Ampliar acorde a las actuaciones en los tramos de la obra.
	PMIT -5.3- 20	manejo de maquinaria, equipos y vehículos	Ampliar las medidas para este manejo, e Incluir la relación de vehículos y los respectivos documentos

Revisar los programas de Gestión Social, para su complementación, acorde a la complejidad de la obra.

CAPITULO 7. FORMULACION DE MEDIDAS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	
En este capítulo se presenta el plan de seguimiento, control y monitoreo para cada una de las medidas ambientales definidas en el capítulo 5	Se reitera: Acorde a los ajustes solicitados para las fichas, es necesario incluir la tabla de seguimiento, ajustadas a las condiciones de la obra. Desarrollarlo.
Plan de contingencia	No fue incluido. Elaborar acorde a las características de la obra. Justificar su aplicabilidad para la obra.
ANEXOS DEL DOCUMENTO PAGA: Su inclusión, es determinante de aprobación del PAGA.	
Formatos Ambientales:	Anexo 5: Incluye formatos que no son los solicitados acorde a la GMAMC 2022.
MASPS-MN1-IN-1-FR-1 Formato de radicación ambiental de proyectos: Cuando se ajusta el documento PAGA, es necesario incluir la información de la interventoría, contratista, del AI y, los anexos que apliquen. Anexo 1: Plano de localización del proyecto (digital).	No se incluyó. Este formato, debe ser incluido con los anexos que apliquen, acorde al grado de complejidad de la obra definida.

Anexo 2. Copia de actos administrativos de permisos otorgados por las autoridades ambientales o copia del radicado para inicio de trámite. Anexo 3: Registro fotográfico inicial Anexo 4: Permisos, autorizaciones, concesiones, licencia de proveedores. Anexo 5: Certificado municipal de uso del suelo. En el cual se autorice la disposición de residuos de material de excavación (Físico y digital). Anexo 6: Shapefile de los puntos, líneas y polígonos requeridos en los numerales de la información ambiental (Digital) Anexo 7: Documento PAGA-Versión aprobada	Los anexos, deben venir organizados en su respectiva carpeta y, en el formato diligenciar si aplica o, no a la obra.
MASPS-MN1-IN-1-FR-2: Plan de Inversión ambiental.	No se incluyó. Hay que recordar que, solo se incluye presupuesto para actividades de compensación, derivadas de la gestión de los permisos de aprovechamiento forestal y ocupación de cauce.
MASPS-MN1-IN-3-FR-1 Formato de radicación social de proyectos: Cuando se ajuste el documento PAGA, es necesario ajustarlo y, deben incluir la información de la interventoría y, los anexos que mínimo aplican: Anexo 1. Plano de localización político-administrativa del proyecto con delimitación de área de influencia del medio socioeconómico. Anexo 2: Registro fotográfico inicial Anexo 3. Gestiones realizadas ante el MININTERIOR. Anexo 4. Actas de protocolización y/o seguimiento de acuerdos de Consulta Previa Anexo 5. Gestiones realizadas ante el ICANH. Anexo 6. Plan de Manejo Arqueológico aprobado por el ICANH Anexo 7: Plan de trabajo Gestión social Anexo 8: MASPS-MN1-IN-3-FR-3 Matriz de Cumplimiento Actividades Sociales (formatos anexos que incluyen actividades relacionadas con	Este formato, debe ser incluido con los anexos que apliquen, acorde al grado de complejidad de la obra definida. Los anexos, deben venir organizados en su respectiva carpeta y, en el formato diligenciar si aplica o, no a la obra. Incluye Anexo 7: Informes de cumplimiento social y ambiental: Hoja en Word sin contenido y No aplica.

pasivos sociales de otros proyectos, indicadores de cumplimiento de gestión social y/o actos administrativos). 9. MASPS-MN1-IN-3-FR-5 Plan de Inversión Social (en versión 1)	
MASPS-MN1-IN-3-FR-5: Plan de Inversión social	No se incluyó. Recordar que este presupuesto es en el marco de las fichas aprobadas para la gestión social.
RELACIÓN DE PERMISOS APLICABLES AL MANUAL DE INTERVENTORÍA Y SUS ANEXOS	No cumple: Ya observados, en el Capítulo 4, complementar.
CARTOGRÁFICO ARCHIVO SHAPE	Anexo 6: Incluye imagen del mapa de sensibilidad ambiental del INVIAS. Debe revisarse los planos requeridos en GDB, Revisar la GMNAMC 2022, para tener claridad.

NOTA: el programa de gestión social, hay que estructurarlo acorde a la Guía de Manejo Ambiental Modo Carretero 2022.

Como observaciones relevantes de la revisión se tiene:

El Documento PAGA V2, fue ajustado con base en la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 del INVIAS, pero falta más trabajo, para complementar su estructuración bajo los lineamientos metodológicos específicos, para que cumpla con la normativa ambiental en su totalidad, observaciones relacionadas puntualmente, en el presente concepto técnico.

No se incluyeron loas Anexos determinantes de aprobación del PAGA:

- Permisos minero-ambientales, de infraestructuras asociadas y/o por uso de recursos naturales, completos.
- Formatos INVIAS, Acta de radicación ambiental y social y planes de inversión ambiental y social.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE CONCLUYE Y RECOMIENDA:

El documento PAGA V2, presentado por la Empresa contratista SUPROCON SAS, No cumple aun, con los requisitos normativos vigentes, para su implementación en la obra.

Por tanto, la Interventoría del área ambiental del CONSORCIO VIAL 197, No aprueba el PAGA V2 presentado por la Empresa contratista SUPROCON SAS, para la obra de **“**MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", Contrato 209 de 2022 del Municipio de

Carmen de Chucurí, puesto que no cumple con los lineamientos de elaboración y ajuste del documento PAGA, acorde a la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 del INVIAS, que incluye los anexos determinantes de aprobación: requisitos legales y los formatos, Acta de radicación y planes de inversión ambiental y social, en el marco de la Normatividad ambiental vigente.

Dar a conocer el presente concepto técnico a la Empresa SUPROCON SAS, contratista de obra, para que el especialista ambiental, realice el ajuste y/o complementos del documento PAGA V2, bajo los lineamientos de la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 y, la normatividad ambiental vigente, en un lapso, clasificado como inmediato.

Es el concepto,

Belén Alexandra Cerón Q.

BELEN ALEXANDRA CERÓN QUINTERO
Especialista Ambiental CONSORCIO VIAL 197

CONSORCIO
VIAL 197

Bucaramanga, 12 de junio de 2023

Ingeniero
EDGAR EDUARDO LARA GUZMAN
R.L. CONSORCIO VIAS 197
Interventoría

Ref: Contrato No.182 de 2022 cuyo objeto es: **"**MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SUAITA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Asunto: CT PAGA V3 Municipio de Suaita – en respuesta oficio UT-COLRS-010 del 27 de mayo de 2023.

Cordial saludo,

En el proceso de seguimiento que adelanta la Interventoría del **CONSORCIO VIAS 197**, al contrato de obra en referencia, acorde a la trazabilidad del seguimiento ambiental, se tiene:

.- La UNION TEMPORAL PLACA HUELLAS COLRURAL SUAITA remitió el PAGA V1, mediante el correo electrónico del 05 de abril de 2023, el cual No fue aprobado por la Interventoría del CONSORCIO VIAL 197, puesto que no cumple en su totalidad, con los lineamientos para la elaboración y ajuste del documento PAGA, acorde a la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 del INVIAS, que incluye requisitos legales, como son los permisos asociados a la obra y, los formatos determinantes de aprobación: Acta de radicación y planes de inversión ambiental y social, en el marco de la Normatividad ambiental vigente. Concepto Técnico No.1 remitido por la interventoría, mediante oficio No. Concecutivo: 366-2022 del 18 de abril de 2023.

.- El Documento PAGA V2, fue remitido por La UNION TEMPORAL PLACA HUELLAS COLRURAL SUAITA, mediante el correo del 02 de mayo de 2023 el cual No fue aprobado por la Interventoría del CONSORCIO VIAL 197, puesto que continua sin cumplir en su totalidad, con los lineamientos para la elaboración y ajuste del documento PAGA, acorde a la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 del INVIAS, que incluye requisitos legales, como son los permisos asociados a la obra y, los formatos determinantes de aprobación: Acta de radicación y planes de inversión ambiental y social, en el marco de la Normatividad ambiental vigente. Concepto Técnico No.1 remitido por la interventoría, mediante oficio No. Concecutivo: 475-2022 del 09 de mayo de 2023.

.- El Documento PAGA V3, fue remitido por La UNION TEMPORAL PLACA HUELLAS COLRURAL SUAITA, mediante oficio No. UT-COLRS-010 del 27 de mayo de 2023 y, una vez revisado de parte de la Ingeniera Belén Alexandra Cerón Quintero, Especialista Ambiental de la Interventoría, con base en los criterios indicados en el Volumen 6, Lineamientos para la elaboración del documento PAGA, de la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Modo Carretero (GMAMC) que establece la clasificación y el contenido del PAGA, se realizan las siguientes observaciones y se concluye:

Profesional que lo Elabora: KATY ANDREA BELTRÁN MEDINA Ingeniera ambiental.

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
CAPITULO 1: GENERALIDADES Y DEFINICION DE COMPLEJIDAD DEL PROYECTO	
Introducción: Establece el objetivo y alcance del documento, el marco de referencia legal, la metodología y el contenido del documento- Información Contractual.	Se incluyó la Información Contractual del contratista y de la interventoría, No se incluyó el valor de los contratos.
Marco Legal	Cumplen
Metodología	
CAPITULO 2 DESCRIPCION DEL PROYECTO	
CAPITULO 3 LINEA BASE - DESCRIPCION DEL AREA DE INFLUENCIA	
CONSULTAS	
Todo proyecto deberá solicitar el pronunciamiento de la DANCP	Realizada la consulta, pendiente de respuesta.
Consulta ICANH	Sustentado por medio de plataforma Tremarctos, la No aplicabilidad para la obra.
CAPITULO 4 DEMANDA, USO Y/O APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES: Demanda, uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales (según lineamientos establecidos en el volumen 3).	

Se presenta en el Anexo No2:

Solicitud para todos los tramos el Suministro de agua:

Empresa La SUAITANA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P. Sin radicado

Presentan un certificado de la empresa de La SUAITANA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P, como el proveedor de la obra.

Gestor de Recolección de Residuos Sólidos:

Solicitud del servicio de recolección de residuos sólidos, a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO S.A.-E.S.P. Sin radicado

Solicitud de donación para disposición de RCD para todos los tramos:

predio del señor LUIS ALBERTO LAMUS: La redacción de la solicitud no es muy clara, pero se advierte que, NO se puede disponer en ningún predio, sin el certificado de uso de suelo con aptitud de uso compatible, permiso que debe expedir la Secretaría de Planeación Municipal de Suaita.

Para el Tramo 1: Sector Salitre

Prestador del Servicio de Baños:

LINA ROSA MEZA, Alquiler de baños oficina y/bodega.

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
Servicio de agua: LINA ROSA MEZA *donde el contratista contribuirá un porcentaje de este servicio por medio de las facturas por parte del acueducto veredal ubicado en este predio.* Para el Tramo 2: Sector San Martín Prestador del Servicio de Baños: LURDES VARGAS, Alquiler de baños oficina y/bodega. Servicio de agua: LURDES VARGAS *donde el contratista contribuirá un porcentaje de este servicio por medio de las facturas por parte del acueducto veredal ubicado en este predio.* Para el Tramo 3: Sector Trujillo Prestador del Servicio de Baños: BLANCA LIBIA GUATIBONZA, Alquiler de baños oficina y/bodega. Servicio de agua: BLANCA LIBIA GUATIBONZA *donde el contratista contribuirá un porcentaje de este servicio por medio de las facturas por parte del acueducto veredal ubicado en este predio*. Para el Tramo 4: Sector La línea. Prestador del Servicio de Baños: CARMEN MONTAÑEZ, Alquiler de baños oficina y/bodega. Servicio de agua: CARMEN MONTAÑEZ *donde el contratista contribuirá un porcentaje de este servicio por medio de las facturas por parte del acueducto veredal ubicado en este predio.* Anexo No. 4: Cantera “El Cairo SAS”. Licencia Ambiental No. 0941 del 09 de noviembre de 2007. Propietarios: JORGE ACEVEDO AVILA Y DULCELINA GALVIS CASTILLO. La copia de la licencia ambiental no está completa, inicia en la página 1 y salta a la página 9, pasando a la 11 y 12 y se termina. **Solicitar la copia del acto administrativo completa.** **No se presenta título minero No. 01309-15- Incluirlo.** **Incluye Registro Minero del 16 de mayo de 2017: es necesario actualizarlo** **RMN: HGOD-06 con vigencia al 17 de agosto de 2036.**	

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
Como aspectos relevantes de la revisión de los soportes, se tiene que: .- No se debe emplear agua de fuentes de consumo doméstico para la obra. .- Presentar los permisos minero ambientales completos. .- Tener el permiso del predio para disposición de RCD, debidamente legalizado ante la oficina de planeación municipal del área de jurisdicción. **Por tanto, se concluye:** .- Se tienen permisos para baños, campamentos temporales para bodega y herramientas y afines. .- El suministro de agua de uso doméstico, no está aprobado para suministrar a obras viales. Se aprueba como proveedor del suministro de agua para uso de la obra, ya que tienen la disponibilidad para la misma, de la empresa de La SUAITANA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P, como el proveedor del suministro legal de la obra. Gestor de Recolección de Residuos Sólidos: se aprueba la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO S.A.-E.S.P. y es necesario radicar la solicitud, para que quede en firme y, respecto a las bolsas de cemento y afines, igualmente se espera los soportes de las empresas respectivas sobre su adecuada disposición final, en el marco de la obra. Si se va a realizar la donación de sobrantes de excavación, para nivelación, es necesario legalizar el predio del señor LUIS ALBERTO LAMUS, con los respectivos soportes: Permiso del propietario, certificado de libertad y tradición que acredite la propiedad, certificado de uso de suelo con aptitud de uso compatible, permiso que debe expedir la Secretaría de Planeación Municipal de Suaita. .- Los permisos minero ambientales de los materiales del proveedor, de la “Cantera El Cairo” deben ser complementados y actualizados acorde a las observaciones.	
CAPITULO 5 EVALUACIÓN AMBIENTAL	
CAPITULO 6 MEDIDAS DE MANEJO: Se incluyeron las fichas de manejo ambiental que aplican a la obra	
CAPITULO 7. FORMULACION DE MEDIDAS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	
En este capítulo se presenta el plan de seguimiento, control y monitoreo para cada una de las medidas ambientales definidas en el capítulo 5	Se incluyó la Tabla de seguimiento, acorde a la GMAMC 2022.
ANEXOS DEL DOCUMENTO PAGA	
Plan de contingencia	Incluido para la obra
Formatos INVIAS Ambientales Y Sociales determinantes de aprobación:	
MASPS-MN1-IN-1-FR-1	Se incluyó el formato de radicación ambiental, sin la información de la Interventoría.

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
	Anexo 1: Cartografía del área de influencia Anexo 2: permisos de la obra Anexo 3: Registro fotográfico inicial Anexo 4: Permisos minero ambientales(Ya observados con solicitud de complementación. Anexo 5: Consultas Tremarctos – SIAC Cuando se atiendan las observaciones de los permisos, debe actualizarse.
MASPS-MN1-IN-1-FR-2	Incluir la Información de la Interventoría, eliminar los programas y dejar en ceros, ya que no aplican.
MASPS-MN1-IN-3-FR-1	Se incluyó el formato de radicación social, sin la información de la Interventoría. Anexo 1: Cartografía localización geográfica Anexo 2: Registro fotográfico inicial Anexo 3: Plan de trabajo Gestión social Anexo 4: Matriz de cumplimiento social Anexo 5: Plan de Inversión Social.
MASPS-MN1-IN-3-FR-5	Plan de Inversión social, revisar la versión del formato y, tener en cuenta, lo que realmente paga, el PAGA: refrigerios de reuniones, volantes y afines. Revisar la GMAMC2022. Incluir la información de la Interventoría.
RELACIÓN DE PERMISOS APLICABLES AL MANUAL DE INTERVENTORÍA Y SUS ANEXOS	Atender las observaciones, con solicitud de complementación.
CARTOGRÁFICO	Se incluyen, las consultas de las plataformas Tremarctos, SIAC.

El Programa de Gestión Social, se encuentra en proceso de revisión de parte de la Interventoría.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye y recomienda:

El Documento PAGA V3, presentado por la UNION TEMPORAL PLACA HUELLAS COLRURAL SUAITA, fue elaborado acorde a los lineamientos de la Guía de manejo ambiental modo carretero 2022, sin embargo, falta complementar los anexos, con los documentos que son determinantes de aprobación, acorde a los requisitos normativos ambientales vigentes, para su implementación en la obra.

Por tanto, la Interventoría del área ambiental del CONSORCIO VIAL 197, No aprueba el documento PAGA V3 presentado por La UNION TEMPORAL PLACA HUELLAS COLRURAL, para la obra de **“**MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", Contrato 182 de 2022 del Municipio de Suaita - Santander, hasta que complemente la información documental, que es determinante de aprobación.

.- Dar a conocer el presente concepto técnico a La UNION TEMPORAL PLACA HUELLAS COLRURAL, contratista de obra, para que el especialista ambiental, realice el complemento del documento PAGA V3, con el apoyo del área técnica de obra, acorde a la normatividad ambiental vigente, en un lapso, clasificado como inmediato.

Es el concepto,

BELEN ALEXANDRA CERÓN QUINTERO
Especialista Ambiental CONSORCIO VIAL 197

CONSORCIO
VIAL 197

Bucaramanga, 05 de junio de 2023

Ingeniero
EDGAR EDUARDO LARA GUZMAN
R.L. CONSORCIO VIAS 197
Interventoría

Ref: Contrato No.167 de 2022 (Vélez) cuyo objeto es: Seguimiento Ambiental obras de **"**MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Asunto: CT PAGA V4 Municipio de Vélez – en respuesta comunicado CSP-22-068 del 25 de mayo de 2023 – en respuesta oficio 393-2022 del 24 de abril de 2023.

Cordial saludo,

En el proceso de seguimiento que adelanta la Interventoría del **CONSORCIO VIAS 197**, al contrato de obra en referencia, acorde a la trazabilidad de las revisiones realizada por esta especialidad ambiental se tiene:

.- El Documento PAGA V1, fue remitido por el CONSORCIO SAN PABLO mediante comunicado CSP-22-013 del 22 de febrero de 2023, el cual No fue aprobado puesto que no cumplía con los requisitos normativos vigentes, para su implementación en la obra, ya que fue ajustado, empleando la Guía ambiental del INVIAS Versión 2011, que fue derogada por la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 del INVIAS, no se incluyó los permisos minero-ambientales, de infraestructuras asociadas y, por uso de recursos naturales ni los formatos, que son determinantes de aprobación del PAGA: Acta de radicación Ambiental y social y, los Planes de Inversión ambiental y social, Concepto técnico No1. Emitido por la interventoría del CONSORCIO VIAL 197, mediante comunicado 187-2022 del 06 de marzo de 2023.

.- El Documento PAGA V2, fue remitido por el CONSORCIO SAN PABLO, mediante comunicado CSP-22-031 del 24 de marzo de 2023, el cual No fue aprobado por la interventoría del CONSORCIO VIAL 197, ya que faltaron complementos de ajustes del documento, acorde a la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 del INVIAS y, como relevantes de la revisión, no se incluyó los permisos minero-ambientales, de infraestructuras asociadas y, por uso de recursos naturales ni los formatos, que son determinantes de aprobación del PAGA: Acta de radicación Ambiental y social y, los Planes de Inversión ambiental y social, Concepto técnico No2. Emitido por la interventoría del CONSORCIO VIAL 197, mediante comunicado 267-2022 del 28 de marzo de 2023.

.- El Ingeniero EDGAR AUGUSTO VILLATE HERNÁNDEZ Representante Legal del CONSORCIO SAN PABLO remitió el PAGA V3, mediante oficio CSP-22-043 del 10 de abril de 2023, con complementos del documento PAGA V3 mediante oficio de alcance No. CSP-22-44 radicado el 13 de abril de 2023, el cual No fue aprobado, por ajustes que aún faltaban al documento PAGA en el marco de la GAMC 2022, los permisos completaos para la ejecución de la obra y los formatos INVIAS, estos últimos, determinantes de aprobación. Concepto técnico No. 3 Emitido por la interventoría del CONSORCIO VIAL 197, mediante comunicado 393-2022 del 24 de abril de 2023.

.- El Ingeniero EDGAR AUGUSTO VILLATE HERNÁNDEZ Representante Legal del CONSORCIO SAN PABLO remitió el PAGA V4, mediante oficio CSP-22-068 del 25 de mayo de 2023, con complementos del documento PAGA V3 y, una vez revisados de parte de la Ingeniera Belén Alexandra Cerón Quintero, Especialista Ambiental de la Interventoría, con base en los criterios indicados en el Volumen 6, Lineamientos para la elaboración del documento PAGA, de la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Modo Carretero (GMAMC) que establece la clasificación y el contenido del PAGA, se realizan las siguientes observaciones y se concluye:

Se recibe los siguientes documentos:

.- Carpeta MASPS-MN1-IN-1-FR-1 que incluye:

- Formato Excel MASPS-MN1-IN-1-FR-1 Radicación y actualización Ambiental y anexos:

- Anexo 1 Localización
- Anexo 2: Fotos estado inicial
- Carpeta ANEXO 3 PERMISOS: Cantera La Roca Acta de reunión suministro de agua
- Acta negativo servicio para uso de baños de la zona.
- Anexo 4: Certificación RCD
- Carpeta ANEXO 5 contiene:

 - Anexo 1: cartografía
 - Anexo 2: Certificado presencia de Etnias y reservas arqueológicas
 - Anexo 3 Cantera La Roca
 - Anexo 4: Acta de reunión suministro de agua
 - Anexo 5: Acta negativo servicio para uso de baños de la zona.
 - Anexo 6: Contrato arrendamiento campamento ciudad
 - Anexo 7: Certificación disp. RCD.
 - Anexo 8: Identificación de aspectos e impactos V2
 - Anexo 9: Valoración de impactos V2
 - Documento PAGA V4.

Archivos Excel:

Formato MASPS-MN1-IN-1-FR-2 PLAN DE INVERSIÓN AMBIENTAL

Formato MASPS-MN1-IN-1-FR-4 INFORME ESTADO AMBIENTAL DEL PROYECTO:
Este formato No aplica.

.- Anexo 1. Cartografía.

Profesional que lo Elabora: Ingeniera Natalia Antolínez Millán – Especialista Ambiental.

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	**OBSERVACIONES**
CAPITULO 1: GENERALIDADES Y DEFINICION DE COMPLEJIDAD DEL PROYECTO	
Introducción	Sin observaciones
Objetivos	Sin observaciones
Alcance	Sin observaciones
Información contractual	Se atendieron las observaciones
Marco Legal	Se atendieron las observaciones
Metodología:	Fueron atendidas las observaciones.
CAPITULO 2 DESCRIPCION DEL PROYECTO	Fueron atendidas las observaciones.
CAPITULO 3 LINEA BASE - DESCRIPCION DEL AREA DE INFLUENCIA	
3. DEFINICION DEL AREA DEL INFLLUENCIA Definición del Área de Influencia La Línea Base Ambiental debe ser elaborada acorde a los lineamientos de la GMAMC. Volumen 3	Se recomienda: Del *registro fotográfico de viviendas que se presenta para el área objeto de intervención, si se encuentra en el área objeto de intervención o pueden afectarse, se realice su identificación, acorde a la normativa para elaboración de las actas de vecindad.*
Todo proyecto deberá solicitar el pronunciamiento de la DANCP	El Contratista informa que: La Administración Municipal de Vélez, certifica que el área del proyecto no hay presencia de comunidades étnicas (Anexo 2)por tanto no se requiere de la consulta por medio del DANCP (Dirección la Autoridad Nacional de Consulta Previa) que depende del Ministerio del Interior, quienes establecen la metodología para iniciar el trámite a través de la siguiente página metodología que se encuentra en la página: https://www.mininterior.gov.co/direccion-de-autoridad-nacional-y-consulta-previa/procesos-de-consulta-previa-3/.
Consulta ICANH	La Administración Municipal Certifica que en la zona del proyecto no registra presencia de comunidades étnicas ni reservas arqueológicas

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
CAPITULO 4 DEMANDA, USO Y/O APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES	
Se presentan los siguientes permisos 1.- Permisos minero y ambiental – Suministro de Materiales de construcción: Titulares del Contrato de Concesión No. 01373-15 a los señores DAGOBERTO ACEVEDO LÓPEZ y la señora MARTHA LUZ ACEVEDO DE PATINO, responsables ante la Agencia Nacional de Minería de todas las obligaciones que se deriven del citado Contrato - Vigencia al 6 de junio de 20237 Arena, gravilla, piedra y recebo extraída de la Cantera La Roca del Municipio de Moniquirá – Boyacá según Certificado de Registro Minero HHIC-05 por contrato de concesión (L 685) y Licencia Ambiental – Resolución 0293 del 15 de abril de 2008 expedida por CORPOBOYACA. Anexo 3 Como el permiso fue expedido para explotación de CALIZA, el contratista informa que: Para la explotación de Caliza que según la Agencia Nacional de Minas – ANM se define como: "Las calizas se encuentran ampliamente distribuidas en todo el país, principalmente asociadas a unidades sedimentarias y metamórficas con edades desde el Paleozoico hasta el Neógeno, distribuidas de las cordilleras Oriental y Central y en la región Caribe. La explotación de caliza en Colombia está liderada por empresas dedicadas a la fabricación de cemento y sus derivados", que concuerda con lo descrito en el Articulo 61 del Código de Minas para la explotación de minerales y cita: *"Artículo 61. Minerales que comprende la concesión. El concesionario tiene derecho a explotar además de los minerales expresamente comprendidos en el contrato, los que se hallen en liga íntima o asociados con estos o se obtengan como subproductos de la explotación. Para los efectos del presente artículo, se considera que se hallan en liga intima los minerales que hacen parte del material extraído y que su separación solo se obtiene mediante posteriores procesos físicos o químicos de beneficio. Se considera que un mineral es un subproducto de la explotación del concesionario, cuando es necesariamente extraído con el que es objeto del contrato y que por su calidad o cantidad no sería económicamente explotable en forma separada. Entiéndase por minerales asociados aquellos que hacen parte integral del cuerpo mineralizado objeto del contrato de concesión* **La Interventoría del CONSORCIO VIAS 197 del área ambiental, verificó la vigencia de los permisos minero ambientales aportados por el contratista CONSORCIO SAN PABLO, pertenecientes a la "Cantera La Roca", pero, se hace la salvedad que, acorde a la normativa minera presentada, queda a discreción de los ensayos del área técnica de calidad, su aprobación en la obra.** Suministro de Agua: Acta de reunión, con la autorización del presidente de la Junta de Acción Comunal de los Ejidos y el tesorero, para el uso del agua del acueducto veredal. Anexo 4 Servicio de baños: El contratista manifiesta, acorde a reunión con la presidenta JAC Los Ejidos, en el área de influencia el agua es intermitente y la comunidad no presta el servicio de baños, adicionalmente, porque son casas de familia. Informa que utilizará el Baño ubicado en la Cra. 4 B este No. 8ª – 46 en el Barrio castilla Real y, tendrá el transporte disponible.	

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
Con todo respeto, la Interventoría considera, ese gasto es inviable y, para ello hay servicio de baños portátiles, los cuales para el caso que nos ocupa, deben ser incluidos en la obra o, en caso contrario, el contratista, debe dar una solución económica, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, que sea realmente aceptable para el personal administrativo y operativo que se encuentran en obra. Anexo 5 Campamento y Oficina: Contrato de arrendamiento entre CLAUDINA CAVANZO PINZON, propietaria y ARMANDO RODRIGUEZ, localizado en la zona urbana del municipio, en la Cra 4 b Este N 8A -46 Castilla Real, el cual cuenta con todos servicios públicos. anexo 6 RESOL Convencionales: Informa serán transportados por o al relleno sanitario "SERVITUNJA" ubicado en la ciudad de Tunja o al relleno sanitario del municipio de San Gil, como sitio de contingencia y, los reciclables, con la cooperativa de recicladores RECIVEL y por los recicladores de oficio del municipio de Vélez. Escombrera: Para el manejo de los RCD se tiene previsto utilizar el predio denominado LOTE CUATRO, ubicado en la vereda El Limón del Municipio de Vélez, autorizada por el Secretario de Planeación y desarrollo Municipal de Vélez, con base en el concepto técnico N°O-SAO N° 00949 – 20 de la Corporación Autónoma de Santander – CAS. (Anexo 7) Para los servicios que se presten en la obra: RESOL-RESPEL-Disposición de escombros y/o RCD, agua y baños y/o afines, deberá ser presentado los respectivos certificados como soportes de los informes mensuales de ejecución ambiental. **Adicionalmente a los baños de la obra, se solicita incluir igualmente**, el acta de acuerdo o contrato con el campamento que servirá en el área objeto de intervención, como bodega para materiales y herramientas menores y afines a los procesos constructivos de la placa huella o en su defecto justificar como será su manejo.	
CAPITULO 5 EVALUACIÓN AMBIENTAL	
Identificación de impactos ambientales:	Fueron atendidas las observaciones.
Evaluación ambiental e identificación de impactos acumulativos potenciales (según lineamientos establecidos en el volumen III).	Fueron atendidas las observaciones.
CAPITULO 6 MEDIDAS DE MANEJO: Tal como se estableció en la revisión de la versión No.2, la estructura de la ficha no es igual a la versión vigente de la GMAMC 2022, pero la interventoría procedió a hacer observaciones a su contenido y, se estableció que, los ajustes fueron realizados y cumple con la información para su implementación. No obstante, la ficha debe ser complementada con la parte final, donde se incluye el profesional responsable, fecha y afines.	

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO		OBSERVACIONES	
PROGRAMA	**CODIGO**	**PROYECTO**	**OBSERVACION**
GESTION DE PROYECTO	DAGA-1.1-01	conformación del grupo de gestión ambiental y social	Fueron atendidas las observaciones.
	DAGA-1.2-02	capacitación y concienciación para el personal de obra	Fueron atendidas las observaciones.
	DAGA-1.3-03	cumplimiento de requerimientos legales	**Observado en el capítulo 4. Atender las observaciones. atender la observación. Atender la solicitud.**
MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	PAC-2.1-04	Manejo integral de materiales de construcción	Fueron atendidas las observaciones.
	PAC-2.3-06	señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales	Fueron atendidas las observaciones.
	PAC-2.4-07	manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción, demolición (RCD) y lodos	Fueron atendidas las observaciones.
	PAC-2.5-08	Manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales.	Fueron atendidas las observaciones.
GESTION HIDRICA	PGH-3.1-10	Manejo de aguas superficiales	Fueron atendidas las observaciones.
	PGH-3.2-11	Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales	**Observado en el capítulo 4, atender la observación. Atender la solicitud.**
BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS	PGBE-4.4-11	Protección de Fauna en vías.	**No se atendió la observación, sin embargo, porque consideran no aplica.** **Sin embargo; se solicita incluir sensibilización respecto a la prevención de atropellamiento de fauna en el área de influencia.**
MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	PMIT-5.1-18	Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio.	**Observado en el capítulo 4. Atender las observaciones.**
	PMIT -5.3- 20	manejo de maquinaria, equipos y vehículos	Se atendió parcialmente la observación: se incluyó la relación de vehículos sin los respectivos documentos, se espera sean entregados en el primer informe de avance ambiental.

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	**OBSERVACIONES**
CAPITULO 7. FORMULACION DE MEDIDAS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	
En este capítulo se presenta el plan de seguimiento, control y monitoreo para cada una de las medidas ambientales definidas en el capítulo 5	Fueron atendidas las observaciones.
ANEXOS DEL DOCUMENTO PAGA	
Plan de contingencia	Es necesario incluirlo.
Formatos Ambientales: Son anexos del PAGA y son determinantes de aprobación.	
MASPS-MN1-IN-1-FR-1 Formato de radicación ambiental de proyectos: Cuando se ajusta el documento PAGA, es necesario incluir la información de la interventoría, contratista, del AI y, los anexos que apliquen. Anexo 1: Plano de localización del proyecto (digital). 2. Copia de actos administrativos de permisos otorgados por las autoridades ambientales o copia del radicado para inicio de trámite. Anexo 3: Registro fotográfico inicial Anexo 4: Permisos, autorizaciones, concesiones, licencia de proveedores. Anexo 5: Certificado municipal de uso del suelo. En el cual se autorice la disposición de residuos de material de excavación (Físico y digital). Anexo 6: Shapefile de los puntos, líneas y polígonos requeridos en los numerales de la información ambiental (Digital) Anexo 7: Documento PAGA-Versión aprobada	Carpeta MASPS-MN1-IN-1-FR-1 que incluye: Formato Excel MASPS-MN1-IN-1-FR-1 Radicación y actualización Ambiental y anexos: Anexo 1 Localización • Anexo 2: Fotos estado inicial • Carpeta ANEXO 3 PERMISOS: Cantera La Roca Acta de reunión suministro de agua • Acta negativo servicio para uso de baños de la zona. • Anexo 4: Certificación RCD • Carpeta ANEXO 5 contiene: ❖ Anexo 1: cartografía ❖ Anexo 2: Certificado presencia de Etnias y reservas arqueológicas ❖ Anexo 3 Cantera La Roca ❖ Anexo 4: Acta de reunión suministro de agua ❖ Anexo 5: Acta negativo servicio para uso de baños de la zona.(pendiente por solucionar) ❖ Anexo 6: Contrato arrendamiento campamento ciudad ❖ Anexo 7: Certificación disp. RCD. ❖ Anexo 8: Identificación de aspectos e impactos V2 ❖ Anexo 9: Valoración de impactos V2 ❖ Documento PAGA V4. **.- OBSERVACION: Falta la información contractual de la Interventoría en el formato.**

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
MASPS-MN1-IN-1-FR-2: Plan de Inversión ambiental.	Continua sin el diligenciamiento total de la información de la Interventoría. A pesar de que se hizo el recordatorio, que el presupuesto PAGA, solo reconoce las compensaciones que se generen de permisos gestionados directamente para la obra, de ocupación de cauce o de aprovechamiento forestal y la obra no los requiere. No se ajustó en ceros, puesto que a la obra No aplican compensaciones. Ajustar y/o complementar.
MASPS-MN1-IN-3-FR-1 Formato de radicación social de proyectos: Cuando se ajuste el documento PAGA, es necesario ajustarlo y, deben incluir la información de la interventoría y, los anexos que mínimo aplican: Anexo 1. Plano de localización político-administrativa del proyecto con delimitación de área de influencia del medio socioeconómico. Anexo 2: Registro fotográfico inicial Anexo 3. Gestiones realizadas ante el MININTERIOR Anexo 4. Actas de protocolización y/o seguimiento de acuerdos de Consulta Previa Anexo 5. Gestiones realizadas ante el ICANH. Anexo 6. Plan de Manejo Arqueológico aprobado por el ICANH Anexo 7: Plan de trabajo Gestión social Anexo 8: MASPS-MN1-IN-3-FR-3 Matriz de Cumplimiento Actividades Sociales (formatos anexos que incluyen actividades relacionadas con pasivos sociales de otros proyectos, indicadores de cumplimiento de gestión social y/o actos administrativos). 9. MASPS-MN1-IN-3-FR-5 Plan de Inversión Social (en versión 1)	Fue solicitados en el concepto No.3, es necesario incluirlo, es determinante de aprobación.

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
MASPS-MN1-IN-3-FR-5: Plan de Inversión social	Fue solicitados en el concepto No.3, es necesario incluirlo, es determinante de aprobación.
RELACIÓN DE PERMISOS APLICABLES AL MANUAL DE INTERVENTORÍA Y SUS ANEXOS	Ya observados.
CARTOGRÁFICO	Cartografía asociada al proyecto se presenta en el Anexo 1.

Nota: El programa de Gestión Social, en proceso de revisión de parte de la Interventoría, se reitera, no se incluyeron los formatos de Radicación social y el Plan de Inversión social.

Como observaciones relevantes de la revisión se tiene:

El Documento PAGA V4, fue ajustado empleando la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 del INVIAS y, puede implementarse en obra. Queda pendiente ajustes a las fichas de manejo ambiental de forma, observadas en el presente concepto técnico, que pueden subsanarse con celeridad.

Cuenta con permisos que requiere la obra, No obstante falta el incluir el servicio de baños en concordancia con la norma vigente, tanto ambiental como en seguridad y salud en el trabajo y, aclaración sobre la pertinencia de incluir un campamento en la obra.

La Interventoría del CONSORCIO VIAS 197 del área ambiental, verificó la vigencia de los permisos minero-ambientales aportados por el contratista CONSORCIO SAN PABLO, pertenecientes a la "Cantera La Roca", pero, se hace la salvedad que, acorde a la normativa minera presentada, queda a discreción de los ensayos del área técnica de calidad, la aprobación de los materiales de construcción en la obra de esta fuente que cumple con la legalidad documental requerida.

Aunque se incluyó el formato, Acta de radicación y Plan de Inversión ambiental complementado, hay que ajustarlo acorde a las condiciones de la obra.

No se incluyeron los formatos del Acta de radicación social y Plan de Inversión social, con sus anexos

Se recuerda nuevamente que los formatos, son determinantes de aprobación del PAGA, acorde a la normativa vigente.

Por lo Anteriormente expuesto, se concluye y recomienda que:

La Interventoría del área ambiental del CONSORCIO VIAL 197, procederá a aprobar el documento PAGA V4 presentado por el CONSORCIO SAN PABLO, para la obra de **"**MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO

DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", Contrato 167 de 2022 del Municipio de Vélez, tan pronto sea complementado, acorde a las observaciones del presente concepto técnico de la Interventoría del CONSORCIO VIAL 197.

Dar a conocer el presente concepto técnico al CONSORCIO SAN PABLO, contratista de obra, para que el especialista ambiental, realice el ajuste y/o complementos del documento PAGA V4, bajo los lineamientos de la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 y, la normatividad ambiental vigente, en un lapso, clasificado como inmediato.

Es el concepto,

BELEN ALEXANDRA CERÓN QUINTERO
Especialista Ambiental CONSORCIO VIAL 197

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **BELEN ALEXANDRA CERON QUINTERO** identificado(a) con **CC** número **55058814** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2023 y 07 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$2,400,000	0.16000	$384,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,400,000	0.06960	$167,100	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
CCF40	Comfenalco Santander Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Julio - 2023	68853532	05/07/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **6** días del mes **Julio** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:06/07/2023 01:22:04
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	BELEN ALEXANDRA CERON QUINTERO CC - 55058814 INGENIERO AMBIENTAL	01/06/2023 - 30/06/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $2,400,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$2,400,000.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$96,000.00
Pension	4.00	$96,000.00

DEVENGADOS TOTAL $2,400,000.00

DEDUCCIONES TOTAL $192,000.00

COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR **$2,208,000.00**

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA N° 9

(Del 01 al 30 de junio de 2023)

ESPECIALISTA GEOTECNIA

CONTRATO 1093 DE 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO VIAL 197

GEOTECNIA

Durante el presente periodo comprendido entre el 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023 el CONSORCIO VIAL 197 en el área de Geotecnia, realizó el seguimiento a las actividades que se realizaron por parte de los contratistas de obra en el periodo, las cuales se relacionan a continuación:

AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS:

- REVISADO_VERSIÓN 2 EL CARMEN DE CHUCURÍ OBSERVADO 09 JUNIO 2023
- REVISADO_VERSIÓN 2 PIEDECUESTA MUROS OBSERVADO 13 JUNIO 2023
- SE VISITA A CAMPO - MPIO. BARBOSA Y VELEZ

SE ATENDIERON REUNIONES VIRTUALES ENTRE ESPECIALISTAS, RESIDENTES Y DIRECTORA DE INTERVENTORÍA.

Adicionalmente, se anexan los informes de esta especialidad.



FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO
ESP. GEOTECNIA Y PAVIMENTOS

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Bogotá D.C., 1 de junio de 2023

Señores
CONSORCIO VIAL 197
Ing. Edgar Lara
Director de Interventoría
Bogotá D.C.

Contrato: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental Para El Mantenimiento Y Mejoramiento De Vías Terciarias En Los Municipios Del Departamento De Santander Del Programa Colombia Rural Lote 7.

Asunto: Revisión Componente de Geotecnia, Contrato De Obra Pública No. 120-6-8-85-2022, Celebrado Entre El Municipio De Albania Y Unión Temporal Vias3 Albania.

Cordial saludo:

Se adelanto la revisión del Estudio Geotécnico Vereda Pueblo Viejo, ubicada en el Municipio de Albania – Santander, diseño que será revisado con base en la Guía Obras Menores De Drenaje Y Estructuras Viales Programa Colombia Rural.

La ejecución de la obra está comprendida por la construcción de Placa Huella en cinco tramos con las siguientes longitudes: Vereda Sata Rita 150 m, Vereda Pueblo Viejo120 m, Vereda Cordoncillal 498 m, Vereda Salitre 180 m, Vereda Potreros 100 m, el informe remitido corresponde a la Vereda Pueblo en una zona con topografía montañosa, para la circulación de tráfico vehicular mediano a liviano principalmente, acorde a la movilidad actual en la zona del proyecto.

Los suelos de subrasante, en el informe en revisión se menciona corresponden a un estrato de color amarillo conformado por una arcilla arenosa, a continuación, se presentan los resultados obtenidos de los ensayos de campo y laboratorio realizados:

Tabla 1: Cuadro resumen de los resultados de los ensayos de laboratorio

Apique	Vereda	Longitud Tramo	De - A	SUSC/ AASHTO	W%	LL%	IP%	P200 %	CBR Nat	CBR sum
AP-01	Pueblo Viejo	120	0.20	CL	-	46.56	20.08	81.24	4.8	3.1
			1.30	CL	23.96	48.20	21.76	83.50		

De acuerdo con los registros de ensayos se presentan los siguientes resultados para el ensayo de CBR:

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Tabla 2: Resumen ensayos de CBR

Apique	Vereda	CBR $Nat_{0.1}$	CBR $Nat_{0.2}$	CBR $Sum_{0.1}$	CBR $Sum_{0.2}$	CBR PDC	Exp
AP-01	Pueblo Viejo	4.8	4.4	3.1	2.9	4.3	NR

Como resultado de los ensayos de CBR sobre una muestra inalterada en condición sumergida, en el cual se corroboro que la subrasante presenta una capacidad de soporte igual o mayor a tres por ciento (3%), por lo anterior se cumple con la Guía de Diseño de Colombia Rural, y se concluye que la subrasante presenta una capacidad de soporte igual o mayor a tres por ciento (3%), por lo tanto, no requiere de mejoramiento y se puede implementar la estructura tipo de placa huella.

Atentamente,



FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO
Especialista Geotécnia y Pavimentos

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Bogotá D.C., 9 de junio de 2023

Señores
CONSORCIO VIAL 197
Ing. Edgar Lara
Director de Interventoría
Bogotá D.C.

Contrato: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental Para El Mantenimiento Y Mejoramiento De Vías Terciarias En Los Municipios Del Departamento De Santander Del Programa "Colombia Rural".

Asunto: Revisión Atención Observaciones Componente De Geotecnia Estudios Y Diseños Para El Mejoramiento De Vías Rurales En El Municipio De Carmen De Chucuri.

Cordial saludo:

Se adelanto la revisión de la respuesta a las observaciones formuladas al Informe de Estudio De Suelos Vías Rurales En El Municipio Del Carmen De Chucuri, proyecto que propone la construcción de placa huellas apoyadas sobre materiales granulares, en las veredas Cañaverales, El 40, La Bodega y Tambo Redondo.

A continuación, se presenta un breve resumen de los resultados de los ensayos de campo y laboratorio:

Para la caracterización de la subrasante se efectuaron 15 apiques a una profundidad de 1.5 metros, las vías se sectorizaron en tres tramos: T1, T2 y T3, los suelos de la subrasante se constituyen por limos y arcillas de baja plasticidad con contenidos de finos promedio del 79%, con variación de parámetros de consistencia promedio así: limite líquido 41%, índice de plasticidad del 15.8%, y una humedad natural del 14.1%.

En la Tabla 1, se presentan los resultados obtenidos de los ensayos de laboratorio realizados:

Tabla 1: Cuadro resumen de los resultados de los ensayos de laboratorio

Ap. No	Tramo	De	A	SUCS	Grava	Arena	Finos	%W	L.L	L.P	I.P	CBR%/EXP
A1	T2	0.00	1.50	ML	5.96	31.44	62.60	14.79	39.01	28.65	10.36	2.0/0.21%
A2		0.00	1.50	ML	31.44	27.23	71.63	21.96	48.28	30.97	17.31	2.2/0.18%
A3	T3	0.00	1.50	ML	62.60	14.15	85.85	22.38	45.08	31.54	13.55	2.7/0.0%
A4		0.00	1.50	ML	0.00	20.04	79.96	16.80	46.00	31.03	14.97	3.1/0.0%

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Ap. No	Tramo	De	A	SUCS	Grava	Arena	Finos	%W	L.L	L.P	I.P	CBR%/EXP
A5	T2	0.00	1.50	ML	0.00	19.07	80.93	17.68	42.00	29.15	12.85	2.9/0.0%
A6		0.00	1.50	CL	0.00	13.33	86.67	14.23	45.70	25.63	20.07	2.8/0.23%
A7		0.00	1.50	CL	0.00	18.71	81.29	14.08	47.00	20.53	26.47	2.6/0.20%
A8		0.00	1.50	CL	0.00	17.06	81.88	14.08	47.34	22.43	24.92	2.5/0.23%
A9		0.00	1.50	CL	0.00	19.09	80.18	17.92	45.43	22.45	22.98	2.6/0.0%
A10		0.00	1.50	CL	0.00	10.10	89.90	9.73	32.89	21.53	11.36	2.6/0.0%
A11	T1	0.00	1.50	ML	0.00	22.48	76.84	6.34	34.96	21.85	13.12	3.2/0.18%
A12		0.00	1.50	ML	0.00	19.31	80.69	13.80	40.15	24.76	15.39	3.1/0.0%
A13		0.00	1.50	ML	0.00	29.08	70.92	13.47	41.14	28.33	12.81	3.0/0.0%
A14		0.00	1.50	ML	0.00	15.07	84.93	8.74	25.95	19.87	6.08	3.0
A15		0.00	1.50	CL	0.00	26.48	73.53	6.72	34.38	19.79	14.59	3.1

En cuanto a la caracterización de la subrasante, de acuerdo con las condiciones de precipitación y condiciones de humedad de la región, se define la condición de CBR sumergido.

El valor de CBR de diseño obtenido por tramo son los siguientes:

Tramo 1, un CBR promedio del 3.1 %, percentil 25% el CBR es de 3.0%
Tramo 2, un CBR promedio del 2.5 %, percentil 25% el CBR es de 2.4%
Tramo 3, un CBR promedio del 2.9 %, mínimo CBR es de 2.7%.

A continuación, se presenta la revisión de la respuesta a las observaciones formuladas al informe:

- **Anterior Observación:** De los resultados de los ensayos de resistencia realizados, se obtiene un CBR de diseño de 3% en el Tramo 1, e inferior al 3.0 % en el Tramo 2 y 3, por lo cual se requiere proveer un Mejoramiento, pero el espesor del mejoramiento se debe calcular mediante metodologías de diseño en función de los CBRs.

En Consultor recomienda lo siguiente:

“Para la construcción de la placa huella se recomienda realizar un mejoramiento de la sub-rasante de la siguiente forma: Para el tramo 1 escarificar mínimo 20cm y remplazar por material granular seleccionado con CBR del 10 % debidamente compactado según especificaciones INVIAS.

Para la construcción de la placa huella en el tramo 2 y 3 se recomienda realizar un

mejoramiento de la sub-rasante de la siguiente forma: Para el tramo 1 escarificar mínimo 25cm y remplazar por material granular seleccionado con CBR del 10% debidamente compactado según especificaciones INVIAS"

Persiste la Observación: Se reitera la solicitud de revaluar el espesor del mejoramiento teniendo en cuenta que el CBR mínimo varia entre 2.4% y 2.7%, por lo tanto, el espesor del mejoramiento es inferior al valor recomendado por el Consultor.

A partir de la ecuación de Ivanov se consigue determinar el CBR combinado de la plataforma existente, partiendo del CBR de la subrasante y el espesor de material de mejoramiento a colocar, para garantizar el CBR de diseño mínimo demandado por la Guía de diseño.

	Subrasante Natural		Subrasante Equivalente		Material mejoramiento		N	H (cm)
Tramo	CBR sub	E inf	CBR eqv	E eqv	CBR sup	E sup		
	(%)	kg/cm2	(%)	kg/cm2	(%)	kg/cm2		
1	3.0	285	3	285	10	673	1.41	0
2	2.4	243	3	285	10	673	1.50	6
3	2.7	264	3	285	10	673	1.45	**3**

Teniendo en cuenta los suelos identificados (con CBR mínimo de 2.4%) es de esperar mejoramientos del orden de 3 a 6 cm, por razones constructivas se puede incrementar el espesor de la capa de apoyo de la placa huella de 3 cm a 6 cm, o escarificar y reemplazar 10 cm por razones constructivas.

Por lo anterior, se solicita al Contratista revaluar el espesor de 20 cm a 25 cm.

- **Anterior Observación:** Revisar la recomendación sobre suelos de media y alta plasticidad, en la prueba de CBR la expansión fue mínima por lo tanto se recomienda reconsiderar el potencial de expansión de la subrasante definido en el estudio como medio a alta.

Se reviso por pate del Consultor mediante el criterio de Seed y otros el potencial de expansión y se atiende la observación.

- **Anterior Observación:** Se recomienda revaluar la ubicación de los filtros a lo largo de todo el tramo y proponer los filtros en los tramos donde efectivamente se requieran.

Se subsana la observación, se recomendó lo siguiente: "En zonas donde se presenten encharcamientos o acumulación de escorrentía o donde considere el diseñador hidráulico del proyecto, se recomienda la construcción de subdrenaje

longitudinal mediante un filtro tipo francés con tubería ranurada direccionado a la alcantarilla más cercana".

Atentamente,



FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO
Especialista Geotécnia y Pavimentos

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Bogotá D.C., 12 de junio de 2023

Señores
CONSORCIO VIAL 197
Ing. Edgar Lara
Director de Interventoría
Bogotá D.C.

Contrato: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental Para El Mantenimiento Y Mejoramiento De Vías Terciarias En Los Municipios Del Departamento De Santander Del Programa Colombia Rural Lote 7.

Asunto: Geotecnia, Mantenimiento Y Mejoramientos De Vías Rurales En El Municipio De Piedecuesta Departamento De Santander Del Programa Colombia Rural

Cordial saludo:

De la revisión del Informe de Estudio De Suelos Y Geotecnico, elaborado por el Ingeniero Edinson José Arias Maldonado, de la Vía Rural entre la Vereda Las Amarillas y el casco urbano de Municipio de Piedecuesta – Santander, en cuanto al Informe de calculo de capacidad portante de los muros de contención se efectuaron tres sondeos en los cuales se obtiene una capacidad portante del orden de 16 a 21 t/m^2,

Se revisaron los planos de secciones transversales de los muros 1, 2, 3 y 4, y 5, en cuanto a los muros propuestos se recomienda revaluar la implantación del muro M5, adicionalmente la topografía esta limitada y no es posible revisar la estabilidad del muro.

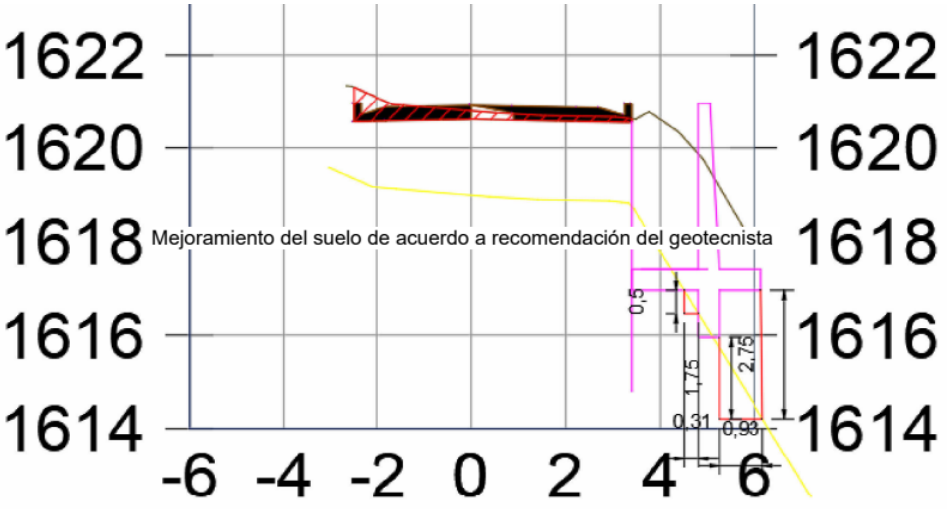


Figura 1: Implantación del muro M5 y mejoramientos propuestos

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Por la pendiente de la ladera, el eje del alineamiento del muro debería estar cercano al bordillo de la placa huella, para disminuir la altura del muro, y la altura de los sobrecimientos propuestos en concreto ciclópeo.

Se recomienda revisar las dimensiones del sobrecimiento de 0.93 m de base por 2.75 m de altura, teniendo en cuenta que la base es menor de la altura este bloque no sería estable. *Se recomienda validar la estabilidad de los bloques de cimentación propuestos sobre los cuales se apoyan los muros de contención*.

En cuanto a las dimensiones de los muros propuesto por el contratista se revisaron los lineamientos de la cartilla OBRAS MENORES DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS VIALES PROGRAMA COLOMBIA RURAL."

Los esquemas típicos de los muros de contención en concreto, el análisis sísmico, se evaluó con aceleraciones horizontales de 0.13, 0.17, 0.20, 0.22, 0.25 y 0.30, valores que corresponden a la Aceleración Pico del Terreno PGA amplificada de acuerdo con el perfil de suelo mediante el factor de sitio para periodo de vibración cero.

De acuerdo con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, anexo de definición de la zona de amenaza sísmica de los municipios colombianos, estos son los parámetros sísmicos para el municipio de Municipio de Piedecuesta:

Amenaza sísmica NSR: Intermedia, Aa: 0.25, Av: 0.25 y Ae: 0.11 (NSR)
Amenaza sísmica CCP-14: PGA 0.25

Tipo de perfil de suelo para efectos locales: C (NSR-10 A.2.4.4 - Definición del tipo de perfil de suelo, idéntico al CCP-14).

El valor de Aa para la localización del proyecto es de 0.25 o PGA de 0.25 (CCP)

Ao = Fa*Aa
Ao = 1.0*0.25
Ao = 0.25 (NSR-10) o 0.24 (CCP-14)

De acuerdo con el nivel de amenaza para la zona del proyecto muros de contención de 3.5 m de altura maxima cumple los requerimientos sísmicos de la zona de construcción del muro definidos por los códigos NSR o CCP-14.

H+Llave de 0,80m	AMENAZA					
	0.13	0.17	0.20	0.22	0.25	0.30
2.50	X	X	X	X	X	X
3.00	X	X	X	X	X	
3.50	X	X	X	X	X	
4.00	X	X	X	X		
4.50	X	X	X			
5.00	X	X	X			
5.50	X	X				
6.00	X	X				

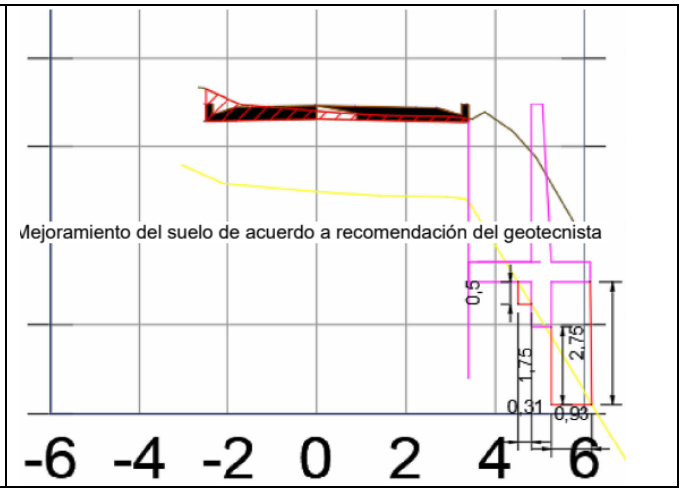


Figura 2: Revisión De La Aplicabilidad Del Muro Según La Amenaza Sísmica

Por el nivel de amenaza sísmica para el municipio de Piedecuesta los muros de la Guía del Programa Colombia Rural están limitados a una altura de 3.5 m, para muros de más de 3.5 m de altura no se cumple con el nivel de amenaza y se debe de efectuar un diseño particular.

Atentamente,

FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO
Especialista Geotécnia

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO** identificado(a) con **CC** número **91286371** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2023 y 07 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$2,400,000	0.16000	$384,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,400,000	0.06960	$167,100	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Julio - 2023	68853532	05/07/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **6** días del mes **Julio** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:06/07/2023 01:23:30
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO CC - 91286371 INGENIERO GEOTECNISTA	01/06/2023 - 30/06/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $2,400,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$2,400,000.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$96,000.00
Pension	4.00	$96,000.00

DEVENGADOS TOTAL $2,400,000.00 **DEDUCCIONES TOTAL $192,000.00**

COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR **$2,208,000.00**

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA N° 9

(Del 01 al 30 de junio de 2023)

ESPECIALISTA PAVIMENTOS

CONTRATO 1093 DE 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO VIAL 197

PAVIMENTOS

Durante el presente periodo comprendido entre el 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023 el CONSORCIO VIAL 197 en el área de Pavimentos, realizó el seguimiento a las actividades que se realizaron por parte de los contratistas de obra en el periodo, las cuales se relacionan a continuación:

AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS:

- REVISADO_VERSIÓN 3 EL CARMEN DE CHUCURÍ PAVIMENTO OBSERVADO 17 JUNIO 2023
- REVISANDO_VERSIÓN 5 PUERTO WILCHES EJES EQUIVALENTES 16 JUNIO 2023
- REVISADO_VERSIÓN 5 PUERTO WILCHES PAVIMENTO OBSERVADO 24 JUNIO 2023
- REVISANDO_VERSIÓN 4 SAN VICENTE DE CHUCURÍ GEOMÉTRICO Y PAVIMENTO 20 JUNIO 2023

SE ATENDIERON REUNIONES VIRTUALES ENTRE ESPECIALISTAS, RESIDENTES Y DIRECTORA DE INTERVENTORÍA AL IGUAL QUE REUNIÓN PRESENCIAL EN CAMPO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES.

Adicionalmente, se anexan los informes de esta especialidad.

WALTER HERNANDO BOJACA.L
ESP. PAVIMENTOS / VIAS - CONSORCIO VIAL 197

ING. WALTER HERNANDO BOJACÁ LOZANO
ESP. EN DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VÍAS
ESP. GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

INFORME DE REVISION DISEÑO DE PAVIMENTOS
MUNICIPIO DE CARMEN DE CHUCURI, SANTANDER
REVISION 1

FECHA	16 de junio de 2023
INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAL 197. - Contrato INVIAS 1093 DE 2022
PROYECTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.
MUNICIPIO	CARMEN DE CHUCURI
CONTRATISTA	SUPROCON S.A.S.
CONTRATO DE OBRA	209 DE 2022
OBJETO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL CAÑAVERALES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1802 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO EL CARMEN DE CHUCURI SANTANDER

En el presente informe se da el concepto como Especialista en Diseño Geométrico y Pavimentos de Interventoría, respecto a la revisión del documento GUIA PARA CONSTRUIR PLACA HUELLA EN CONCRETO, sin fecha ni versión y elaborados por el Ing. Walther David Mendoza Perez, para SUPROCON S.A.S.

1. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Cartilla "Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales Programa Colombia Rural"

2. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

En el informe revisado se presenta un diseño de pavimento rígido mediante el método AASHTO-93. Se recuerda que por la naturaleza del contrato el diseño de la placa huella se debe realizar tomando como referencia la Cartilla "Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales Programa Colombia Rural", por lo tanto, el diseño por el método ASSHTO-93 no es revisado ya que el contrato no considera la ejecución de este tipo de diseño.

Por otra parte, dentro de los anexos del documento se presenta el Aforo de Tráfico en Tramos. Al respecto se presentan los siguientes TPD para cada tramo:

TRAMO 1 EL CARMEN

FECHA	DIA	AUTOS	BUSES	C2P	C2G	C3	C4	TPD
6/05/2023	sábado	40	7	4	3	2	0	56
7/05/2023	domingo	43	7	4	3	2	0	59
8/05/2023	lunes	40	7	4	3	2	0	56
	PROMEDIO	41	7	4	3	2	0	57
	COMPOSICION	72%	12%	7%	5%	4%	0%	

TRAMO 2 CAÑAVERAL

FECHA	DIA	AUTOS	BUSES	C2P	C2G	C3	C4	TPD
6/05/2023	sábado	33	0	0	0	0	0	33
7/05/2023	domingo	41	0	0	0	0	0	41
8/05/2023	lunes	50	0	0	0	0	0	50
	PROMEDIO	41	0	0	0	0	0	41
	COMPOSICION	100%	0%	0%	0%	0%	0%	

TRAMO 3 LA BODEGA

FECHA	DIA	AUTOS	BUSES	C2P	C2G	C3	C4	TPD
6/05/2023	sábado	46	3	4	3	0	0	56
7/05/2023	domingo	53	2	2	3	0	0	60
8/05/2023	lunes	56	2	2	1	0	0	61
	PROMEDIO	52	2	3	2	0	0	59
	COMPOSICION	88%	3%	5%	3%	0%	0%	

Se concluye que en el tramo 1 El Carmen y el Tramo 3 La Bodega, se registró presencia de vehículos pesados. Teniendo en cuenta las características del tráfico se debe adoptar alguno de los modelos de placa huella considerados en la Cartilla "Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales Programa Colombia Rural".

3. CONCEPTO

El DISEÑO DE PAVIMENTOS presentado no tiene el aval y debe ser ajustado atendiendo las observaciones presentadas.

Firmado el 16 de junio de 2023.

WALTER HERNANDO BOJACA L.
ESP. PAVIMENTOS / VIAS - CONSORCIO VIAL 197.

ING. WALTER HERNANDO BOJACÁ LOZANO
ESP. EN DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VÍAS
ESP. GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

Bogotá, 15 de junio de 2023

ING. CAROLINA GARNICA
Director de Interventoría

PROYECTO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

REFERENCIA REVISION EJES EQUIVALENTES CONTEOS JUNIO

Respetada Ingeniera

Una vez revisada la información sobre el cálculo de ejes equivalentes de acuerdo con los conteos realizados entre el 6 y el 10 de junio, se tienen las siguientes observaciones:

1. Se debe revisar la información consignada de los conteos del día 6 de junio ya que no corresponde con el valor reportado en las planillas de campo.
2. De acuerdo con la dinámica de la región, es claro que la mayor actividad económica está concentrada en los cultivos de palma y que el tráfico de vehículos pesados está en su mayoría destinado al transporte del fruto de la palma hacia las plantas de producción de aceite (entre otros). Normalmente estos vehículos regresan vacíos al sector para nuevamente cargar el fruto. Revisando el número de ejes equivalentes calculado, se observa que se toma el 100% de los camiones cargados, situación que no corresponde con la realidad de la zona. Por lo anterior se solicita que se considere este aspecto en el cálculo y se asuma un porcentaje de los camiones con el Factor Daño vacío.
3. Respecto a los demás cálculos, no se tienen observaciones.

Cordialmente,

WALTER HERNANDO BOJACA L.
ESP. PAVIMENTOS / VIAS - CONSORCIO VIAL 197.

ING. WALTER HERNANDO BOJACÁ LOZANO
ESP. EN DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VÍAS
ESP. GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

INFORME REVISION DISEÑO DE PAVIMENTOS
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER
REVISION 2

FECHA	17 de junio de 2023
INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAL 197. - Contrato INVIAS 1093 DE 2022
PROYECTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.
MUNICIPIO	SAN VICENTE DE CHUCURI
CONTRATISTA	ASOINGENIERIA DEL ORIENTE SA.S.
CONTRATO DE OBRA	438-2022
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1816 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL.

En el presente informe se da el concepto como Especialista en Pavimentos de Interventoría, sobre el Informe VOLUMEN DE PAVIMENTOS Revisión 1, documento fechado 30 de marzo de 2023 y elaborado por el Ing. Sergio Herrera Serrano para ASOINGENIERIA DEL ORIENTE S.A.S.

1. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Cartilla "Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales Programa Colombia Rural"

2. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

Una vez revisada la nueva versión del documento se hacen las siguientes observaciones:

Introducción. Persiste la observación respecto a que en la Introducción del Informe se hace referencia a que el diseño se realizó teniendo en cuenta la Guía de Diseño de Pavimentos con Placa Huella del Instituto Nacional de Vías. Si bien los diseños se ajustan a la Cartilla "Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales Programa Colombia Rural" es preciso que en el documento se aclare este aspecto.

Tránsito. Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el cual se encuentra enmarcado en el programa Colombia Rural, es claro que el propósito del Estudio de Tránsito es determinar el tipo de vehículos que transitan por la vía de estudio. En tal sentido se hacen los siguientes comentarios:

Se realizaron conteos durante los días 5, 6 y 9 de marzo de 2023, en la intersección del Puente Murcia en la vía que comunica de San Vicente de Chucurí a Carmen de Chucurí, y desde donde inicia la vía objeto de estudio. Si bien la cartilla solicita realizar el conteo durante 5 días, se considera que no es necesario ya que durante los 3 días de aforo se evidencio la presencia de camiones C2P, C2G y C3, por lo que el propósito final del aforo se logró en los días ejecutados.

En la siguiente tabla se presenta el resumen de los aforos realizados:

Fecha de conteo		Motos	Autos	Buseta	Buses	Camiones		
						C-2 P	C-2 G	C-3
5/03/2023	DOM	349	31	0	7	1	1	8
6/03/2023	LUN	297	46	6	16	10	2	2
9/03/2023	JUE	175	34	2	17	16	0	6
TOTAL		**821**	**111**	**8**	**40**	**27**	**3**	**16**
PROMEDIO		**274**	**37**	**3**	**13**	**9**	**1**	**5**
Composición del transito				3,90%	19,51%	13,17%	1,46%	7,80%
			54,15%	23,41%		22,44%		

Los demás apartes del estudio de tránsito no son objeto de revisión ni comentarios.

Sub base granular. Teniendo en cuenta el vehículo de diseño (C3), se adopta la instalación de una capa de sub base granular de 30 cm, de acuerdo con las estructuras definidas en el plano 126 de la Cartilla Colombia Rural, para tráfico pesado. Al respecto no se tienen observaciones.

Estructura Placa Huella. Con base en los resultados de tránsito se adoptó la placa huella de espesor 20 cm, reforzada con acero No. 4 c/0.20, de acuerdo con las estructuras definidas en el plano 126 de la Cartilla Colombia Rural, para tráfico pesado. Al respecto no se tienen observaciones.

Losa de transición. En la ilustración 22 se presenta una losa de transición de 20 cm de espesor; sin embargo, en las Conclusiones y recomendaciones se menciona que la losa de transición tendrá un espesor de 15 cm. Se debe corregir este último aparte para mantener los 20 cm presentado en la ilustración.

Especificaciones. Se recuerda que las especificaciones vigentes del Instituto Nacional de Vías son las del año 2022, adoptadas mediante la Resolución Número 4561 de 29 de noviembre del 2022. En el informe se hace mención a las especificaciones del año 2013, las cuales no se encuentran vigentes a la fecha de ejecución del contrato.

Tal como lo recomienda el especialista de suelos de la interventoría, es importante en los tramos de prueba verificar que con el proceso de escarificación y recompactación del suelo existente, se obtengan valores de CBR mínimo de 3.0%, antes de proceder a la instalación de subbase y construcción de la placa huella.

3. CONCEPTO

El DISEÑO DE PAVIMENTOS tiene un AVAL CON OBSERVACIONES. Se recomienda editar una nueva versión del documento atendiendo los comentarios realizados anteriormente.

Firmado el 17 de junio de 2023.

WALTER HERNANDO BOJACA L.
ESP. PAVIMENTOS / VIAS - CONSORCIO VIAL 197.

INFORME DE REVISIÓN DISEÑOS DE PAVIMENTOS
MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, SANTANDER
REVISION 5

FECHA	23 de junio de 2023
INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAL 197. - Contrato INVIAS 1093 DE 2022
PROYECTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.
MUNICIPIO	PTO WILCHES
CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTO KM8
CONTRATO DE OBRA	233-2022
OBJETO	MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VÍA ENTRE LOS CORREGIMIENTOS CAMPO DURO Y KILOMETRO 8 ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES

En el presente informe se da el concepto como Especialista en Pavimentos de Interventoría, respecto a la revisión del documento ESTUDIO DE TRÁNSITO Y DISEÑO DE PAVIMENTO FLEXIBLE elaborado por el CONSORCIO PAVIMENTO K8, sin versión, fechado JUNIO de 2023 y radicado con oficio CPKM8-2022-035.

1. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Manual de diseño de pavimentos asfálticos para vías con bajos volúmenes de tránsito – INVIAS 2007.

2. PARAMETROS DE DISEÑO

En la siguiente tabla se presentan los parámetros de diseño adoptados por el consultor:

Tipo de vía	Terciaria
Periodo de diseño	10 años
Factor de Distribución Direccional FD	50%
Tasa de crecimiento	2%
Confiabilidad (R)	75%
Zr=	0.674
Error estándar (So)	0.45
Indice de servicio inicial	4.2
Indice de servicio final	2.2
Δ PSI =	2.0

3. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

Con respecto a las observaciones de la revisión anterior se hacen los siguientes comentarios:

Tránsito. Se presenta el consolidado de los conteos realizados entre el 6 y el 10 de junio de 2023. Al respecto se identificaron algunos errores de transcripción que en términos generales no afectan los resultados finales. Se recomienda presentar en los anexos, las planillas de elaboradas en campo y no la transcripción de las mismas.

Respecto al cálculo del Factor Camión Global, específicamente para los Camiones C2P, C2G y C3, no se consideró la nota 2 del concepto de fecha 15 de junio de 2023, en el sentido que "*De acuerdo con la dinámica de la región, es claro que la mayor actividad económica está concentrada en los cultivos de palma y que el tráfico de vehículos pesados está en su mayoría destinado al transporte del fruto de la palma hacia las plantas de producción de aceite (entre otros). Normalmente estos vehículos regresan vacíos al sector para nuevamente cargar el fruto. Revisando el número de ejes equivalentes calculado, se observa que se toma el 100% de los camiones cargados, situación que no corresponde con la realidad de la zona. Por lo anterior se solicita que se considere este aspecto en el cálculo y se asuma un porcentaje de los camiones con el Factor Daño vacío.*" Para los vehículos atípicos (tractor con remolque) se consideró un porcentaje de 40% de vehículos vacíos, 60% cargados con 12 Ton. Se considera que esta situación se presenta igualmente para los Camiones C2P, C2G y C3 y que por lo tanto el Factor Camión Global debe calcularse según esta consideración. Así, el Factor Camión Global calculado por la Interventoría es:

Cálculo del factor bus(FB)			
vehículo	%VK	FD (Factor)	FB
Bus	4,26%	1	0,04

Cálculo del factor camión (FC)			
Vehículo	%VK	FD(Factor)	%VK*FD
C2P 60%	13,64%	1,01	0,14
C2P (vacio) 40%	9,09%	0,01	0,00
C2G 60%	12,73%	2,72	0,35
C2G (vacío) 40%	8,48%	0,08	0,01
C3 60%	33,64%	3,72	1,25
C3 (vacío) 40%	22,42%	0,24	0,05
		Σ	1,80
		Factor Camión	1,80

F. Camión Global	1,70

Respecto a la tasa de crecimiento del tránsito normal del 2.0% y al porcentaje de tránsito generado del 15% no se tienen observaciones.

Coeficientes estructurales. Con respecto a la versión anterior del diseño, se ajustaron de acuerdo a la observación los coeficientes estructurales considerados. Los nuevos valores adoptados son: a1= 0.37, a2= 0.14 y a3= 0.12. No se tienen observaciones al respecto.

Coeficientes de drenaje. Con respecto a la versión anterior del diseño, se mantienen los coeficientes de drenaje objetados en el informe anterior. Los coeficientes de drenaje de 0.8 y 0.4 corresponden a vías con calidad de drenaje de regular a muy pobre y en las que más del 25% del año permanecen en condiciones cercanas a la saturación, situación que no corresponde con el proyecto y difieren bastante de las recomendaciones del Manual de Diseño de Pavimentos Asfálticos para Vías con Bajos Volúmenes de Tránsito - INVIAS 2007. Por lo anterior, los coeficientes de drenaje deben ser corregidos.

4. CONCLUSIONES

1. Se entiende que el valor del CBR de 3.92% y el mejoramiento de 17 cm. ya fue conciliado entre los especialistas de suelos.

2. Se debe recalcular el N de diseño, con el Factor Camión Global ajustado.

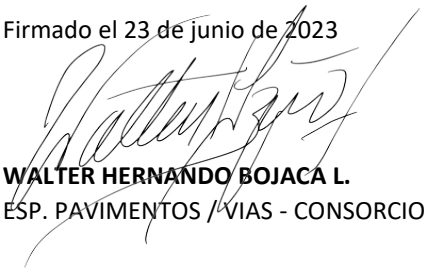
3. Se deben corregir los coeficientes de drenaje adoptados y realizar nuevamente la modelación de estructuras de pavimento.

4. Tal como se había solicitado anteriormente, se debe presentar verificación de esfuerzos y deformaciones por el método racional (deformación por tracción en la carpeta de rodadura, esfuerzo por tracción en el material granular, esfuerzo de compresión en la subrasante y deformación por compresión en la subrasante).

5. CONCEPTO

El ESTUDIO DE TRÁNSITO Y DISEÑO DE PAVIMENTO FLEXIBLE no tiene el aval y debe ser corregido atendiendo las observaciones presentadas.

Firmado el 23 de junio de 2023



WALTER HERNANDO BOJACA L.
ESP. PAVIMENTOS / VIAS - CONSORCIO VIAL 197

ING. WALTER HERNANDO BOJACÁ LOZANO
ESP. EN DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VÍAS
ESP. GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

Bogotá, 27 de junio de 2023

ING. CAROLINA GARNICA

Directora de Interventoría

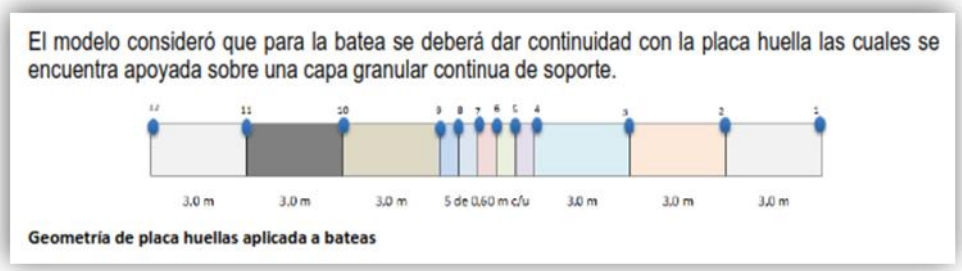
PROYECTO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

REFERENCIA CONCEPTO DISEÑO BATEA – San Gil

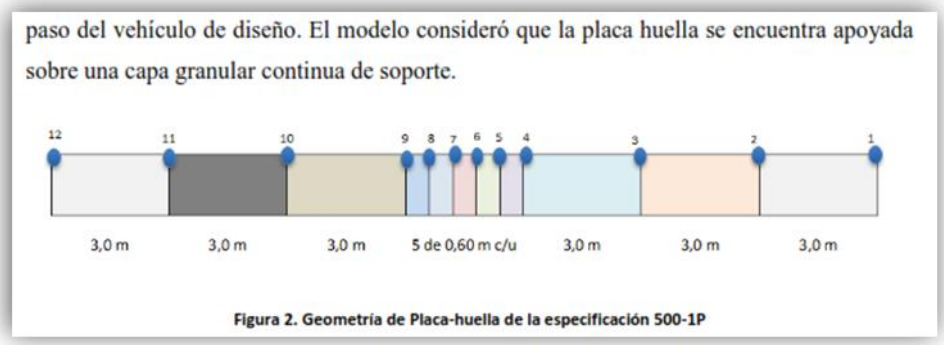
Respetada Ingeniera

Respecto al documento remitido para revisión, COMPLEMENTACION OBRAS DE DRENAJE (BATEA), presentado por el Consorcio San Pedro, me permito hacer las siguientes apreciaciones, respecto al capítulo MEMORIA DE CÁLCULO ESTRUCTURAL DE PAVIMENTOS CON PLACA – HUELLA EN CONCRETO EN CONCRETO REFORZADO (pág. 16 a 21):

La memoria presentada corresponde a una "adaptación" del ANEXO 3. MEMORIA DE CÁLCULO ESTRUCTURAL DE PAVIMENTOS CON PLACA-HUELLA EN CONCRETO REFORZADO, presentado la GUIA DE DISEÑO DE PAVIMENTOS CON PLACA – HUELLA, de INVIAS del año 2015. Vale la pena mencionar que, dentro del documento presentado por el Consorcio San Pedro, no se hace esta apreciación ni se toma como referencia bibliográfica la Guía de INVIAS. La adaptación consiste en incluir y/o remplazar la expresión "y bateas" en los apartes del documento que originalmente habla únicamente de placa-huellas. A manera de ejemplo se presentan las siguientes imágenes comparativas de los dos documentos:



Fuente: Pág. 16 Documento Consorcio San Pedro



Fuente: Pág. 237 GUIA DE DISEÑO DE PAVIMENTOS CON PLACA – HUELLA, INVIAS 2015. ANEXO 3. MEMORIA DE CÁLCULO ESTRUCTURAL DE PAVIMENTOS CON PLACA-HUELLA EN CONCRETO REFORZADO.

De lo anterior se concluye que el Consorcio San Pedro no realizó una modelación de la estructura para la batea, sino que tomó como referencia un documento el cual no es pertinente por las siguientes razones:

La placa huella considera huellas en concreto reforzado de 90 cm. de ancho, situación que no corresponde con la estructura de una batea ya que esta última es una losa de ancho hasta 6.0 m

Como se observa en la imagen anterior, el modelo utilizado por INVIAS consta de 7 módulos de placa – huella de 3.0 de longitud, con una continuidad del refuerzo de tal forma que no se puede considerar cada módulo de forma independiente. En el caso de la batea, al corresponder a una losa, no hay continuidad del refuerzo y por lo tanto debe considerarse como una estructura independiente.

Por lo anterior, el modelo presentado por el Consorcio San Pedro, no es pertinente y debe ser diseñado como una estructura de concreto reforzado **independiente,** que adicionalmente está expuesta a la humedad y a la abrasión.

Firmado el 27 de junio de 2023.

WALTER HERNANDO BOJACA L.
ESP. PAVIMENTOS / VIAS - CONSORCIO VIAL 197.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **WALTER HERNANDO BOJACA LOZANO** identificado(a) con **CC** número **79501079** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2023 y 07 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$3,000,000	0.16000	$480,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
14-11	ARL SURA	1															0		30	$3,000,000	0.06960	$208,800	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,000,000	0.04000	$120,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
EPS008	Compensar EPS	1															0		30	$3,000,000	0.04000	$120,000	$0	$0	Julio - 2023	68853532	05/07/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **6** días del mes **Julio** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:06/07/2023 01:22:43
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	WALTER HERNANDO BOJACA LOZANO CC - 79501079 ESP. VIAS Y PAVIMENTOS	01/06/2023 - 30/06/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $3,000,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$3,000,000.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$120,000.00
Pension	4.00	$120,000.00

DEVENGADOS TOTAL $3,000,000.00

DEDUCCIONES TOTAL $240,000.00

COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR **$2,760,000.00**

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA N° 9

(Del 01 al 30 de junio de 2023)

ESPECIALISTA ESTRUCTURAS

CONTRATO 1093 DE 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO VIAL 197

CONSORCIO
VIAL 197

ESTRUCTURAS

Durante el presente periodo comprendido entre el 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023 el CONSORCIO VIAL 197 en el área de Estructuras, realizó el seguimiento a las actividades que se realizaron por parte de los contratistas de obra en el periodo, las cuales se relacionan a continuación:

AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS:

REVISADO_VERSIÓN 4 ALBANIA OBSERVADO 15 JUNIO
2023REVISADO_VERSIÓN 1 EL CARMEN DE CHUCURÍ OBSERVADO 26 JUNIO
2023REVISADO_VERSIÓN 1 LEBRIJA OBSERVADO 17 JUNIO
2023REVISADO_VERSIÓN 1 PIEDECUESTA OBSERVADO 05 Y 26 JUNIO
2023REVISADO_VERSIÓN 2 SAN GIL OBSERVADO 08 JUNIO
2023REVISADO_VERSIÓN 1 SAN GIL BATEA OBSERVADO 27 JUNIO
2023REVISANDO_VERSIÓN 3 SAN VICENTE DE CHUCURÍ 16 JUNIO
2023REVISADO_VERSIÓN 3 VÉLEZ OBSERVADO 26 JUNIO 2023

SE ATENDIERON REUNIONES VIRTUALES ENTRE ESPECIALISTAS, RESIDENTES Y DIRECTORA DE INTERVENTORÍA.

Adicionalmente, se anexan los informes de esta especialidad.

Juan Manuel Ramirez

JUAN MANUEL RAMIREZ SIERRA
ESP. ESTRUCTURAS
ESP. PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN

SEÑORES
Consorcio Vial 197
Concepto 020

Contrato: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1816 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL.

Asunto: Revisión Componente de Estructuras.

Bogotá, Junio 2023

Respetados señores

De acuerdo con lo requerido, a continuación, se presenta el concepto correspondiente a la revisión de los documentos recibidos del proyecto:

1. Introducción

EL INVIAS bajo este contrato requiere de la construcción de 2 unidades de alcantarillas a lo largo de la vía al igual que 1400 ml de estructura de placa huella, 2 bateas y 2 muros de contención, para los cuales el contratista es responsable de presentar una serie de documentos en los que muestren los análisis realizados y las recomendaciones constructivas que considera pertinentes,

En este documento se relacionan los comentarios al respecto de los documentos recibidos y analizados desde el área estructural.

2. Documentos recibidos

A continuación, se listan los documentos que hacen parte de los diseños recibidos en general del proyecto y en los cuales se realiza la revisión desde el área estructural:

- Carpeta: 01 TOPOGRAFICO.
- Carpeta: 02 GEOTECNICO.
- Carpeta: 03 HIDRÁULICO.
- Carpeta: 04 TRÁNSITO.
- Carpeta: 05 PAVIMENTOS.
- Carpeta: 06 GEOMÉTRICO.
- Carpeta: 07 CONCEPTO PUNTOS CRÍTICOS.
- Carpeta: 08 ANEXOS.

En las carpetas recibidas y mencionadas en el anterior listado, ya que específicamente no se anexa una de estructuras, se realiza la búsqueda de la información de la especialidad, en la que se encuentran planos de las alcantarillas a construir en el proyecto.

3. Comentarios

- En el archivo "PLANOS 1_V02 (2)", de la carpeta "03 HIDRÁULICO" se identifican 4 planos en los cuales se han incluido las recomendaciones constructivas de las alcantarillas, y en las que se confirman que son consistentes con la cartilla de Colombia rural. Para verificar la aplicabilidad de estas estructuras tal cual se presentan en la cartilla es necesario se incluyan las secciones transversales y la implantación de las dos alcantarillas en los puntos específicos del proyecto, en el cual se evidencie que con las dimensiones indicadas en los planos son aplicables según la topografía y diseño geométrico proyectado en cada punto.

- No se ha encontrado en la información recibida planos con las recomendaciones constructivas de la placa huella, bateas y muros de contención requeridos en el proyecto. Favor remitir esta información para su revisión.

- De acuerdo con el estudio de suelos presentado, no en todas las zonas en la que se proyecta la estructura de placa huella se cumple el CBR de mínimo 3%, por lo cual, se recomienda que en los planos constructivos que se presenten de estas estructuras, se incluyan los detalles de mejoramiento en los tramos que aplique.

- Para la definición de los muros se debe incluir la implantación de la geometría de estos en la topografía levantada de cada sitio. Esto con el propósito de la verificación de la definición de su altura, colocar los niveles de construcción para la obra, pendientes de corona de los muros o relleno y demás información que deba ser incluida para su correcta construcción. La definición de los tipos de muros a implementar deberá quedar sustentada técnicamente realizando las verificaciones de los criterios establecidos en la Cartilla Colombia Rural, tales como capacidad portante del suelo de fundación, zona sísmica, y altura escogida para cada punto crítico. Si no se cumplen las condiciones estipuladas en la Cartilla Colombia Rural, deberán realizarse los estudios complementarios que sean a lugar para realizar su diseño.

Atentamente,

Juan Manuel Ramirez

JUAN MANUEL RAMIREZ SIERRA
Mob: +57 315 2431767
Esp. Estructuras - Escuela Colombiana Ingeniería - Julio Garavito
Esp. Patología de la Construcción - USTA

SEÑORES
Consorcio Vial 197
Concepto 023

Contrato: MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LEBRIJA, SANTANDER".

Asunto: Revisión Componente de Estructuras.

Bogotá, Junio 2023

Respetados señores

De acuerdo con lo requerido, a continuación, se presenta el concepto correspondiente a la revisión de los documentos recibidos del proyecto:

1. Introducción

EL INVIAS bajo este contrato requiere de la construcción de 15 unidades de alcantarillas a lo largo de la vía al igual que 3850 ml de estructura de placa huella, para los cuales el contratista es responsable de presentar una serie de documentos en los que muestren los análisis realizados y las recomendaciones constructivas que considera pertinentes,

En este documento se relacionan los comentarios al respecto de los documentos recibidos y analizados desde el área estructural.

2. Documentos recibidos

A continuación, se listan los documentos que hacen parte de los diseños recibidos en general del proyecto y en los cuales se realiza la revisión desde el área estructural:

- ACTAS DE VECINDAD (LLANADAS, PUYANA, SANTA ROSA 1, SANTA ROSA 2, SANTA ROSA 3).
- TOPOGRAFIA ENTREGA 3 (1 - LA VISCTORIA TRAMO 1, 6 - RIO SUCIO ALTO TRAMO 6, 17 - ANGELINOS TRAMO 17, 18 - ANGELINOS TRAMOS 18).

3. Comentarios

- Dentro de la información recibida no se encuentran los diseños ni los planos de las estructuras de placa huellas y alcantarillas. Favor remitir los respectivos documentos para su revisión.

- Se solicita se comparta el registro fotográfico y fílmico completo tomado en la realización de las actas de vecindad, ya que en las fichas presentadas se incluyen fotografías generales. Este registro fotográfico y fílmico debe tener la calidad suficiente para posteriormente si existe alguna reclamación por parte del propietario permita para su comparación con la situación previa. Si en ninguna de las viviendas se han identificado fisuras u otro tipo de lesión, favor incluirlo como conclusión.

Atentamente,

Juan Manuel Ramirez

JUAN MANUEL RAMIREZ SIERRA
Mob: +57 315 2431767
Esp. Estructuras - Escuela Colombiana Ingeniería - Julio Garavito
Esp. Patología de la Construcción - USTA

SEÑORES
Consorcio Vial 197
Concepto 025

Contrato: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VÍAL CAÑAVERALES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1802 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS Y EL MUNICIPIO EL CARMEN DE CHUCURI SANTANDER".

Asunto: Revisión Componente de Estructuras.

Bogotá, Junio 2023

Respetados señores

De acuerdo con lo requerido, a continuación, se presenta el concepto correspondiente a la revisión de los documentos recibidos del proyecto:

1. Introducción

EL INVIAS bajo este contrato requiere de la construcción de 2 unidades de alcantarillas a lo largo de la vía al igual que 1812 ml de estructura de placa huella y 1 muro de contención, para los cuales el contratista es responsable de presentar una serie de documentos en los que muestren los análisis realizados y las recomendaciones constructivas que considera pertinentes,

En este documento se relacionan los comentarios al respecto de los documentos recibidos y analizados desde el área estructural.

2. Documentos recibidos

A continuación, se listan los documentos que hacen parte de los diseños recibidos en general del proyecto y en los cuales se realiza la revisión desde el área estructural:

- INFORME HIDROLOGICO E HIDRAULICO PH CARMEN
- ANEXO 5 PLANOS OBRA PDF (7 planos estructurales)
- ANEXO 6 DISEÑO GEOMETRICO ACAD
- DISEÑO PLACA HUELLA - V2
- oficio 006 - 2023

3. Comentarios

Placa Huella:

- Se incluyen dentro de la carpeta de planos de obra, dos planos que incluyen las recomendaciones de la Cartilla Colombia Rural. Sin embargo, en los planos presentados se ha incluido la totalidad de las recomendaciones típicas de las cartillas en donde no se ha especificado para este proyecto cual de las alternativas de dimensiones de placas y refuerzo aplican, por lo que se solicita se ajusten los planos a las recomendaciones constructivas para el proyecto.

Alcantarillas:

- Se confirma que en los planos 1 al 4 de la carpeta de los planos se obra se encuentran las recomendaciones constructivas para la construcción de las alcantarillas. Sin embargo, se solicita se incluyan las secciones transversales y la implantación de las alcantarillas en los puntos específicos del proyecto donde son requeridas, en el cual se evidencie que con las dimensiones indicadas en los planos son aplicables según la topografía y diseño geométrico proyectado en cada punto. Se

debe incluir en estas secciones transversales, la abscisa en la que deben ser construidas, junto con los niveles de construcción para cada una.

- Dentro de los planos de obra se ha incluido un plano que corresponde a caminos ancestrales de la cartilla Colombia rural que se considera se debe eliminar del proyecto. Favor realizar lo pertinente con este documento o sustentar su implementación.

Atentamente,

JUAN MANUEL RAMIREZ SIERRA
Mob: +57 315 2431767
Esp. Estructuras - Escuela Colombiana Ingeniería - Julio Garavito
Esp. Patología de la Construcción - USTA

SEÑORES
Consorcio Vial 197
Concepto 026

Contrato: MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL.

Asunto: Revisión Componente de Estructuras.

Bogotá, Junio 2023

Respetados señores

De acuerdo con lo requerido, a continuación, se presenta el concepto correspondiente a la revisión de los documentos recibidos del proyecto:

1. Introducción

EL INVIAS bajo este contrato requiere de la construcción de 7 unidades de alcantarillas a lo largo de la vía al igual que 3710 ml de estructura de placa huella, 55 metros lineales de muros de contención y una unidad de box coulvert, para los cuales el contratista es responsable de presentar una serie de documentos en los que muestren los análisis realizados y las recomendaciones constructivas que considera pertinentes,

2. Documentos recibidos

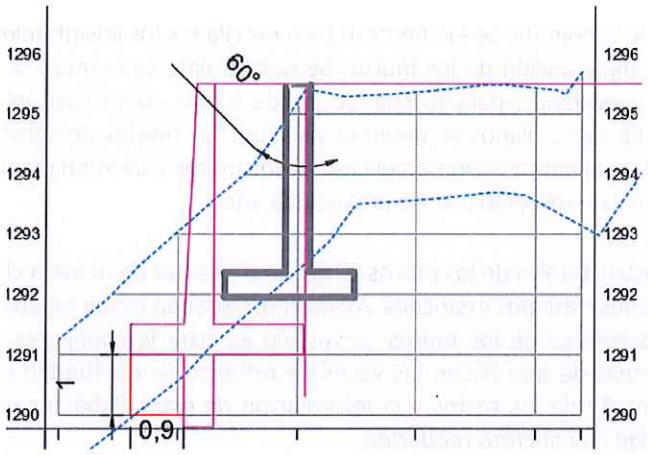
A continuación, se listan los documentos que hacen parte de los diseños recibidos en general del proyecto y en los cuales se realiza la revisión desde el área estructural:

- 29. OF-VR-029-2023 ALCANCE A OF-VR-025-2023 - AJUSTES ESTRUCTURALES
- EstructuralM2 - Plano - 1- Estructura - Plano Estructural
- EstructuralM2AJUSTADO
- INFORME V2

3. Comentarios

Muros de contención 2:

- En tal caso que se requiera el diseño de los muros de contención del proyecto y no apliquen los especificados en la Cartilla Colombia Rural, se deberán diseñar con respecto a las recomendaciones de la norma de diseño de puentes CCP-14 (aplica para puentes y obras de infraestructura vial), ya que actualmente se usa la NSR-10, la cual aplica para edificaciones.
- Se solicita se justifique la posición escogida del muro con respecto al borde de la vía. En la sección transversal presentada se podría desplazar el muro tal que si estuviera más cercano a la vía podría ser de una altura menor:

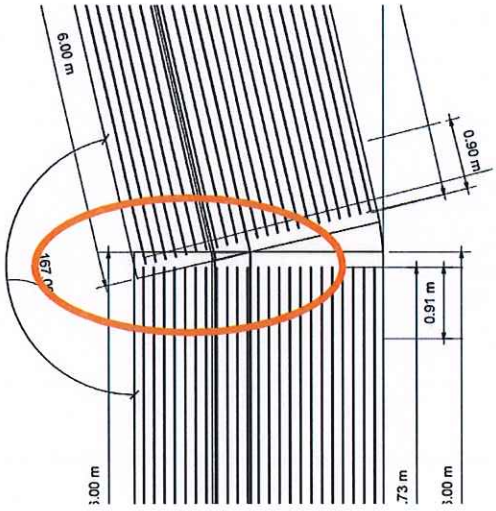


Sección muro

- En general las dimensiones del ancho de la zapata y altura de llave son adecuadas para las cargas provenientes del relleno y de la carga vehicular. Sin embargo, en el plano no se encuentran niveles de construcción, verificación topográfica en alzado del muro donde se muestre que la altura del vástago de los 4.0m es la que se requiere en toda su longitud.

- Incluir cuadro de cantidades de refuerzos y despieces de las varillas colocadas. Así mismo, para dar claridad numerar o dar nombres a los refuerzos colocados.

- El muro 2, que se presenta en esta entrega cuenta con un cambio de dirección en planta, para lo cual, lo más aconsejable es generar una sola estructura, sin embargo, según los planos, se están definiendo dos módulos de muros contiguos en donde se debe dar claridad en el manejo de la junta entre estos, así mismo definir detalladamente el cruce de las zapatas que se muestra en la planta presentada:



Planta de zapatas

- En los planos de topografía se encuentran bien detallados los levantamientos de los sitios donde se realizará la implantación de los muros. Se solicita para cada muro se realice un plano con la planta, perfil y secciones, para lo cual se puede tomar como base estos planos topográficos mencionados. En estos planos se deberán visualizar los niveles de construcción recomendados, coordenadas para la construcción en el caso de los muros curvos en planta, niveles de desplante, altura de corona con respecto a la vía proyectada, etc.

- En los planos estructurales de los muros se deben presentar de manera clara los despieces que se requieren usar, sus traslapos y ganchos. Así mismo, se deben incluir los cuadros de cantidades para estos. En los despieces de los muros curvos, no es clara la configuración de la colocación del refuerzo, las líneas de que hacen las veces de refuerzo se confunden con las de los acotados, también, el tamaño de los textos y la información de estos debe ser revisada. Adicionalmente incluir la cantidad de concreto requerida.

- Se debe definir detalladamente el filtro en el trasdós del muro, indicando sus dimensiones.

Atentamente,

Juan Manuel Ramirez

JUAN MANUEL RAMIREZ SIERRA
Mob: +57 315 2431767
Esp. Estructuras - Escuela Colombiana Ingeniería - Julio Garavito
Esp. Patología de la Construcción - USTA

SEÑORES
Consorcio Vial 197
Concepto 027

Contrato: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTOS DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL - NACIONAL".

Asunto: Revisión Componente de Estructuras.

Bogotá, Junio 2023

Respetados señores

De acuerdo con lo requerido, a continuación, se presenta el concepto correspondiente a la revisión de los documentos recibidos del proyecto:

1. Introducción

El INVIAS requiere de la construcción de una estructura tipo batea, para la cual el contratista es responsable de presentar una serie de documentos en los que muestren los análisis realizados y las recomendaciones constructivas que considera pertinentes.

En este documento se relacionan los comentarios al respecto de los documentos recibidos y analizados desde el área estructural.

2. Documentos recibidos

A continuación, se listan los documentos que hacen parte de los diseños recibidos y revisados desde el área estructural:

- DISEÑO BATEA VF

3. Comentarios

- A continuación, se relacionan los comentarios al respecto del documento recibido respecto del aspecto estructural:

✓ Se debe presentar un plano en donde se incluyan detalladamente las dimensiones, refuerzos, niveles, espesores de mejoramiento, especificaciones de materiales, cuadros de cantidades de hierros y demás información que permita su construcción. Si bien en el documento se presentan esquemas para dar contexto a los cálculos realizados, es necesario que en obra se cuente con un plano que indique las recomendaciones constructivas mencionadas.

Atentamente,

Juan Manuel Ramirez

JUAN MANUEL RAMIREZ SIERRA
Mob: +57 315 2431767
Esp. Estructuras - Escuela Colombiana Ingeniería - Julio Garavito
Esp. Patología de la Construcción - USTA

SEÑORES
Consorcio Vial 197
Concepto 028

Contrato: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VÍAL CAÑAVERALES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1802 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS Y EL MUNICIPIO EL CARMEN DE CHUCURI SANTANDER".

Asunto: Revisión Componente de Estructuras.

Bogotá, Junio 2023

Respetados señores

De acuerdo con lo requerido, a continuación, se presenta el concepto correspondiente a la revisión de los documentos recibidos del proyecto:

1. Introducción

EL INVIAS bajo este contrato requiere de la construcción de 2 unidades de alcantarillas a lo largo de la vía al igual que 1812 ml de estructura de placa huella y 1 muro de contención, para los cuales el contratista es responsable de presentar una serie de documentos en los que muestren los análisis realizados y las recomendaciones constructivas que considera pertinentes,

En este documento se relacionan los comentarios al respecto de los documentos recibidos y analizados desde el área estructural.

2. Documentos recibidos

Para la realización del presente informe no se enfoca en un documento recibido en específico, por lo que lo plasmado estará en función de las recomendaciones básicas que se deben implementar en los planos por presentar por el Contratista para la construcción de las placas huellas.

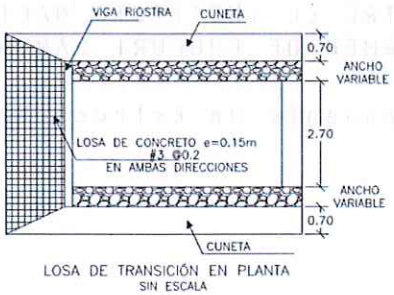
3. Comentarios

La Cartilla Colombia Rural dentro de sus recomendaciones constructivas para la placa huella incluye varias alternativas desde tráfico liviano a tráfico pesado, así mismo como las recomendaciones específicas de acuerdo con el material de soporte que se usará para estas estructuras.

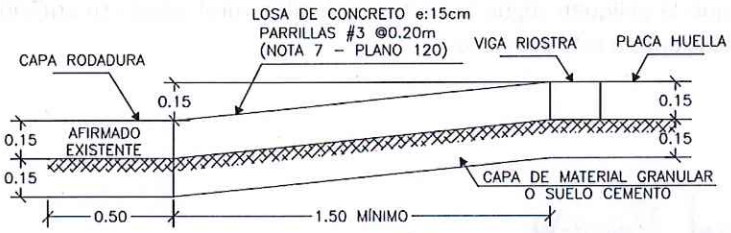
En específico en este proyecto, al requerirse una estructura para tráfico pesado, deben incluirse las recomendaciones de la cartilla para este tipo de estructura, para lo cual, a continuación, se muestran las recomendaciones que deben estar presenten por cada elemento en los planos por presentar:

Planos 125 y 126 Cartilla Colombia rural:

Placa de inicio/fin:



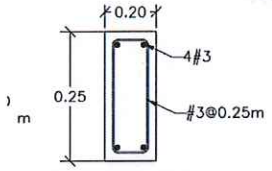
Planta



LOSA DE TRANSICIÓN EN CORTE LONGITUDINAL
SIN ESCALA

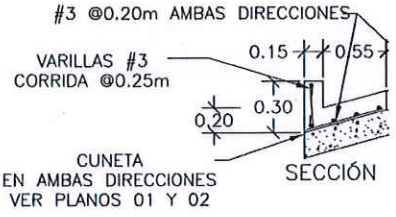
Alzado

Viga riostra:



SECCIÓN TRANSVERSAL
VIGA RIOSTRA
SIN ESCALA

Cunetas:



Placas de concreto:

CON MATERIAL GRANULAR

LONGITUD DE LA PLACA (m)	ESPESOR DE LA PLACA	BARRA #	SEPARACIÓN ENTRE BARRAS	CONCRETO PLACAS (m3)	ACERO DE REFUERZO (KG)	CONCRETO CICLÓPEO (m3)	MATERIAL GRANULAR O SUELO CEMENTO (m3)
3	0.15	4	0.15	51	3024	13	130
	0.20	4	0.20	60	2745	13	130

SIN MATERIAL GRANULAR

LONGITUD DE LA PLACA (m)	ESPESOR DE LA PLACA	BARRA #	SEPARACIÓN ENTRE BARRAS	CONCRETO PLACAS (m3)	ACERO DE REFUERZO (KG)	CONCRETO CICLÓPEO (m3)
3	0.15	5	0.10	51	4579	13
	0.20	5	0.20	60	3244	13

El contratista debe seleccionar de estas anteriores alternativas que se plantean para la placa huella y colocar según el espesor de placa y de material granular la cantidad de acero que se muestra en las columnas que indican el número de varilla y la separación. Respecto de la separación del refuerzo la Cartilla no diferencia entre las cuantías de ambas direcciones, por lo que deben colocarse la misma en ambas.

Nota general: Aparte de lo mencionado, el Contratista debe colocar en sus planos la totalidad de detalles que le apliquen según la Cartilla Colombia rural, según su criterio y aplicabilidad de las recomendaciones a este proyecto.

Atentamente,

Juan Manuel Ramirez

JUAN MANUEL RAMIREZ SIERRA
Mob: +57 315 2431767
Esp. Estructuras - Escuela Colombiana Ingeniería - Julio Garavito
Esp. Patología de la Construcción - USTA



SEÑORES
Consorcio Vial 197
Concepto 024

Contrato: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental Para El Mantenimiento Y Mejoramiento De Vías Terciarias En Los Municipios Del Departamento De Santander Del Programa "Colombia Rural" Lote 7.

Asunto: Revisión Componente de Estructuras, Vía Rural entre Ejidos y San Pablo, PR 2 + 300 - PR3+500, Municipio de Vélez - Santander.

Bogotá, Junio 2023

Respetados señores

De acuerdo con lo requerido, a continuación, se presenta el concepto correspondiente a la revisión del oficio presentado el 14 de junio de 2023.

1. Introducción

EL INVIAS requiere de la construcción de dos tramos de estructura en placa huella y sus drenajes en un tramo de vía que cuenta con una longitud de 1864 metro lineales, para los cuales el contratista ha presentado una serie de documentos en los que muestra los análisis realizados y las recomendaciones constructivas que considera pertinentes,

En este documento se relacionan los comentarios al oficio CSP-22-076 desde el aspecto estructural.

2. Documentos recibidos

A continuación, se listan los documentos que hacen parte de los diseños recibidos y revisados desde el área estructural:

- OFICIO CSP-22-076 - ACLARACION TIPO TRAFICO DISEÑO

3. Comentarios

1. Como se menciona en el oficio y se hace referencia a la estructura de placa huella en el oficio presentado, respecto de las dimensiones y refuerzo de esta estructura, como se muestra a continuación:

 - **En la cartilla de obras menores y estructuras viales, PROGRAMA COLOMBIA RURAL numeral 8.1.3 Estructura tipo placa huella, especifica: "*En el desarrollo de esta cartilla, se evaluaron diversas combinaciones de espesores de placa, cargas vehiculares y tipos de suelo de subrasante. Se realizaron modelos numéricos considerando vehículos tipo C3, C2 y vehículos ligeros (camionetas y automóviles). También se consideró que la placa estuviera en contacto directo con suelo de bajas especificaciones y sobre una capa de material granular compactado. Se evaluaron igualmente diferentes longitudes de placa para identificar la mejor combinación posible. En el plano 125 se presentan los espesores y el refuerzo requerido para vehículos livianos, y en el plano 126 para vehículos C2 y C3*".**
 - **En el plano 126 describe la siguiente configuración de espesor de placa y diámetro de acero de refuerzo.**

CON MATERIAL GRANULAR

LONGITUD DE LA PLACA (m)	ESPESOR DE LA PLACA	BARRA #	SEPARACIÓN ENTRE BARRAS	CONCRETO PLACAS (m3)	ACERO DE REFUERZO (KG)	CONCRETO CICLÓPEO (m3)	MATERIAL GRANULAR O SUELO CEMENTO (m3)
3	0.15	4	0.15	51	3024	13	130
	0.20	4	0.20	60	2745	13	130

Aparatado de oficio CSP-22-076

De acuerdo con lo anterior, es necesario que el contratista incluya en los planos presentados de la placa huella, las dimensiones escogidas y se incluya el refuerzo que aplique para el tipo de placa que se presente. Así mismo, se incluyan los diámetros y separaciones de varillas que indica la Cartilla,

también las dimensiones y cantidad de refuerzo de las placa de transición al inicio y fin, las dimensiones y refuerzos de las vigas riostras y cunetas.

Atentamente,

JUAN MANUEL RAMIREZ SIERRA
Mob: +57 315 2431767
Esp. Estructuras - Escuela Colombiana Ingeniería - Julio Garavito
Esp. Patología de la Construcción - USTA

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **JUAN MANUEL RAMIREZ SIERRA** identificado(a) con **CC** número **80075844** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2023 y 07 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,400,000	0.06960	$167,100	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	1															0		30	$2,400,000	0.16000	$384,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Julio - 2023	68853532	05/07/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **6** días del mes **Julio** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:06/07/2023 01:22:55
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	JUAN MANUEL RAMIREZ SIERRA CC - 80075844 INGENIERO ESTRUCTURAL	01/06/2023 - 30/06/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $2,400,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$2,400,000.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$96,000.00
Pension	4.00	$96,000.00

DEVENGADOS TOTAL $2,400,000.00 **DEDUCCIONES TOTAL $192,000.00**

COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR **$2,208,000.00**

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA N° 9

(Del 01 al 30 de junio de 2023)

ESPECIALISTA HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA

CONTRATO 1093 DE 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO VIAL 197



HIDRAULICO

Durante el presente periodo comprendido entre el 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023 el CONSORCIO VIAL 197 en el área Hidráulica, realizó el seguimiento a las actividades que se realizaron por parte de los contratistas de obra en el periodo, las cuales se relacionan a continuación:

AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS:

REVISANDO_VERSIÓN 4 VELEZ OBSERVADO 15 JUNIO 2023

SE ATENDIERON REUNIONES VIRTUALES ENTRE ESPECIALISTAS, RESIDENTES Y DIRECTORA DE INTERVENTORÍA AL IGUAL QUE REUNIÓN PRESENCIAL EN CAMPO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES.

Adicionalmente, se anexan los informes de esta especialidad.



EXNEYDER VELASCO BURGOS
ESP. RECURSOS HIDRICOS
MAG. RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE

CONCEPTO TÉCNICO No. 3

ACTIVIDAD: CONCEPTO TÉCNICO DE LAS OBRAS HIDRÁULICAS DE DRENAJE PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

1. CONSIDERACIONES:

El presente concepto técnico se emite con base a la información y documentos técnicos enviados del proyecto: "Mejoramiento de vías rurales en el municipio de Vélez, departamento de Santander, del programa Colombia Rural – Nacional".

2. INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

Para la emisión del presente concepto técnico se tiene en cuenta la información de los documentos técnicos enviados por correo electrónico el día 21 de abril de 2023, respecto al proyecto: "Mejoramiento de vías rurales en el municipio de Vélez, departamento de Santander, del programa Colombia Rural – Nacional".

3. ANTECEDENTES:

- Se emitió concepto técnico No. 2 el día 13 de abril de 2023, en el cual se realizaron las observaciones técnicas del proyecto de referencia.
- Se emitió concepto técnico No. 1 el día 20 de febrero de 2023, en el cual se realizaron las observaciones técnicas del proyecto de referencia.

4. OBSERVACIONES:

A continuación, se realiza la verificación de subsanación a las observaciones técnicas del proyecto de referencia, emitidas en el concepto técnico No.2:

Estudio hidrológico:

- Presentar el plano en planta de la delimitación de las áreas de las microcuencas hidrográficas con las cuales se calcularon los caudales de drenaje. ***//Verificación: No subsanado.***

Diseño hidráulico:

- Anexar los formatos dispuestos por el INVIAS debidamente diligenciados, respecto al diagnóstico de las obras hidráulicas existentes. ***//Verificación: No subsanado.***

Planos constructivos:

- Anexar los planos en planta y perfiles donde se contemple el dibujo y ubicación específica de cada una de las obras de drenaje propuestas. ***//Verificación: No subsanado.***
- En los planos solicitados, incluir con flechas el sentido y dirección de flujo de las cunetas. ***//Verificación: No subsanado.***
- Anexar los planos de detalle de cada una de las obras de drenaje propuestas con sus respectivas especificaciones técnicas y notas constructivas. ***//Verificación: No subsanado.***

- Anexar copia de la tarjeta profesional, memorial de responsabilidad y certificado de antecedentes COPNIA del profesional que realizó los respectivos estudios y diseños. ***//Verificación: No subsanado.***

En consecuencia, se procede a la firma del presente concepto técnico el día 14 del mes de junio del año 2023 manifestando que se deben atender las observaciones contempladas en el presente concepto técnico.

Revisó:



EXNEYDER VELASCO BURGOS
Ing. Civil Esp. Recursos Hídricos
Mag. Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente
T.P. 15202-211056 BYC

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **RODULFO EXNEYDER VELASCO BURGOS** identificado(a) con **CC** número **1049611291** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2023 y 07 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,400,000	0.06960	$167,100	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Julio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$2,400,000	0.16000	$384,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **6** días del mes **Julio** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:06/07/2023 01:13:59
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	RODULFO EXNEYDER VELASCO BURGOS CC - 1049611291 ESPECIALISTA HIDRAULICO	01/06/2023 - 30/06/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $2,400,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$2,400,000.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$96,000.00
Pension	4.00	$96,000.00

DEVENGADOS TOTAL $2,400,000.00 **DEDUCCIONES TOTAL $192,000.00**

COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR **$2,208,000.00**

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA N° 9

(Del 01 al 30 de junio de 2023)

ESPECIALISTA DISEÑO GEOMETRICO

CONTRATO 1093 DE 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO VIAL 197



DISEÑO GEOMETRICO Y/O VIAS

Durante el presente periodo comprendido entre el 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023 el CONSORCIO VIAL 197 en el área de Diseño geométrico y/o vías, realizó el seguimiento a las actividades que se realizaron por parte de los contratistas de obra en el periodo, las cuales se relacionan a continuación:

PMT:

- AVALADO_VERSIÓN 3 BARBOSA 09 JUNIO 2023
- APROBADO_VERSIÓN 2 EL CARMEN DE CHUCURÍ 23 JUNIO 2023
- AVALADO_VERSIÓN 2 PIEDECUESTA 09 JUNIO 2023
- AVALADO_VERSIÓN 2 PUERTO WILCHES 25 ABRIL 2023
- REVISANDO_VERSIÓN 4 SAN VICENTE DE CHUCURÍ GEOMÉTRICO Y PAVIMENTO 20 JUNIO 2023
- REVISANDO_VERSIÓN 4 VELEZ OBSERVADO GEOMÉTRICO 09 JUNIO 2023
- REVISADO_VERSIÓN 1 PIEDECUESTA GEOMÉTRICO OBSERVADO 22 JUNIO 2023
- REVISADO_VERSIÓN 2 BARBOSA OBSERVADO GEOMÉTRICO 09 JUNIO 2023
- REVISADO_VERSIÓN 2 EL CARMEN DE CHUCURÍ GEOMÉTRICO OBSERVADO 01 JUNIO 2023

SE ATENDIERON REUNIONES VIRTUALES ENTRE ESPECIALISTAS, RESIDENTES Y DIRECTORA DE INTERVENTORÍA AL IGUAL QUE REUNIÓN PRESENCIAL EN CAMPO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES.

Adicionalmente, se anexan los informes de esta especialidad.



WALTER HERNANDO BOJACA.L
ESP. PAVIMENTOS / VIAS - CONSORCIO VIAL 197.

ING. WALTER HERNANDO BOJACÁ LOZANO
ESP. EN DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VÍAS
ESP. GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

INFORME REVISION DISEÑO GEOMETRICO
MUNICIPIO DE BARBOSA, SANTANDER
REVISION 2

FECHA	5 de junio de 2023
INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAL 197. - Contrato INVIAS 1093 DE 2022
PROYECTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.
MUNICIPIO	BARBOSA
CONTRATISTA	ACONCHA INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.
CONTRATO DE OBRA	142-2022
OBJETO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL

En el presente informe se da el concepto como Especialista en Pavimentos y Vías de Interventoría, respecto a las secciones transversales fechado Abril de 2023 y Planos para el proyecto MEJORAMIENTO Y MANTENIMEINTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA sin fecha elaborados por el Ing. David Antonio Quiroz.

1. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Contrato de Obra Pública 142-2022 Municipio de Barbosa – Santander
- Manual de Diseño Geométrico de Carreteras - INVIAS 2008

Los planos del diseño geométrico presentados son:

Plano 3/3	secciones transversales del K0+050 al K0+130
Plano 4/5	secciones transversales del K0+376 al K0+449
Planos 5/5	secciones transversales del K0+458 al K0+528

2. COMENTARIOS

Plano 3 de 3

Se presentan secciones transversales entre el K0+050 y el K1+130. Se identifica vía con cunetas a ambos lados y un ancho de calzada total de 5.0. Igualmente se identificad vía con peralte máximo de 2.0%. En general se observa que se plantea rellenos a todo lo largo del sector para nivelar la vía antes de la construcción de la placa huella.

Plano 4 de 5

Se presentan secciones transversales entre el K0+376 y el K0+449. Se identifica vía con cunetas a ambos lados y un ancho de calzada total de 5.0. Igualmente se identificad vía con peralte máximo de 2.0%. Se identifica sobreancho en concreto reforzado por la margen izquierda entre el K0+387 y el K0+416; genera incertidumbre el corte en el talud en la margen izquierda ya que podría afectar los predios aledaños (teniendo en cuenta que no hay planos en planta no es posible dar un concepto sobre este aspecto). Con respecto a la revisión anterior y conforme a lo analizado en la visita de campo se observa que la placa huella se proyecta sobre el terreno actual.

Plano 5 de 5

Se presentan secciones transversales entre el K0+458 y el K0+556. Se identifica vía con cunetas a ambos lados y un ancho de calzada total de 5.0. Igualmente se identificad vía con peralte máximo de 2.0%. Con respecto a la revisión anterior y conforme a lo analizado en la visita de campo se observa que la placa huella se proyecta sobre el terreno actual.

3. CONCEPTO

No es posible dar un concepto definitivo ya que no se presentan los planos de planta perfil ni el informe de diseño geométrico con los parámetros adoptados. Se debe completar la información.

Firmado a los 5 de junio de 2023

WALTER HERNANDO BOJACA L.
ESP. PAVIMENTOS / VIAS - CONSORCIO VIAL 197.

ING. WALTER HERNANDO BOJACÁ LOZANO
ESP. EN DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VÍAS
ESP. GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

INFORME REVISION PMT
MUNICIPIO DE BARBOSA, SANTANDER
REVISION 3

FECHA	9 de junio de 2023
INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAL 197. - Contrato INVIAS 1093 DE 2022
PROYECTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.
MUNICIPIO	BARBOSA
CONTRATISTA	ACONCHA INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.
CONTRATO DE OBRA	142-2022
OBJETO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL

En el presente informe se da el concepto como Especialista en Pavimentos y Vías de Interventoría, respecto a la revisión del INFORME PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO Versión 2, presentado por ACONCHA INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S. y fechado 17 de marzo de 2023.

1. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Contrato de Obra Pública 142-2022 Municipio de Barbosa – Santander
- Manual de Señalización Vial, adoptado mediante resolución No 1885 de 2015 del Ministerio de Transporte.

2. COMENTARIOS

Revisado el documento presentado se observa que se atendieron las observaciones realizadas en la revisión 2.

3. CONCEPTO

El PMT Versión 2 tiene el AVAL por parte de la Interventoría. Sin embargo, se recomienda actualizar la carátula registrando la nueva versión y fecha de actualización del documento.

Firmado el 9 de junio de 2023.

WALTER HERNANDO BOJACA L.
ESP. PAVIMENTOS / VIAS - CONSORCIO VIAL 197.

ING. WALTER HERNANDO BOJACÁ LOZANO
ESP. EN DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VÍAS
ESP. GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

INFORME REVISION PMT
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER
REVISION 2

FECHA	9 de junio de 2023
INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAL 197. - Contrato INVIAS 1093 DE 2022
PROYECTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.
MUNICIPIO	PIEDECUESTA
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAS RURALES
CONTRATO DE OBRA	CO1.PCCNTR.4753544
OBJETO	MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL

En el presente informe se da el concepto como Especialista en Pavimentos y Vías de Interventoría, respecto a la revisión del PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO Versión 1, presentado por el CONSORCIO VIAS RURALES y fechado 25 de abril de 2023. Si bien el documento revisado corresponde en realidad a la Versión 2 del PMT, en la carátula del documento no se actualizó la información.

1. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Contrato de Obra Pública CO1.PCCNTR.4753544 Municipio de Piedecuesta – Santander
- Manual de Señalización Vial, adoptado mediante resolución No 1885 de 2015 del Ministerio de Transporte.

2. ATENCIÓN OBSERVACIONES REVISIÓN ANTERIOR

Una vez revisado el plan de manejo de tráfico se verificó que en general se atendieron las observaciones realizadas en la revisión anterior.

No se tienen observaciones adicionales

3. LISTA DE CHEQUEO

Categoría de la Intervención: Categoría II

Tipo de cierre: Total / Parcial

CRITERIO	CUMPLE		COMENTARIOS
	SI	NO	
Se definen esquemas de señalización para las actividades que se van a realizar en el contrato.	X		Se cuenta con esquemas de señalización para: - Cierre de un carril en vía bidirecional - Cierre de Calzada con desvío de ruta - Trabajos en la berma

CRITERIO	CUMPLE		COMENTARIOS
	SI	NO	
Establece los requerimientos para la movilización de maquinaria dentro y fuera de la zona de trabajos	X		Se define como se va a realizar la movilización de los equipos dentro y fuera de las zonas de la obra
Establecen alternativas de circulación que permitan el ingreso y salida al área contigua a las obras.	X		Se tienen definidas las rutas para todas las fases de intervención
Se tiene definido lugares de acopio y/o despacho de materiales	X		En los frentes de obra
Se tiene diseñada la señalización informativa que alerte al usuario del cierre total de la vía y le permita tomar una decisión de desvío.	X		Se tiene definida señalización de desvíos para tomar rutas alternas
Establece metodología para la divulgación del PMT en la zona de influencia del proyecto	X		Pasa-vías, socialización con la comunidad
Establece las inspecciones diarias de verificación a la implementación del PMT	X		Antes del inicio de las obras. El responsable es el Ing. Residente y/o inspector SISO.

4. CONCEPTO

El PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO tiene el Aval de la Interventoría, sin embargo, se recomienda actualizar la carátula registrando la nueva versión del PMT.

Se recuerda que el PMT debe ser flexible y se deberá ajustar de acuerdo con las necesidades particulares de la obra, por lo que se debe hacer un seguimiento durante las diferentes etapas de construcción con el fin de monitorear su implementación y tomar las medidas correctivas a que haya lugar para garantizar un eficaz funcionamiento.

La primera jornada de socialización del PMT se debe realizar antes del inicio formal de las actividades de ejecución de obra y se debe hacer socialización en el colegio las amarillas sede B.

Firmado el 9 de junio de 2023

WALTER HERNANDO BOJACA L.
ESP. PAVIMENTOS / VIAS - CONSORCIO VIAL 197.

ING. WALTER HERNANDO BOJACÁ LOZANO
ESP. EN DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VÍAS
ESP. GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

INFORME DE REVISION DISEÑO GEOMETRICO
MUNICIPIO DE VELEZ, SANTANDER
REVISION 3

FECHA	9 de junio de 2023
INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAL 197. - Contrato INVIAS 1093 DE 2022
PROYECTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.
MUNICIPIO	VELEZ
CONTRATISTA	CONSORCIO SAN PABLO
CONTRATO DE OBRA	167 DE 2022
OBJETO	MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1892 DE 2021, SUSCRITO CON INVIAS.

En el presente informe se da el concepto como Especialista en Vías y Pavimentos de Interventoría, respecto a la revisión del DISEÑO GEOMETRICO para el Contrato de Obra 167 de 2022, elaborados por el CONSORCIO SAN PABLO y con fecha abril de 2023.

1. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Cartilla "Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales Programa Colombia Rural"
- Manual de Diseño Geométrico de Carreteras - INVIAS 2008

El diseño presentado está compuesto por los siguientes planos:

- 3 planos de planta – perfil
- 4 Planos de secciones transversales.

La longitud total de vía diseñada es:

Del K1+745 al K3+078	1.333 m	
Del K3+177 al K3+732	555 m.	
TOTAL	1.888 m	Meta contractual 1.864 OK

2. ATENCION OBSERVACIONES REVISION ANTERIOR

1. Se mejoró el empalme en el K1+745.83. Sin embargo, en el K3+732 (parte final del proyecto) no se identifica la continuación de la vía existente para verificar igualmente el empalme que debe haber entre las dos vías. Por la geometría de la vía inicialmente se considera que hay continuidad.

2. Falta diseñar la losa de transición al final de la placa huella, en el K3+732. Igualmente falta diseño de losa de transición en las entradas a predios y vías aledañas, especialmente en el K3+180.

3. Se identifican algunas pequeñas afectaciones prediales, en los siguientes sectores:

 K2+174 al K2+185 MI
 K2+990 al K3+010 MD

 Estas afectaciones se pueden verificar luego del replanteo del proyecto en campo con el fin de plantear soluciones.

4. Se ajustó la localización de las obras de drenaje, sin embargo, hay un error de dibujo ya que por la topografía del terreno es claro que la poceta de entrada se debe construir en la margen izquierda y por su parte el descole en la margen derecha.

5. Se ajustó el empalme en el K3+440 y el K3+490 y los sectores con franja central en piedra pegada de 0.90 m.

6. Se representan en el perfil y en las secciones transversales las alcantarillas del proyecto. En el replanteo del proyecto en campo se debe verificar que topográficamente se garantiza el descole de las obras proyectadas, ya que en las secciones transversales el nivel del terreno presentado muestra que la obra no tendría un adecuado funcionamiento ya que se ve "enterrada". En el perfil se encuentra mal representada las alcantarillas (verificar escala vertical) ya que al realizar una lectura de las cotas no corresponde con la realidad.

7. Se diseñó curva vertical en el K2+975, conforme a la solicitud.

8. No se presenta Informe de Diseño Geométrico.

Revisada la nueva versión del diseño se hacen los siguientes comentarios:

3. DISEÑO EN PLANTA

El ancho total de la placa huella es de 5.0 m, incluidas cunetas de 0.70 en ambos costados. El diseño está conformado por 19 curvas circulares con radio mínimo registrado de 26 m. y un máximo de 167.74 m.

En la planta se encuentran representadas las alcantarillas definidas para el proyecto, sin embargo, no cuenta con detalles específicos por obra referente a la descarga de las cunetas (en general se presenta una cuneta corrida a todo lo largo del proyecto), ni tampoco se cuenta con detalles sobre las losas de transición al final de la placa huella y en los accesos a los predios aledaños y vías que empalman con el proyecto.

En general no se tienen observaciones de fondo sobre el diseño en planta. Además de los detalles de dibujo, se recomienda verificar los empalmes con la vía existente y en caso de ser necesario hacer la transición adecuada en los anchos de la placa huella.

4. DISEÑO EN PERFIL

Se presenta un diseño en perfil con pendientes que varían entre 1.068% y 14.03%.

La rasante proyectada se ajusta al perfil del terreno actual proyectando rellenos en promedio de 40 cm. Se solicita ajustar el perfil entre el K3+692 y el K3+732 ya que la rasante debe coincidir con la cota sobre el puente existente y con la vía al final de la placa huella diseñada.

Teniendo en cuenta la irregularidad general del terreno, el diseño en perfil se debe ir verificando constantemente con la topografía de campo, para evitar al máximo los cortes e ir optimizando los rellenos ya que se identifican llenos importantes como en los siguientes sectores:

K2+150 al K2+210	K2+420 al K2+450	K2+600 al K2+630
K2+680 al K2+720	K2+790 al K2+820	K2+970 al K3+070
K3+600 al K3+630		

5. DISEÑO DE PERALTES

Se presenta diseño de peraltes con un máximo de 2.0% y bombeo igualmente del 2.0%. Se identificaron 2 observaciones:

Se debe corregir el peralte entre el K1+942 y el K1+957 ya que corresponde a un tramo en tangente y se presenta doble desarrollo de peralte en este sector.

Falta diseño de peralte para la curva del PI-14

6. SECCIONES TRANSVERSALES

Se presentan secciones transversales cada 10 m. y en las abscisas en donde están proyectadas las obras de drenaje.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Si bien el diseño geométrico aún presenta observaciones, se considera que se puede proceder a su localización en campo con el fin validarlo, proponer opciones de mejora y verificar si es viable optimizar el trazado con las observaciones realizadas.

Se hace especial énfasis en el diseño en perfil, ya que por la irregularidad del terreno actual puede llegar a presentar bastantes ajustes en campo, con el fin de optimizar los recursos del proyecto.

El DISEÑO GEOMÉTRICO tiene un aval con Observaciones.

Firmado el 9 de junio de 2023

WALTER HERNANDO BOJACA L.
ESP. PAVIMENTOS / VIAS - CONSORCIO VIAL 197.

ING. WALTER HERNANDO BOJACÁ LOZANO
ESP. EN DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VÍAS
ESP. GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

INFORME DE REVISION DISEÑO GEOMETRICO
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, SANTANDER
REVISION 2.

FECHA	19 de junio de 2023
INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAL 197. - Contrato INVIAS 1093 DE 2022
PROYECTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.
MUNICIPIO	SAN VICENTE DE CHUCURI
CONTRATISTA	ASOINGENIERIA DEL ORIENTE SA.S.
CONTRATO DE OBRA	438-2022
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1816 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL

En el presente informe se da el concepto como Especialista en Diseño Geométrico y Pavimentos de Interventoría, respecto a la revisión del INFORME y Planos de DISEÑO GEOMETRICO para el CONTRATO DE OBRA PUBLICA 438-2022, con fecha 30 de marzo de 2023 (modificación No. 2 del 01 de mayo de 2023) y elaborado por el Ing. Sergio Herrera Serrano para ASOINGENIERIA DEL ORIENTE SA.S.

1. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Cartilla "Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales Programa Colombia Rural"
- Manual de Diseño Geométrico de Carreteras - INVIAS 2008

El Diseño geométrico revisado está compuesto por los siguientes planos:

- Tramo 1. K0+000. 1 Plano planta - perfil + 2 Planos de secciones transversales
- Tramo 1. K0+450 1 Plano planta - perfil + 1 Plano de secciones transversales
- Tramo 1. K0+600. 1 Plano planta - perfil + 2 Planos de secciones transversales
- Tramo 2. K0+200. 1 Plano planta - perfil + 3 Planos de secciones transversales
- Tramo 2. K0+400 1 Plano planta - perfil + 1 Plano de secciones transversales
- Tramo 2. K0+550. 1 Plano planta - perfil + 3 Planos de secciones transversales
- Tramo 2. K0+900. 1 Plano planta - perfil + 2 Planos de secciones transversales
- Tramo 2. K1+100. 1 Plano planta - perfil + 2 Planos de secciones transversales
- Tramo 2. K2+400. 1 Plano planta - perfil + 3 Planos de secciones transversales
- Tramo 2. K2+600. 1 Plano planta - perfil + 2 Planos de secciones transversales
- Tramo 2. K3+700 1 Plano planta - perfil + 1 Plano de secciones transversales
- Tramo 2. K3+800. 1 Plano planta - perfil + 3 Planos de secciones transversales
- DG-TP 001 V2 2 Planos planta - perfil + 4 Planos de secciones transversales

Parámetros de diseño

PARAMETRO	VALOR
Velocidad de diseño	30 km/h
Radio mínimo	15 m
Pendiente máxima	16.19%
Peralte máximo	4.0%
Banca	5.0 m
Tipo de terreno	Escarpado

Longitud total de diseño: 1.399 m. Meta Contractual:1.400 m.

2. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

2.1. TRAMO 1 K0+000 al K0+120

Longitud Placa Huella 120 m

1. El diseño en planta está compuesto por curvas circulares y curvas espiral – circular – espiral; el eje del proyecto se ajusta al eje de la vía existente.
2. El diseño en perfil presenta una subrasante proyectada ajustada al terreno actual. Las pendientes varían entre 5.59% y 9.91%.
3. Se presenta diseño de peraltes con un máximo de 2.0%; bombeo 2.0%.
4. No se tiene observaciones al diseño propuesto.

2.2. TRAMO 1 K0+450 al K0+515

Longitud Placa Huella 65 m

1. El diseño en planta está compuesto por 2 curvas circulares y 1 curva espiral – circular – espiral. ; el eje del proyecto se ajusta al eje de la vía existente.
2. El diseño en perfil presenta una subrasante proyectada ajustada al terreno actual. Las pendientes varían entre 6.45% y 13.27%.
3. Se presenta diseño de peraltes con un máximo de 2.0%; bombeo 2.0%. Se solicita revisar el diseño de peralte para la salida de la curva del PI#2 y la curva del PI#3.

2.3. TRAMO 1 K0+600 al K0+750

Longitud Placa Huella 150 m

1. El diseño horizontal está compuesto por 1 curva circular y 4 curvas espiral – circular – espiral. El eje del proyecto busca ajustase al eje de la vía existente.
2. El diseño en perfil presenta una subrasante proyectada ajustada al terreno actual. Las pendientes varían entre 8.32% y 12.73%.
3. Se presenta diseño de peraltes con un máximo de 2.0%; bombeo 2.0%. Se solicita revisar el diseño de peralte para la curva del PI#3.

2.4. TRAMO 2 K0+200 al K0+335

Longitud Placa Huella 135 m

1. El diseño horizontal está compuesto por 3 curvas circulares y 1 curva espiral – circular – espiral. El eje del proyecto busca ajustase al eje de la vía existente.
2. El diseño en perfil presenta una subrasante proyectada ajustada al terreno actual. Las pendientes varían entre 1.94% y 11.99%.
3. En el K0+305 se presenta una alcantarilla existente de 24" que presenta interferencia con la placa huella proyectada. Revisado el Informe hidráulico se verifica que esta obra (se relaciona en el K0+310) se debe remplazar por una obra de 36", por lo que la interferencia no afecta como tal el diseño propuesto.
4. Se presenta diseño de peraltes con un máximo de 2.0%; bombeo 2.0%. Se solicita revisar las transiciones del peralte y el bombeo especialmente entre el K0+221 y el K0+253 y entre el K0+306 y el K0+322.

2.5. TRAMO 2 K0+400 al K0+475

Longitud Placa Huella 75 m

1. El diseño horizontal está compuesto por 3 curvas circulares. El eje del proyecto busca ajustarse al eje de la vía existente.
2. El diseño en perfil presenta una subrasante proyectada ajustada al terreno actual. Las pendientes varían entre 5.41% y 11.03%.
3. Se presenta diseño de peraltes con un máximo de 2.0%; bombeo 2.0%. Se solicita realizar el diseño de peralte para la curva del PI#3.

2.6. TRAMO 2 K0+550 al K0+680

Longitud Placa Huella 130 m

1. El diseño horizontal está compuesto por 2 curvas espiral – circular – espiral. El eje del proyecto busca ajustarse al eje de la vía existente.
2. El diseño en perfil presenta una subrasante proyectada ajustada al terreno actual. Las pendientes varían entre 0.63% y 9.99%.
3. Se presenta diseño de peraltes con un máximo de 2.0%; bombeo 2.0%.

2.7. TRAMO 2 K0+900 al K0+970

Longitud Placa Huella 70 m

1. El diseño horizontal está compuesto por 2 curvas circulares. El eje del proyecto busca ajustarse al eje de la vía existente.
2. El diseño en perfil presenta una subrasante proyectada ajustada al terreno actual. Las pendientes varían entre 8.11% y 11.22%.
3. Se presenta diseño de peraltes con un máximo de 2.0%; bombeo 2.0%. Se solicita revisar la pendiente de la rampa de transición del peralte entre las curvas del PI#1 y el PI#2. Se recuerda que cuando no hay suficiente espacio en las tangentes entre curvas, se debe realizar la transición una parte en la tangente y

el resto dentro de la curva, permitiéndose que el peralte en el PC y/o en el PT pueda estar entre sesenta y ochenta por ciento (60% - 80%) del peralte total.

2.8. TRAMO 2 K1+100 al K1+185

Longitud Placa Huella 85 m

1. El diseño horizontal está compuesto por 3 curvas circulares. El eje del proyecto busca ajustarse al eje de la vía existente.
2. El diseño en perfil presenta una subrasante proyectada ajustada al terreno actual. Las pendientes varían entre 7.72% y 15.35%.
3. Se presenta diseño de peraltes con un máximo de 2.0%; bombeo 2.0%. Se solicita revisar la pendiente de la rampa de transición del peralte al final de la placa huella.

2.9. TRAMO 2 K2+400 al K2+526

Longitud Placa Huella 126 m

1. El diseño horizontal está compuesto por 2 curvas circulares y una curva espiral – circular – espiral. En el proceso de localización del proyecto en campo, se solicita verificar entre el K2+460 y el K2+520 si el eje de proyecto se puede ajustar, al eje de la vía existente.
2. El diseño en perfil presenta una subrasante proyectada ajustada al terreno actual. Las pendientes varían entre 6.68% y 14.34%.
3. Se presenta diseño de peraltes con un máximo de 2.0%; bombeo 2.0%.

2.10. TRAMO 2 K2+600 al K2+695

Longitud Placa Huella 95 m

1. El diseño horizontal está compuesto por 2 curvas circulares y una curva espiral – circular – espiral. El proyecto busca ajustarse a la vía existente.
2. El diseño en perfil presenta una subrasante proyectada ajustada al terreno actual. Las pendientes varían entre 8.44% y 16.19%.
3. Aunque en las secciones transversales se identifican, en el plano de planta – perfil no se presenta diseño de peraltes.

2.11. TRAMO 2 K3+700 al K3+730

Longitud Placa Huella 30 m

1. El diseño horizontal está compuesto por 2 curvas circulares. El proyecto busca ajustarse a la vía existente. Se recomienda mejorar el empalme horizontal con la vía existente en el K3+700.
2. El diseño en perfil presenta una subrasante proyectada ajustada al terreno actual. Las pendientes varían entre 0.09% y 16.54%.
3. Se debe reconsiderar el diseño de peraltes ya que la placa huella en el K3+700 inicia con peralte de 2.0% y posteriormente, a pesar de que existe un cambio de curvatura de derecha a izquierda, el peralte permanece uniforme hasta el PT en el K3+725.

2.12. TRAMO 2 K3+800 al K3+908

Longitud Placa Huella 108 m

1. El diseño horizontal está compuesto por 2 curvas circulares. El proyecto busca ajustarse a la vía existente.
2. El diseño en perfil presenta una subrasante proyectada ajustada al terreno actual. Las pendientes varían entre 0.05% y 9.89%.
3. Se presenta diseño de peraltes con un máximo de 2.0%; bombeo 2.0%.

2.13. DG-TP_001 K0+000 al K0+210

Longitud Placa Huella 210 m

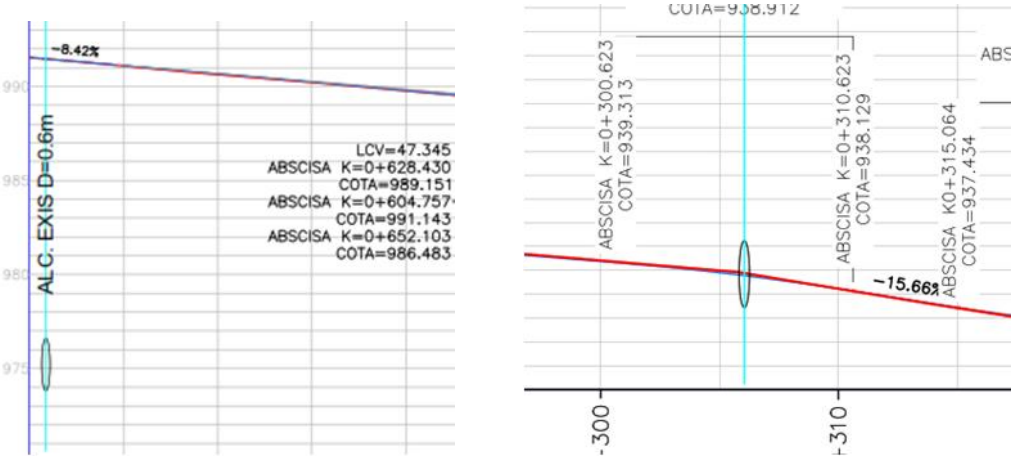
1. El diseño horizontal está compuesto por 6 curvas circulares y 3 curvas espiral – circular – espiral. El proyecto busca ajustarse a la vía existente. Se recomienda eliminar la curva del PI #3 y remplazarla por un punto de quiebre. Teniendo en cuenta que existe una alcantarilla aproximadamente a 10 m. del inicio de la placa huella, es necesario darles continuidad a las cunetas para garantizar la debida entrega a la obra. Por otra parte, no es claro cómo se va a realizar el descole de las cunetas de la margen derecha, teniendo en cuenta que hay sectores en los que no se diseñan cunetas.
2. El diseño en perfil presenta una subrasante proyectada ajustada al terreno actual. Las pendientes varían entre 0.13% y 27.62%. En el K0+010 hay un punto bajo, sin embargo, la alcantarilla se encuentra 20 m. atrás; es necesario ajustar el diseño en perfil para que no se presenten empozamientos en la vía en este sector. Igualmente sucede en el K0+175 en donde hay otro punto bajo, pero no existe alcantarilla proyectada en este sitio. En caso de mantenerse la curva vertical cóncava en este punto, se debe revisar la longitud mínima la cual de acuerdo con los parámetros de diseño definidos debe ser de 10 m.
3. Se presenta diseño de peraltes con un máximo de 4.0%; bombeo 2.0%. Es el único tramo que presenta peralte máximo de 4.0%. Es necesario rediseñar los peraltes teniendo en cuenta la longitud de la rampa de peraltes (mínimo y máximo); adicionalmente se identifican tramos en tangente en los que debería tenerse bombeo sin peralte (p.ej. entre el K0+037 y el K0+052).

3. OBSERVACIONES GENERALES

1. En el informe se debe corregir los datos relacionados en la tabla del numeral 4 (pág. 9), en lo referente a abscisas de inicio, final y longitud de la placa huella. Igualmente se debe corregir el aparte que menciona espesor de placa huella de 15 cm (numeral 4.2) y en los parámetros el valor del peralte máximo (4.0%) ya que por lo observado en los planos se optó por el 2.0%.
2. Persiste la observación respecto a que no se representan cercas o linderos de los predios aledaños por lo que no es posible identificar si existe afectación predial a lo largo de los tramos (situación no deseada).
3. En general se identifican anchos de vía existente entre 2.8 y 3.2 m y una placa huella proyectada de 5.0 m. Si durante la localización del proyecto en campo se identifican afectaciones prediales, es necesario replantear el ancho de la placa huella específico para cada tramo.
4. Es necesario revisar los empalmes entre la vía existente y la placa huella proyectada, ya que en varios tramos se evidenció la falta de empalme y consistencia entre los alineamientos (p.e.j. K2+400). La losa de transición al inicio y al final de cada placa huella debe proyectarse perpendicular al eje de la vía y empalmando exactamente con el ancho de la vía no intervenida.

5. En las notas consignadas en los planos se hace referencia a las especificaciones INVIAS 2013. Se recuerda que las especificaciones generales de construcción vigentes son las del año 2022.

6. Se representan en el perfil las alcantarillas existentes y proyectadas para el contrato; sin embargo, se encuentran mal representadas según la escala vertical.



4. CONCLUSIONES

El DISEÑO GEOMÉTRICO tiene un AVAL CON OBSERVACIONES

Para todos los tramos se considera que se puede proceder a su localización en campo con el fin validar el diseño, verificar posibles afectaciones prediales, proponer opciones de mejora y verificar si es viable optimizar el trazado con las observaciones realizadas.

Para los tramos 1 y 2, respecto al diseño en perfil se hace la aclaración que el alineamiento vertical no tiene observaciones (ni por pendientes ni por el diseño de curvas propuestas); sin embargo, la cota final de la rasante debe ajustarse considerando las recomendaciones de hidráulica, suelos y pavimentos, buscando en lo posible, no hacer excavaciones con el fin a aprovechar al máximo los materiales aptos existentes en la vía actual.

Para el tramo denominado DG-TP 001 se debe ajustar el perfil conforme a las observaciones realizadas.

Para todos los tramos, y respecto al diseño de peraltes se presentan observaciones que deben ser atendidas según se registró para cada uno de los tramos.

Firmado el 19 de junio de 2023.

WALTER HERNANDO BOJACA L.
ESP. PAVIMENTOS / VIAS - CONSORCIO VIAL 197.

ING. WALTER HERNANDO BOJACÁ LOZANO
ESP. EN DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VÍAS
ESP. GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

INFORME REVISION DISEÑO GEOMETRICO
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER
REVISION 2

FECHA	22 de junio de 2023
INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAL 197. - Contrato INVIAS 1093 DE 2022
PROYECTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.
MUNICIPIO	PIEDECUESTA
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAS RURALES
CONTRATO DE OBRA	CO1.PCCNTR.4753544
OBJETO	MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL

En el presente informe se da el concepto como Especialista en Pavimentos y Vías de Interventoría, respecto a los planos de DISEÑO GEOMETRICO, elaborados por Andrés Felipe Cardozo para el CONSORCIO VIAS RURALES y fechado abril de 2023 y remitidos con el comunicado OF-VR-028-2023 de fecha 15 de junio de 2023. Específicamente con este informe se da concepto sobre los diseños de los tramos 1 y 5.

1. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Contrato de Obra Pública CO1.PCCNTR.4753544 Municipio de Piedecuesta – Santander
- Cartilla "Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales Programa Colombia Rural"
- Manual de Diseño Geométrico de Carreteras - INVIAS 2008

El diseño geométrico revisado está compuesto por los siguientes planos:

Tramo 1	1 Plano de planta + 1 plano de perfil + 1 plano de secciones transversales y volúmenes
Tramo 5	1 Plano de planta + 1 plano de perfil + 1 plano de secciones transversales + 1 plano de volúmenes

En la siguiente tabla se resumen los tramos presentados:

TRAMO	K inicio	K final	Longitud	Ancho
1	K0+000	K0+526.24	526	5.50
5	K9+000	K9+649	649	5.00

2. ATENCIÓN OBSERVACIONES REVISIÓN ANTERIOR

Una vez revisados los planos del diseño geométrico, y de acuerdo con el informe de revisión anterior, persisten las siguientes observaciones:

- Teniendo en cuenta que la estructura de pavimento a la fecha de revisión aún no se encuentra aprobada, no es posible dar un concepto final sobre las cotas de la rasante proyectada. Sin embargo, se hace la

siguiente apreciación: el diseño en perfil se realizó bajo un supuesto de una estructura de 15 cm de subbase + 15 cm de placa huella (total 30 cm). Dado que en el diseño la rasante proyectada se ajusta bastante a la cota de terreno se concluye que para construir esta estructura se tendrían que excavar los 30 cm del terreno actual, situación que no se considera conveniente ni económica ni técnicamente para el contrato. La situación ideal es conservar los materiales granulares existentes en la vía, realizar un perfilado del terreno, realizar los llenos para mejoramiento del alineamiento vertical y sobre este construir la estructura de la placa huella. Por lo anterior se recomienda que el nivel presentado como de rasante, se considere como nivel de "subrasante perfilada" y por consiguiente la rasante se encuentre en promedio 30 cm por encima del nivel de terreno actual.

- Se solicita presentar en el perfil las alcantarillas existentes y proyectadas, con el fin de verificar las cotas de la tubería y el espesor de relleno requerido antes de la construcción de la placa huella.
- Se deben presentar secciones transversales en las abscisas de las alcantarillas existentes y/o proyectadas. Si bien se presentan secciones transversales en los PC y PT, esta corresponde únicamente al terreno y no se presenta la placa huella como tal.
- En las secciones transversales se debe presentar el valor del bombeo/peralte, las cotas en la corona de la vía, rasante y terreno. Adicionalmente se deben presentar las estructuras de contención proyectadas y/o existentes.
- Se solicita validar si en los tramos de intervención se presentan redes de servicios públicos que interfieran con el proyecto. En caso de existir se debe completar la topografía con esta información.
- Se debe presentar un Informe de Diseño Geométrico consolidando todos los tramos y en el que se realice una Introducción y/o antecedentes del estudio, se describan las características del proyecto, se definan los parámetros generales adoptados para el diseño geométrico y la Información necesaria para la localización del eje definitivo en planta.

3. OBSERVACIONES POR TRAMOS

3.1 Tramo 1

- Planta: El diseño en planta está conformado por 20 curvas circulares con radios que varía entre 14.0 y 47.0 m. El eje de diseño se ajusta al eje de la vía actual.
 Se identifica una posible afectación predial entre elK3+365 y el 3+375 MI y entre el K3+480 y el K3+495 MD.
 No se presenta losa de transición al final de la placa huella.
- Perfil: El perfil de diseño varía con pendientes que van desde 6.44% a 15.9%. La rasante proyectada se ajusta al perfil del terreno actual.
- Peraltes: Se presenta diseño de peraltes con máximo de 2.0%. Se solicita revisar la pendiente de rampa de transición del peralte al inicio de la placa huella (K2+980) y entre el K3+409 y el K3+415. Se recuerda que cuando no hay suficiente espacio en las tangentes entre curvas, se debe realizar la transición una parte en la tangente y el resto dentro de la curva, permitiéndose que el peralte en el PC y/o en el PT pueda estar entre sesenta y ochenta por ciento (60% - 80%) del peralte total.

3.2 Tramo 5

- Planta: El diseño en planta está conformado por 15 curvas circulares con radios que varía entre 14.0 y 130.0 m. El eje de diseño se ajusta al eje de la vía actual.
 Se identifican unas posibles afectaciones prediales en los siguientes sectores:

K9+050 al K9+060 MD	K9+070 al K9+100 MD	K9+110 al K9+150 MD
K9+190 al K9+225 MD	K9+515 al K9+525 MD	

 Teniendo en cuenta la deflexión menor de 2.0% y el radio de 100 m en el PI#19, se puede considerar remplazar la curva por un Punto de Quiebre.
- Perfil: El perfil de diseño varía con pendientes que van desde 0.20% a 15.96%. La rasante proyectada se ajusta al perfil del terreno actual. Se solicita ajustar el perfil entre el K9+475 y el K9+515 ya que se presenta

una pendiente del 0.20%. Se recuerda que la pendiente mínima que garantiza el adecuado funcionamiento de las cunetas debe ser de cero punto cinco por ciento (0.5%) como pendiente mínima deseable y cero punto tres por ciento (0.3%) para diseño en terreno plano o sitios donde no es posible el diseño con la pendiente mínima deseable.

- Peraltes: Se presenta diseño de peraltes con máximo de 2.0%. Se solicita revisar la pendiente de rampa de transición del peralte entre el K9+049 y el K9+056. Se recuerda que cuando no hay suficiente espacio en las tangentes entre curvas, se debe realizar la transición una parte en la tangente y el resto dentro de la curva, permitiéndose que el peralte en el PC y/o en el PT pueda estar entre sesenta y ochenta por ciento (60% - 80%) del peralte total.

4. CONCEPTO

El DISEÑO GEOMÉTRICO para los tramos 1 y 5 tiene un AVAL CON OBSERVACIONES para el diseño en planta. Se considera que se puede proceder a su localización en campo con el fin validar el diseño, verificar posibles afectaciones prediales, proponer opciones de mejora y verificar si es viable optimizar el trazado con las observaciones realizadas.

Respecto al diseño en perfil se hace la aclaración que el alineamiento vertical (con excepción de la observación del tramo 5 respecto a la pendiente) en términos generales no tiene observaciones en lo que respecta a las curvas planteadas y trazado como tal; sin embargo, la cota final de la rasante debe ajustarse considerando las recomendaciones de hidráulica, suelos y pavimentos, buscando en lo posible, no hacer excavaciones con el fin a aprovechar al máximo los materiales aptos existentes en la vía actual.

Finalmente, respecto a los peraltes se deben ajustar según las observaciones realizadas.

Firmado el 22 de junio de 2023

WALTER HERNANDO BOJACÁ L.
ESP. PAVIMENTOS / VIAS - CONSORCIO VIAL 197.

ING. WALTER HERNANDO BOJACÁ LOZANO
ESP. EN DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VÍAS
ESP. GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

INFORME DE REVISION PMT
MUNICIPIO DE CARMEN DE CHUCURI, SANTANDER
REVISION 2.

FECHA	23 de junio de 2023
INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAL 197. - Contrato INVIAS 1093 DE 2022
PROYECTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.
MUNICIPIO	CARMEN DE CHUCURI
CONTRATISTA	SUPROCON S.A.S.
CONTRATO DE OBRA	209 DE 2022
OBJETO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL CAÑAVERALES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1802 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO EL CARMEN DE CHUCURI SANTANDER

En el presente informe se da el concepto como Especialista en Diseño Geométrico y Pavimentos de Interventoría, respecto a la revisión del PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT, revisión 2, fechado mayo de 2023 y elaborado por SUPROCON S.A.S.

1. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Manual de Señalización Vial, adoptado mediante resolución No 1885 de 2015 del Ministerio de Transporte.

2. OBSERVACIONES

1. En la figura 2 se solicita aclara la ruta de color fucia a cual corresponde (Vergel – La Bodega – San Vicente?).
2. Numeral 3.3 Vías alternas propuestas. La ejecución de la placa huella 14 se encuentra tanto en la Primera como en la Segunda Fase de intervención. Se recomienda aclarar cual es la ruta alterna para la fase 2.

3. LISTA DE CHEQUEO

Categoría de la Intervención: Categoría II

Tipo de cierre: Total

CRITERIO	CUMPLE		COMENTARIOS
	SI	NO	
Se definen esquemas de señalización para las actividades que se van a realizar en el contrato.	X		- Se tienen definidas las señales a utilizar y su distribución en los frentes de obra
Establece los requerimientos para la movilización de maquinaria dentro y fuera de la zona de trabajos	X		Se define que se escoltarán con vehículos señalizados debidamente, adelante y atrás de los equipos.
Establecen alternativas de circulación que permitan el ingreso y salida al área contigua a las obras.	X		Se tienen definidas rutas alternas según tres fases de intervención.

CRITERIO	CUMPLE		COMENTARIOS
	SI	NO	
Se tiene diseñada la señalización informativa que alerte al usuario del cierre total de la vía y le permita tomar una decisión de desvío.	X		Se utilizará la señal SRO-01 Vía cerrada y se informará el kilómetro a partir del cual la vía está definitivamente cerrada.
Se tiene definido lugares de acopio y/o despacho de materiales	X		Se almacenará en el punto indicado por el municipio y posteriormente se trasladarán a los frentes de obra.
Establece metodología para la divulgación del PMT en la zona de influencia del proyecto	X		Campaña informativa, medios escritos, medios radiales y en carteleras.
Establece las inspecciones diarias de verificación a la implementación del PMT	X		Se establece inspección diaria. Son responsables el Ing. Residente y el auxiliar SGC..

4. COMENTARIOS

Es necesario recordar que **diariamente**, antes del inicio de las actividades se debe verificar la correcta implementación del PMT y el buen estado de las señales.

Se recuerda que el PMT debe ser flexible y se deberá ajustar de acuerdo con las necesidades particulares de la obra, por lo que se debe hacer un seguimiento durante las diferentes etapas de construcción con el fin de monitorear su implementación y tomar las medidas correctivas a que haya lugar para garantizar un eficaz funcionamiento.

La primera jornada de socialización del PMT se debe realizar antes del inicio formal de las actividades de ejecución de obra.

5. CONCEPTO

El PMT tiene el aval por parte de la Interventoría.

Firmado el 23 de junio de 2023.

WALTER HERNANDO BOJACA L.
ESP. PAVIMENTOS / VIAS - CONSORCIO VIAL 197.

ING. WALTER HERNANDO BOJACÁ LOZANO
ESP. EN DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VÍAS
ESP. GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

INFORME DE REVISION DISEÑO GEOMETRICO
MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER
REVISION 3

FECHA	30 de junio de 2023
INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAL 197. - Contrato INVIAS 1093 DE 2022
PROYECTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.
MUNICIPIO	SAN GIL
CONTRATISTA	CONSORCIO SAN PEDRO
CONTRATO DE OBRA	010-2022
OBJETO	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTOS DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL – NACIONAL".

En el presente informe se da el concepto como Especialista en Vías y Pavimentos de Interventoría, respecto a la revisión del INFORME TECNICO DE TOPOGRAFIA y del DISEÑO GEOMETRICO para el Contrato de Obra 010-2022, Versión 24 mayo y elaborado por el topógrafo Jesús Porras Duran para el CONSORCIO SAN PEDRO.

1. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Cartilla "Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales Programa Colombia Rural"
- Manual de Diseño Geométrico de Carreteras - INVIAS 2008

2. INFORME DE DISEÑO GEOMETRICO

De acuerdo con la información consignada en el Informe Técnico de Topografía, los Parámetros de diseño adoptados para el proyecto son:

PARAMETRO	TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMO 3
Velocidad de diseño	30 km/h		
Pendiente transversal para bombeo	2.0 %		
Peralte máximo	4.0 %		
Pendiente longitudinal mínima	3.26 %	3.67 %	4.86 %
Pendiente longitudinal máxima	10.0%	10.71 %	8.79 %
Ancho de Corona	6.0 m		

Se ajustó la sección transversal presentada en la página 14, la cual corresponde con la sección definida en la reunión realizada en campo para dar continuidad a la berma cuneta existente en las placas huellas ya construidas.

Se presentan 6 planos, 3 planos de planta perfil y 3 planos de secciones transversales.

En la siguiente tabla se resumen los tramos presentados:

TRAMO	K inicio	K final	Longitud
1	K0+000	K0+480	480.00
2	K2+101.89	K2+145.07	43.18
3	K2+243.90	K2+425.20	181.30

Meta Contractual	967.00
Total Longitud de Diseño	704.48
Pendiente de diseño	262.52

Revisados los planos se tienen los siguientes comentarios

3. DISEÑO EN PLANTA

Tramo 1. Continúa en el K0+133, K0+212 y K0+292 la interferencia con pozos de alcantarilla con la berma cuneta por la margen izquierda. Se bebe considerar dentro de los aspectos de obra los trabajos necesarios para modificar los niveles de la tapa del pozo de alcantarilla a las condiciones geométricas y/o ajustar el diseño al nivel actual de la tapa del pozo.

Tramo 2 y 3. Sin observaciones.

4. DISEÑO EN PERFIL

Tramo 1. Se presenta un perfil con una subsarante proyectada ajustada al terreno actual. Si bien el perfil se ajusta muy bien al terreno actual, se recomienda en obra ajustar las curvas verticales de los PIV K0+022,50, K0+086,54, K0+113,40, y especialmente en el K0+349,44 ya que el parámetro K de la curva no cumple con los requisitos mínimos del Manual de Diseño Geométrico.

Tramo 2 y 3. Sin observaciones.

5. DISEÑO DE PERALTES

Tramo 1. Se solicita verificar la transición de peralte entre el K0+122 y el K0+123 ya que la rampa de peraltes se encuentra muy pronunciada. Entre el K0+272 y K0+311 se presenta una tangente que debería tener bombeo normal pero tiene un peralte continuo del 2.8%.

Tramo 2 y 3. Sin observaciones.

6. SECCIONES TRANSVERSALES

Sin observaciones

7. CONCEPTO

Aunque el diseño aún presenta algunas observaciones, especialmente en el Tramo 1, se considera que estas se pueden ajustar en obra por lo que el diseño geométrico de los 704.48 m presentados tiene en Aval por parte de la Interventoría. De acuerdo con el alcance contractual está pendiente el diseño de los 262.52 m.

Firmado el 30 de junio de 2023.

WALTER HERNANDO BOJACA L.
ESP. PAVIMENTOS / VIAS - CONSORCIO VIAL 197.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **WALTER HERNANDO BOJACA LOZANO** identificado(a) con **CC** número **79501079** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2023 y 07 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$3,000,000	0.16000	$480,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
14-11	ARL SURA	1															0		30	$3,000,000	0.06960	$208,800	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,000,000	0.04000	$120,000	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
EPS008	Compensar EPS	1															0		30	$3,000,000	0.04000	$120,000	$0	$0	Julio - 2023	68853532	05/07/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **6** días del mes **Julio** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:06/07/2023 01:22:43
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	WALTER HERNANDO BOJACA LOZANO CC - 79501079 ESP. VIAS Y PAVIMENTOS	01/06/2023 - 30/06/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $3,000,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$3,000,000.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$120,000.00
Pension	4.00	$120,000.00

DEVENGADOS TOTAL $3,000,000.00

DEDUCCIONES TOTAL $240,000.00

COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR **$2,760,000.00**

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA N° 9

(Del 01 al 30 de junio de 2023)

CALIDAD

CONTRATO 1093 DE 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO VIAL 197

CALIDAD

Durante el presente periodo comprendido entre el 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023 el CONSORCIO VIAL 197 en el área de Calidad, realizó el seguimiento a las actividades que se realizaron por parte de los contratistas de obra en el periodo, las cuales se relacionan a continuación:

PLAN DE CALIDAD:

REVISADO_VERSIÓN 1 ALBANIA ENSAYO DENSIDADES OBSERVADO 16 JUNIO 2023
REVISADO_VERSIÓN 1 ALBANIA DISEÑO MEZCLA OBSERVADO 16 JUNIO 2023
REVISADO_VERSIÓN 2 ASLBANIA OBSERVADO 27 JUNIO 2023
REVISADO_VERSIÓN 2 EL CARMEN DE CHUCURÍ OBSERVADO 05 JUNIO 2023
REVISADO_VERSIÓN 2 EL CARMEN DE CHUCURÍ DISEÑO MEZCLA OBSERVADO 13 JUNIO 2023
REVISADO_VERSIÓN 2 PIEDECUESTA OBSERVADO 05 JUNIO 2023
REVISADO_VERSIÓN 1 PIEDECUESTA PIMyE OBSERVADO 13 JUNIO 2023
REVISADO_VERSIÓN 3 SAN GIL OBSERVADO AGREDADOS Y PIMyE 21 JUNIO 2023
REVISADO_VERSIÓN 1 SAN VICENTE DE CHUCURÍ DISEÑO MEZCLA OBSERVADO 16 JUNIO 2023
REVISADO_VERSIÓN 3 SUAITA OBSERVADO 23 JUNIO 2023
REVISADO_VERSIÓN 1 SUCRE PIMyE OBSERVADO 14 JUNIO 2023

Adicionalmente, se anexan los informes de esta especialidad.

Eliana Carolina Vargas

ELIANA CAROLINA VARGAS
PROFESIONAL DE ASEGURAMIENTO O GESTIÓN DE CALIDAD

CONSORCIO
VIAL 197

INFORME DE REVISIÓN COMPONENTE CALIDAD

PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

OBJETIVO: REVISIÓN INFORMACIÓN DE CALIDAD DEL PROYECTO *MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTOS DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SUCRE DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"*

Bucaramanga, 12 de junio de 2023

De acuerdo con la revisión del Plan de Inspección y ensayo del contrato que tiene por objeto el *"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTOS DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SUCRE DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"* entregado a la Interventoría, se tienen las siguientes observaciones:

SUBBASE GRANULAR

Ítem	Descripción de actividad	Norma técnica	Inspección y/o ensayo	Criterio de aceptación	Punto de inspección	Frecuencia	Registro	Responsable
320.3	Subbase granular		REQUISITOS DE LOS AGREGADOS					
		E-128	Desgaste máquina de los ángeles	50% Max	Previo a su uso en campo	Una vez por cada fuente de material	Ensayo de laboratorio	Proveedor fuente de material/Contratista
		E-220	Pérdidas en ensayo de solidez en sulfatos, máximo (%) - Sulfato de sodio - Sulfato de magnesio	12% Max Sodio 18% Max Magnesio				
		E-125	Limite liquido	25% Max				
		E-125 y E-126	Índice de plasticidad	6% Max				
		E-133	Equivalente de arena	25% Max				
		E-211	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables, máximo (%)	2% Max				
		E-148	CBR	30% Min				
		E-123	Granulometría	Ajustarse a la tabla 320-3				
			VERIFICACIONES PERIÓDICAS					
		E-123	Granulometría	Ajustarse a la tabla 320-3	A la capa granular compactada	Una vez por jornada	Ensayos de laboratorio	Ingeniero Residente
		E-125	Limite liquido	25% Max				
		E-125 y E-126	Índice de plasticidad	6% Max				
		E-133	Equivalente de arena	25% Max		Una vez por semana		
		E-142	Ensayo modificado de compactación	Reporte de ensayo		Una vez por semana		
			CONTROL DE CALIDAD PRODUCTO TERMINADO					
		E-161	Compactación	Dm ≥ 0.95 De (corona) Dm ≥ 0.90 De (relleno en general) Di ≥ 0.98 Dm Solo una Di < 0.98 De Dm: densidad media De: densidad de laboratorio	Capa terminada	5 por cada 500 ml	Informe de laboratorio	Ingeniero Residente

				Di: densidad individual				

De acuerdo con lo descrito en el cuadro anterior no se evidencia el control a realizar a los requisitos de los agregados, que deben ser los ensayos que suministren una vez por cada procedencia de material, es decir, si nos presentan una cantera que les suministrara la subbase granular deben enviar los ensayos descritos en la anterior tabla solo una vez, si no cambian de proveedor, si llegasen a cambiar deberán volver a presentarlos. No se evidencio el control de densidades el cual se deberá tomar según lo descrito en el numeral 320.5.2.2.2 de la norma.

No se menciona en los requisitos del agregado fino el análisis granulométrico según tabla 630-2, además no se evidencia ningún ensayo de requisito del agregado grueso de acuerdo con la tabla 630-3 y 630-4. Tal como se indica en la norma en el numeral 630.5.1.4 Calidad de los agregados "Además, sea que el constructor elabore la mezcla o tenga un proveedor que se la suministre, se debe verificar la calidad de los agregados, mediante la realización de los ensayos que se relacionan en la Tabla 630 — 16, con la frecuencia indicada en ella."

No se evidencia la frecuencia y cantidad de muestras a realizar, tal y como se ha indicado se deben tomar de acuerdo con el numeral 630.5.2.9 Resistencia "Las muestras de concreto para fines de determinar la resistencia especificada deben ser tomadas, elaboradas, curadas y ensayadas bajo las normas INV E-420/NTC 550 e INV E-410 /NTC 673. Las muestras para los ensayos de resistencia de cada tipo de concreto colocado en obra, se deben tomar por lo menos una (1) vez al día, o cada cuarenta metros cúbicos (40 m3) de concreto, o cada doscientos metros cuadrados (200 m2) de superficies de losas y muros."

La cantidad de muestras a tomar se describen en la norma INV E-420, en la nota 6 se indica:

Nota 6: Generalmente, los ensayos se hacen a edades de 7 y 28 días para compresión y a edades de 14 y 28 días para flexión. Los especímenes que contienen cemento tipo III se ensayan, frecuentemente, a 1, 3, 7 y 28 días. Tanto para el ensayo de compresión como para el de flexión, se suelen hacer ensayos a 3 meses, 6 meses y un año. Se pueden requerir otras edades de ensayo para otros tipos de especímenes.

Se solicita al contratista ajustar e indicar la cantidad de muestras a tomar y las edades en as que se fallaran las muestras.

Con respecto al cemento y al acero a utilizar se indica al contratista que por cada lote suministrado en obra para la ejecución de actividades se debe realizar entrega del certificado de calidad de dicho producto.

RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON SUELO

Se debe indicar el tipo de relleno a utilizar y de acuerdo con esto los ensayos que corresponden de acuerdo con la especificación 610-22, la frecuencia debe especificarse por el Contratista no como se indica en el plan por definir con interventoría.

Todos los ensayos a realizar a los materiales y el control de certificados de calidad emitidos por los proveedores deben quedar descritos en el plan de inspección.

Atentamente,

Eliana Carolina Vargas

Eliana Carolina Vargas Arrieta
Profesional de Aseguramiento o Gestión de Calidad

CONSORCIO
VIAL 197

INFORME DE REVISIÓN COMPONENTE CALIDAD

PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

OBJETIVO: REVISIÓN INFORMACIÓN DE CALIDAD DEL PROYECTO *MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL*

Bucaramanga, 28 de junio de 2023

CONSORCIO
VIAL 197

De acuerdo con la revisión del Plan de Inspección y ensayo del contrato que tiene por objeto el *"MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL"* entregado a la Interventoría mediante el comunicado OF-VR-033-2023, se tiene la siguiente observación:

Se da aprobación al plan de calidad PL-SGC-001 versión 001, y al plan de inspección ensayo F-GC-06 versión 06.

Se solicita presentar los proveedores de los materiales a utilizar para la ejecución del proyecto, así como los ensayos de los requisitos de los agregados, diseños de mezcla de concreto a utilizar, verificar que los proveedores de los materiales a utilizar cuenten con los certificados de calidad que se solicitaran bajo los criterios de aceptación de las especificaciones técnicas del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, dicha documentación debe presentarse antes del inicio de las actividades para su respectiva aprobación.

Atentamente,

Eliana Carolina Vargas

Eliana Carolina Vargas Arrieta
Profesional de Aseguramiento o Gestión de Calidad

CONSORCIO
VIAL 197

INFORME DE REVISIÓN COMPONENTE CALIDAD

PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

OBJETIVO: REVISIÓN INFORMACIÓN DE CALIDAD DEL PROYECTO *CONTRATO DE OBRA No. 167 de 2022 CON OBJETO "MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1892 DE 2021, SUSCRITO CON INVIAS."*

Bucaramanga, 28 de mayo de 2023

De acuerdo con la revisión del Plan de inspección y ensayo V3 del contrato que tiene por objeto el *"MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1892 DE 2021, SUSCRITO CON INVIAS."* entregado a la Interventoría mediante el comunicado CSP-22-069, se tienen las siguientes observaciones:

SUBBASE GRANULAR

Las frecuencias de los ensayos de verificación de acuerdo con la tabla 320-4 no corresponden a las indicadas en el plan de inspección se solicita revisar:

- Desgaste máquina de los ángeles
- Limite liquido e índice de plasticidad
- Equivalente de arena
- Granulometría

En cuanto a los demás ensayos previo a su uso, la frecuencia debe ser una vez por cada fuente de material, se mencionan unas frecuencias que si se van a dejar así la interventoría solicitara dichos ensayos de acuerdo con las frecuencias indicadas en dicho plan.

CONCRETOS

No se menciona en los requisitos del agregado fino el análisis granulométrico según tabla 630-2, además no se evidencia ningún ensayo de requisito del agregado grueso de acuerdo con la tabla 630-3 y 630-4. Tal como se indica en la norma en el numeral 630.5.1.4 Calidad de los agregados ***"Además, sea que el constructor elabore la mezcla o tenga un proveedor que se la suministre, se debe verificar la calidad de los agregados, mediante la realización de los ensayos que se relacionan en la Tabla 630 — 16, con la frecuencia indicada en ella."***

No se evidencia la frecuencia y cantidad de muestras a realizar, tal y como se ha indicado se deben tomar de acuerdo con el numeral 630.5.2.9 Resistencia ***"Las muestras de concreto para fines de determinar la resistencia especificada deben ser tomadas, elaboradas, curadas y ensayadas bajo las normas INV E-420/NTC 550 e INV E-410 /NTC 673. Las muestras para los ensayos de resistencia de cada tipo de concreto colocado en obra, se deben tomar por lo menos una (1) vez al día, o cada cuarenta metros cúbicos (40 m3) de concreto, o cada doscientos metros cuadrados (200 m2) de superficies de losas y muros."***

La cantidad de muestras a tomar se describen en la norma INV E-420, en la nota 6 se indica:

Nota 6: Generalmente, los ensayos se hacen a edades de 7 y 28 días para compresión y a edades de 14 y 28 días para flexión. Los especímenes que contienen cemento tipo III se ensayan, frecuentemente, a 1, 3, 7 y 28 días. Tanto para el ensayo de compresión como para el de flexión, se suelen hacer ensayos a 3 meses, 6 meses y un año. Se pueden requerir otras edades de ensayo para otros tipos de especímenes.

Se solicita al contratista ajustar e indicar la cantidad de muestras a tomar y las edades en as que se fallaran las muestras.

Con respecto al cemento y al acero a utilizar se indica al contratista que por cada lote suministrado en obra para la ejecución de actividades se debe realizar entrega del certificado de calidad de dicho producto.

RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON SUELO

Se debe indicar el tipo de relleno a utilizar y de acuerdo con esto los ensayos que corresponden de acuerdo con la especificación 610-22, la frecuencia debe especificarse por el Contratista no como se indica en el plan por definir con interventoría.

Con respecto al diseño de mezcla de concreto 3000 PSI se solicita radicar los ensayos correspondientes a los requisitos de los agregados fino y gruesos para verificar el cumplimiento de los materiales.

Todos los ensayos a realizar a los materiales y el control de certificados de calidad emitidos por los proveedores deben quedar descritos en el plan de inspección.

Atentamente,

Eliana Carolina Vargas

Eliana Carolina Vargas Arrieta
Profesional de Aseguramiento o Gestión de Calidad

CONSORCIO
VIAL 197

INFORME DE REVISIÓN COMPONENTE CALIDAD

PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

OBJETIVO: REVISIÓN INFORMACIÓN DE CALIDAD DEL PROYECTO *MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL*

Bucaramanga, 12 de junio de 2023

De acuerdo con la revisión del Plan de Inspección y ensayo del contrato que tiene por objeto el *"MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL"* entregado a la Interventoría mediante el comunicado OF-VR-024-2023, se tienen las siguientes observaciones:

SUBBASE GRANULAR

Ítem	Descripción de actividad	Norma técnica	Inspección y/o ensayo	Criterio de aceptación	Punto de inspección	Frecuencia	Registro	Responsable
320.3	Subbase granular		REQUISITOS DE LOS AGREGADOS					
		E-128	Desgaste máquina de los ángeles	50% Max	Previo a su uso en campo	Una vez por cada fuente de material	Ensayo de laboratorio	Proveedor fuente de material/Contratista
		E-220	Pérdidas en ensayo de solidez en sulfatos, máximo (%) - Sulfato de sodio - Sulfato de magnesio	12% Max Sodio 18% Max Magnesio				
		E-125	Limite liquido	25% Max				
		E-125 y E-126	Índice de plasticidad	6% Max				
		E-133	Equivalente de arena	25% Max				
		E-211	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables, máximo (%)	2% Max				
		E-148	CBR	30% Min				
		E-123	Granulometría	Ajustarse a la tabla 320-3				
			VERIFICACIONES PERIÓDICAS					
		E-123	Granulometría	Ajustarse a la tabla 320-3	A la capa granular compactada	Una vez por jornada	Ensayos de laboratorio	Ingeniero Residente
		E-125	Limite liquido	25% Max				
		E-125 y E-126	Índice de plasticidad	6% Max				
		E-133	Equivalente de arena	25% Max		Una vez por semana		
		E-142	Ensayo modificado de compactación	Reporte de ensayo		Una vez por semana		
			CONTROL DE CALIDAD PRODUCTO TERMINADO					
		E-161	Compactación	Dm ≥ 0.95 De (corona) Dm ≥ 0.90 De (relleno en general) Di ≥ 0.98 Dm Solo una Di < 0.98 De Dm: densidad media	Capa terminada	5 por cada n ml	Informe de laboratorio	Ingeniero Residente

				De: densidad de laboratorio Di: densidad individual				

De acuerdo con lo descrito en el cuadro anterior no se evidencia el control a realizar a los requisitos de los agregados, que deben ser los ensayos que suministren una vez por cada procedencia de material, es decir, si nos presentan una cantera que les suministrara la subbase granular deben enviar los ensayos descritos en la anterior tabla solo una vez, si no cambian de proveedor, si llegasen a cambiar deberán volver a presentarlos. No se evidencio el control de densidades el cual se deberá tomar según lo descrito en el numeral 320.5.2.2.2 de la norma.

No se menciona en los requisitos del agregado fino el análisis granulométrico según tabla 630-2, además no se evidencia ningún ensayo de requisito del agregado grueso de acuerdo con la tabla 630-3 y 630-4. Tal como se indica en la norma en el numeral 630.5.1.4 Calidad de los agregados “Además, sea que el constructor elabore la mezcla o tenga un proveedor que se la suministre, se debe verificar la calidad de los agregados, mediante la realización de los ensayos que se relacionan en la Tabla 630 — 16, con la frecuencia indicada en ella.”

No se evidencia la frecuencia y cantidad de muestras a realizar, tal y como se ha indicado se deben tomar de acuerdo con el numeral 630.5.2.9 Resistencia “Las muestras de concreto para fines de determinar la resistencia especificada deben ser tomadas, elaboradas, curadas y ensayadas bajo las normas INV E-420/NTC 550 e INV E-410 /NTC 673. Las muestras para los ensayos de resistencia de cada tipo de concreto colocado en obra, se deben tomar por lo menos una (1) vez al día, o cada cuarenta metros cúbicos (40 m3) de concreto, o cada doscientos metros cuadrados (200 m2) de superficies de losas y muros.”

La cantidad de muestras a tomar se describen en la norma INV E-420, en la nota 6 se indica:

Nota 6: Generalmente, los ensayos se hacen a edades de 7 y 28 días para compresión y a edades de 14 y 28 días para flexión. Los especímenes que contienen cemento tipo III se ensayan, frecuentemente, a 1, 3, 7 y 28 días. Tanto para el ensayo de compresión como para el de flexión, se suelen hacer ensayos a 3 meses, 6 meses y un año. Se pueden requerir otras edades de ensayo para otros tipos de especímenes.

Se solicita al contratista ajustar e indicar la cantidad de muestras a tomar y las edades en as que se fallaran las muestras.

Con respecto al cemento y al acero a utilizar se indica al contratista que por cada lote suministrado en obra para la ejecución de actividades se debe realizar entrega del certificado de calidad de dicho producto.

RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON SUELO

Se debe indicar el tipo de relleno a utilizar y de acuerdo con esto los ensayos que corresponden de acuerdo con la especificación 610-22, la frecuencia debe especificarse por el Contratista no como se indica en el plan por definir con interventoría.

Todos los ensayos a realizar a los materiales y el control de certificados de calidad emitidos por los proveedores deben quedar descritos en el plan de inspección.

Atentamente,

Eliana Carolina Vargas

Eliana Carolina Vargas Arrieta
Profesional de Aseguramiento o Gestión de Calidad

CONSORCIO
VIAL 197

INFORME DE REVISIÓN COMPONENTE CALIDAD

PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

OBJETIVO: REVISIÓN INFORMACIÓN DE CALIDAD DEL PROYECTO *MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL*

Bucaramanga, 28 de junio de 2023

De acuerdo con la revisión del Plan de Calidad Versión 3 del contrato que tiene por objeto el *MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL* entregado a la Interventoría mediante el comunicado SACH-32-23 se indican las siguientes observaciones:

No se atendió por completo la observación dada a la versión 2 del plan de calidad, a continuación, se hacen las siguientes indicaciones:

SUBBASE GRANULAR

En el ítem de la subbase granular no se tienen en cuenta los ensayos de verificación periódica de calidad del material indicados en la tabla 320-4 y el control de la capa terminada en el numeral 320.5.2.2.2 Compactación, se menciona que se realizara "Tres (3) densidades por tamo de placa huella y por cada 15 cm de espesor", la especificación 320 del invias en el numeral 320.5.2.2.2 Compactación indica que - *Los sitios para la determinación de la densidad de la capa se deben elegir al azar, según la norma de ensayo INV E-730, pero de manera que se realice al menos una (1) prueba por hectómetro. Se deben efectuar, como mínimo, cinco (5) ensayos por lote*. Por ende, se solicita determinar el lote e indicar que se tomaran 5 densidades de acuerdo al lote definido.

CONCRETOS

Tal como se indica en la norma en el numeral 630.5.1.4 Calidad de los agregados "Además, sea que el constructor elabore la mezcla o tenga un proveedor que se la suministre, se debe verificar la calidad de los agregados, mediante la realización de los ensayos que se relacionan en la Tabla 630 — 16, con la frecuencia indicada en ella."

No se evidencia la frecuencia y cantidad de muestras a realizar, tal y como se ha indicado se deben tomar de acuerdo con el numeral 630.5.2.9 Resistencia "Las muestras de concreto para fines de determinar la resistencia especificada deben ser tomadas, elaboradas, curadas y ensayadas bajo las normas INV E-420/NTC 550 e INV E-410 /NTC 673. Las muestras para los ensayos de resistencia de cada tipo de concreto colocado en obra, se deben tomar por lo menos una (1) vez al día, o cada cuarenta metros cúbicos (40 m3) de concreto, o cada doscientos metros cuadrados (200 m2) de superficies de losas y muros."

La cantidad de muestras a tomar se describen en la norma INV E-420, en la nota 6 se indica:

> *Nota 6: Generalmente, los ensayos se hacen a edades de 7 y 28 días para compresión y a edades de 14 y 28 días para flexión. Los especímenes que contienen cemento tipo III se ensayan, frecuentemente, a 1, 3, 7 y 28 días. Tanto para el ensayo de compresión como para el de flexión, se suelen hacer ensayos a 3 meses, 6 meses y un año. Se pueden requerir otras edades de ensayo para otros tipos de especímenes.*

Se solicita al contratista ajustar e indicar la cantidad de muestras a tomar y las edades en as que se fallaran las muestras.

Con respecto al cemento y al acero a utilizar se indica al contratista que por cada lote suministrado en obra para la ejecución de actividades se debe realizar entrega del certificado de calidad de dicho producto.

RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON SUELO

Se debe indicar el tipo de relleno a utilizar y de acuerdo con esto los ensayos que corresponden de acuerdo con la especificación 610-22, la frecuencia debe especificarse por el Contratista no como se indica en el plan por definir con interventoría.

MATERIAL DRENANTE

No se evidencian los ensayos a realizar al ítem 673.2 que de acuerdo con lo descrito en las especificaciones del INVIAS en la tabla 673-3, donde de acuerdo con el numeral *673.2.2.1 Granulometría: El material drenante, debe estar constituido por partículas con tamaños comprendidos entre el tamiz de setenta y cinco milímetros (75 mm) (3 pulgadas) y el tamiz de diecinueve milímetros (19 mm) (3/4 de pulgada). No se requiere ninguna gradación especial, permitiéndose el uso de fragmentos de un solo tamaño. Las partículas pueden ser angulares o redondeadas o una combinación de ellas y deben estar constituidas por gravas limpias, libre de material fino, material orgánico, terrones de arcilla u otra sustancia, de acuerdo con lo establecido en la Tabla 673-3.*

Tabla 673 – 3. Requisitos del material granular drenante

Característica	Norma de ensayo	Valor
Dureza (O)		
Desgaste en la máquina de los Ángeles (%)	INV E-219	≤ 40
Durabilidad (O)		
Pérdidas en ensayo de solidez en sulfatos (Nota)		
- Sulfato de sodio (%)	INV E-220	≤ 12
- Sulfato de magnesio (%)		≤ 18
Limpieza (F)		
Terrones de arcilla y partículas deleznables, máximo (%)	INV E-211	0,25
Partículas livianas, máximo (%)	INV E-221	1,0
Contenido de materia orgánica (%)	INV E-121 / UNE 103204	≤ 0,2

Nota: el ensayo de pérdida de solidez se puede realizar con sulfato de sodio o sulfato de magnesio.

Se reitera presentar los proveedores de los materiales a utilizar para la ejecución del proyecto, así como los ensayos de los requisitos de los agregados, diseños de mezcla de concreto a utilizar, verificar que los proveedores de los materiales a utilizar cuenten con los certificados de calidad que se solicitaran bajo los criterios de aceptación de las especificaciones técnicas del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, dicha documentación debe presentarse antes del inicio de las actividades para su respectiva aprobación.

Atentamente,

Eliana Carolina Vargas

Eliana Carolina Vargas Arrieta
Profesional de Aseguramiento o Gestión de Calidad

CONSORCIO
VIAL 197

INFORME DE REVISIÓN COMPONENTE CALIDAD

PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

OBJETIVO: REVISIÓN INFORMACIÓN DE CALIDAD DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES VEREDA EFRAIN SECTORES SALITRE, SAN MARTIN, TRUJILLO, LA LINEA, EN EL MUNICIPIO DE SUAITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL.

Bucaramanga, 20 de junio de 2023

De acuerdo con la revisión del Plan de Calidad SGC-PL-01 Versión 03 del contrato que tiene por objeto el "MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES VEREDA EFRAIN SECTORES SALITRE, SAN MARTIN, TRUJILLO, LA LINEA, EN EL MUNICIPIO DE SUAITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL." entregado a la Interventoría mediante el comunicado UT-COLRS-012, se tienen las siguientes observaciones:

SUBBASE GRANULAR

Ítem	Descripción de actividad	Norma técnica	Inspección y/o ensayo	Criterio de aceptación	Punto de inspección	Frecuencia	Registro	Responsable
320.3	Subbase granular		REQUISITOS DE LOS AGREGADOS					
		E-128	Desgaste máquina de los ángeles	50% Max	Previo a su uso en campo	Una vez por cada fuente de material	Ensayo de laboratorio	Proveedor fuente de material/Contratista
		E-220	Pérdidas en ensayo de solidez en sulfatos, máximo (%) - Sulfato de sodio - Sulfato de magnesio	12% Max Sodio 18% Max Magnesio				
		E-125	Limite liquido	25% Max				
		E-125 y E-126	Índice de plasticidad	6% Max				
		E-133	Equivalente de arena	25% Max				
		E-211	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables, máximo (%)	2% Max				
		E-148	CBR	30% Min				
		E-123	Granulometría	Ajustarse a la tabla 320-3				
			VERIFICACIONES PERIÓDICAS					
		E-123	Granulometría	Ajustarse a la tabla 320-3	A la capa granular compactada	Una vez por jornada	Ensayos de laboratorio	Ingeniero Residente
		E-125	Limite liquido	25% Max				
		E-125 y E-126	Índice de plasticidad	6% Max				
		E-133	Equivalente de arena	25% Max		Una vez por semana		
		E-142	Ensayo modificado de compactación	Reporte de ensayo		Una vez por semana		
			CONTROL DE CALIDAD PRODUCTO TERMINADO					
		E-161	Compactación	Dm ≥ 0.95 De (corona) Dm ≥ 0.90 De (relleno en general) Di ≥ 0.98 Dm Solo una Di < 0.98 De Dm: densidad media	Capa terminada	5 por cada 500 ml	Informe de laboratorio	Ingeniero Residente

				De: densidad de laboratorio Di: densidad individual				

De acuerdo con lo descrito en el cuadro anterior no se evidencia el control a realizar a los requisitos de los agregados, que deben ser los ensayos que suministren una vez por cada procedencia de material, es decir, si nos presentan una cantera que les suministrara la subbase granular deben enviar los ensayos descritos en la anterior tabla solo una vez, si no cambian de proveedor, si llegasen a cambiar deberán volver a presentarlos. No se evidencio el control de densidades el cual se deberá tomar según lo descrito en el numeral 320.5.2.2.2 de la norma.

La misma indicación de la subbase granular acatarla para los concretos de acuerdo con el articulo 630-13 puesto que a este se le debe realizar control no solo el producto terminado, se deben tener en cuenta los ensayos correspondientes a las tablas 630-1, 630-2, 630-3, 630-4 correspondiente al control de los agregados (fino y grueso) los cuales se deben entregar uno por cada procedencia o fuente del material. Por último el control de recibido que son los certificados de calidad del cemento a utilizar y el control de la resistencia que se hace al producto terminado.

No se evidencia la frecuencia y cantidad de muestras a realizar, tal y como se ha indicado se deben tomar de acuerdo con el numeral 630.5.2.9 Resistencia “Las muestras de concreto para fines de determinar la resistencia especificada deben ser tomadas, elaboradas, curadas y ensayadas bajo las normas INV E-420/NTC 550 e INV E-410 /NTC 673. Las muestras para los ensayos de resistencia de cada tipo de concreto colocado en obra, se deben tomar por lo menos una (1) vez al día, o cada cuarenta metros cúbicos (40 m3) de concreto, o cada doscientos metros cuadrados (200 m2) de superficies de losas y muros.”

La cantidad de muestras a tomar se describen en la norma INV E-420, en la nota 6 se indica:

Nota 6: Generalmente, los ensayos se hacen a edades de 7 y 28 días para compresión y a edades de 14 y 28 días para flexión. Los especímenes que contienen cemento tipo III se ensayan, frecuentemente, a 1, 3, 7 y 28 días. Tanto para el ensayo de compresión como para el de flexión, se suelen hacer ensayos a 3 meses, 6 meses y un año. Se pueden requerir otras edades de ensayo para otros tipos de especímenes.

Se solicita al contratista ajustar e indicar la cantidad de muestras a tomar y las edades en as que se fallaran las muestras.

RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON SUELO

Se debe indicar el tipo de relleno a utilizar y de acuerdo con esto los ensayos que corresponden de acuerdo con la especificación 610-22, la frecuencia debe especificarse por el Contratista no como se indica en el plan por definir con interventoría.

CONSORCIO
VIAL 197

Todos los ensayos a realizar a los materiales y el control de certificados de calidad emitidos por los proveedores deben quedar descritos en el plan de inspección.

Se solicita ajustar el plan de inspección y ensayo para dar aprobación al plan de calidad.

Atentamente,

Eliana Carolina Vargas

Eliana Carolina Vargas Arrieta
Profesional de Aseguramiento o Gestión de Calidad

CONSORCIO
VIAL 197

INFORME DE REVISIÓN COMPONENTE CALIDAD

PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

OBJETIVO: REVISIÓN INFORMACIÓN DE CALIDAD DEL PROYECTO *MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL*

Bucaramanga, 15 de junio de 2023

De acuerdo con la revisión del diseño de mezcla presentado y las densidades tomadas del contrato que tiene por objeto el *MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL* entregado a la Interventoría mediante el comunicado SACH-27-23 se indican las siguientes observaciones:

El diseño de mezcla a utilizar será conforme al presentado el siguiente:

Material	Por peso p/1 m³ [Hº]		Relación	Por volumen p/1	Para	Para una bolsa de cemento	Usando un balde de 20 lts
	Seco	Húmedo			50.0 [lt]		
Agua	195.00	231.56	0.78	0.232	11.6	33.3	1.7
Cemento	295.45	295.45	1	0.095	14.8	42.5	1 Bolsa
Grava	1219.74	1219.74	4.13	0.476	61.0	175.5	4.7
Arena	643.79	694.65	2.35	0.218	34.7	99.9	3.3

Observaciones: Para el diseño de mezclas se utilizo cemento argos estructural de 42.5 kg.
La arena utilizada para el diseño corresponde a la arena denominada como arena fina en los resultados de laboratorio, ya que está cuenta con menos contenido de finos.

El cual se acepta y se solicita al contratista presentar los ensayos correspondientes a la caracterización y requisitos de los agregados del concreto y fuente de material de acuerdo con el articulo 630 de las especificaciones generales de construcción INVIAS. Se recuerda que se deberá presentar el certificado de calidad de todos los materiales utilizados entre estos el cemento argos estructural de 42.5 kg descrito en el diseño de mezcla.

En cuanto a las densidades de campo el contratista no ha presentado a interventoría los Proctor utilizados para la toma de las densidades de la subbase granular realizadas el 31 de mayo y el 8 de junio del presente año, además se solicitó completar la caracterización de la subbase granular la cual a la fecha siguen están pendientes los siguientes ensayos de la fuente del material:

- Desgaste máquina de los ángeles
- Degradación micro deval
- solidez de sulfatos
- equivalente de arena
- Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables
- CBR

Se recuerda que a la fecha no se tiene aprobado el plan de inspección y ensayo el cual mediante el informe enviado el 17 de mayo se generaron unas observaciones, se reitera al contratista atender cada una de las observaciones dadas para el item de la subbase granular tal como se evidencia en la siguiente tabla se deben verificar:

Ítem	Descripción de actividad	Norma técnica	Inspección y/o ensayo	Criterio de aceptación	Punto de inspección	Frecuencia	Registro	Responsable
320.3	Subbase granular		REQUISITOS DE LOS AGREGADOS					
		E-128	Desgaste máquina de los ángeles	50% Max	Previo a su uso en campo	Una vez por cada fuente de material	Ensayo de laboratorio	Proveedor fuente de material/Contratista
		E-220	Pérdidas en ensayo de solidez en sulfatos, máximo (%) - Sulfato de sodio - Sulfato de magnesio	12% Max Sodio 18% Max Magnesio				
		E-125	Limite liquido	25% Max				
		E-125 y E-126	Índice de plasticidad	6% Max				
		E-133	Equivalente de arena	25% Max				
		E-211	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables, máximo (%)	2% Max				
		E-148	CBR	30% Min				
		E-123	Granulometría	Ajustarse a la tabla 320-3				
			VERIFICACIONES PERIÓDICAS					
		E-123	Granulometría	Ajustarse a la tabla 320-3	A la capa granular compactada	Una vez por jornada	Ensayos de laboratorio	Ingeniero Residente
		E-125	Limite liquido	25% Max				
		E-125 y E-126	Índice de plasticidad	6% Max				
		E-133	Equivalente de arena-	25% Max		Una vez por semana		
		E-142	Ensayo modificado de compactación	Reporte de ensayo		Una vez por semana		
			CONTROL DE CALIDAD PRODUCTO TERMINADO					
		E-161	Compactación	Dm ≥ 0.95 De (corona) Dm ≥ 0.90 De (relleno en general) Di ≥ 0.98 Dm Solo una Di < 0.98 De Dm: densidad media De: densidad de laboratorio Di: densidad individual	Capa terminada	5 por cada "n" determinar el lote en ml	Informe de laboratorio	Ingeniero Residente

A la fecha para dicho material no se ha completado el requisito de los agregados, además no se han enviado a interventoría las verificaciones periódicas y se envían densidades de campo, sin el conocimiento del ensayo de Proctor del material para esas fechas.

CONSORCIO
VIAL 197

Se solicita que el Contrista tome las acciones correctivas para dar aprobación y liberar los tramos en los que se tomaron dichas densidades.

Atentamente,



Eliana Carolina Vargas Arrieta
Profesional de Aseguramiento o Gestión de Calidad

CONSORCIO
VIAL 197

INFORME DE REVISIÓN COMPONENTE CALIDAD

PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

OBJETIVO: REVISIÓN INFORMACIÓN DE CALIDAD DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL".

Bucaramanga, 23 de junio de 2023

CONSORCIO
VIAL 197

De acuerdo con la revisión de la Caracterización de la Subbase granular del contrato que tiene por objeto el *"MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL"* entregado a la Interventoría mediante el comunicado CE-CDOP-120-6-8-85-2022-040, se tienen las siguientes observaciones:

1. En el ensayo desgaste máquina de los ángeles se menciona que la gradación es tipo A y de acuerdo con el Anexo técnico del contrato la subbase a utilizar en el proyecto es tipo C, se solicita aclarar esta información puesto se debe utilizar el material que está aprobado contractualmente
2. En el informe del ensayo de los límites de Atterberg mencionan en la fuente de material Arenera Chicamocha cuando en los documentos enviados presenta la siguiente cantera:
 - Cantera el Cairo ubicada en el municipio de Moniquirá:
 RMN: HGQM-02 - Vigencia: 13 septiembre 2036 - Modalidad Contrato de concesión L685
 Contrato de Único de Concesión No. 1304-15
 CRUCE DE LA QUEBRADA MOLINOS CON EL CARRETEABLE QUE CONDUCE A MONIQUIRA
 Propietario: JOSE SEGUNDO LAUREANO MAYORGA RUBIANO
 Minerales: Caliza
 Licencia Ambiental No. 0932 del 09 de noviembre de 2007 – expedida por CORPOBOYACA.

No es claro para esta interventoría la fuente del material que se esta utilizando y en los demás informes de ensayos de la caracterización se indica **"material cantera de la zona"**, a lo que cabe aclarar que al laboratorio se le debe indicar la fuente del material que se utiliza y el cual debe estar aprobado por interventoría lo que a la fecha no se tiene.

Tal y como se ha reiterado a la fecha no se tiene aprobado el plan de inspección y ensayo donde se debía especificar tal como se indicó los ensayos indicados en el artículo 320 de las especificaciones generales de construcción INVIAS (requisitos de los agregados una vez por cada fuente de material, además de las verificaciones periódicas y el control del producto terminado).

Cabe aclarar al Contratista que si bien es importante el avance de las actividades de obra estas se deben realizar bajo el cumplimiento de los requisitos mínimos de calidad garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas que rigen el contrato de acuerdo con lo descrito en el numeral 12 del anexo técnico 1 del proyecto.

Atentamente,

Eliana Carolina Vargas

Eliana Carolina Vargas Arrieta
Profesional de Aseguramiento o Gestión de Calidad

CONSORCIO
VIAL 197

INFORME DE REVISIÓN COMPONENTE CALIDAD

PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

OBJETIVO: REVISIÓN INFORMACIÓN DE CALIDAD DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL".

Bucaramanga, 23 de junio de 2023

CONSORCIO
VIAL 197

De acuerdo con la revisión de la Caracterización de la Subbase granular del contrato que tiene por objeto el *"MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL"* entregado a la Interventoría mediante el comunicado CE-CDOP-120-6-8-85-2022-040, se tienen las siguientes observaciones:

1. En el ensayo desgaste máquina de los ángeles se menciona que la gradación es tipo A y de acuerdo con el Anexo técnico del contrato la subbase a utilizar en el proyecto es tipo C, se solicita aclarar esta información puesto se debe utilizar el material que está aprobado contractualmente
2. En el informe del ensayo de los límites de Atterberg mencionan en la fuente de material Arenera Chicamocha cuando en los documentos enviados presenta la siguiente cantera:
 - Cantera el Cairo ubicada en el municipio de Moniquirá:
 RMN: HGQM-02 - Vigencia: 13 septiembre 2036 - Modalidad Contrato de concesión L685
 Contrato de Único de Concesión No. 1304-15
 CRUCE DE LA QUEBRADA MOLINOS CON EL CARRETEABLE QUE CONDUCE A MONIQUIRA
 Propietario: JOSE SEGUNDO LAUREANO MAYORGA RUBIANO
 Minerales: Caliza
 Licencia Ambiental No. 0932 del 09 de noviembre de 2007 – expedida por CORPOBOYACA.

No es claro para esta interventoría la fuente del material que se esta utilizando y en los demás informes de ensayos de la caracterización se indica **"material cantera de la zona"**, a lo que cabe aclarar que al laboratorio se le debe indicar la fuente del material que se utiliza y el cual debe estar aprobado por interventoría lo que a la fecha no se tiene.

Tal y como se ha reiterado a la fecha no se tiene aprobado el plan de inspección y ensayo donde se debía especificar tal como se indicó los ensayos indicados en el artículo 320 de las especificaciones generales de construcción INVIAS (requisitos de los agregados una vez por cada fuente de material, además de las verificaciones periódicas y el control del producto terminado).

Cabe aclarar al Contratista que si bien es importante el avance de las actividades de obra estas se deben realizar bajo el cumplimiento de los requisitos mínimos de calidad garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas que rigen el contrato de acuerdo con lo descrito en el numeral 12 del anexo técnico 1 del proyecto.

Atentamente,

Eliana Carolina Vargas

Eliana Carolina Vargas Arrieta
Profesional de Aseguramiento o Gestión de Calidad

CONSORCIO
VIAL 197

INFORME DE REVISIÓN COMPONENTE CALIDAD

PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

OBJETIVO: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VÍAL CAÑAVERALES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1802 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS Y EL MUNICIPIO EL CARMEN DE CHUCURI SANTANDER"

Bucaramanga, 12 de junio de 2023

CONSORCIO
VIAL 197

De acuerdo con la revisión del diseño de mezcla de 3000 PSI del contrato que tiene por objeto el "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VÍAL CAÑAVERALES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1802 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS Y EL MUNICIPIO EL CARMEN DE CHUCURI SANTANDER" entregado a la Interventoría, se tienen las siguientes observaciones:

1. El diseño de mezcla presentado cumple con todos los requisitos de calidad se solicita enviar los resultados de resistencia del concreto para verificar el cumplimiento de la resistencia a 3000 Psi
2. De acuerdo con lo enviado la dosificación a utilizar será

DOSIFICACIÓN EN BALDADOS :	Los baldes usados serán de 10 Lts para esta dosificación	DOSIFICACIÓN EN CUÑETE DE 20 LITROS
Baldados de Cemento:	4	2
Baldados de arena:	7	3,5
Baldados de grava:	9	4,5

OBSERVACIONES : El agua de mezclado está sujeto a variaciones en obra debido a la humedad del material, el cemento utilizado fue CEMEX en bulto
Se recomienda dosificar el agua adecuadamente para obtener el asentamiento de diseño

Se solicita enviar certificados de calidad de cemento CEMEX.

Atentamente,

Eliana Carolina Vargas

Eliana Carolina Vargas Arrieta
Profesional de Aseguramiento o Gestión de Calidad

CONSORCIO
VIAL 197

INFORME DE REVISIÓN COMPONENTE CALIDAD

PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

OBJETIVO: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VÍAL CAÑAVERALES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1802 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS Y EL MUNICIPIO EL CARMEN DE CHUCURI SANTANDER"

Bucaramanga, 4 de junio de 2023

CONSORCIO
VIAL 197

De acuerdo con la revisión del Plan de Calidad PC-04-2023 Versión 2 del contrato que tiene por objeto el "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VÍAL CAÑAVERALES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1802 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS Y EL MUNICIPIO EL CARMEN DE CHUCURI SANTANDER" entregado a la Interventoría, se tienen las siguientes observaciones:

1. En la introducción del documento mencionan que los requisitos del Plan de Calidad son definidos de acuerdo con la norma NTC-ISO 9001:2008, dicha norma ya fue actualizada y su última versión es la 2015, se solicita actualizar, al igual que los términos y definiciones se debe indicar que se utiliza la norma 9000:2015.
2. Siguen mencionando en el direccionamiento estratégico la empresa VIAS S.A, en el numeral 3 se debe mencionar es al Consorcio SUPROCON SAS.
3. No se atendieron las observaciones en el capítulo de requisitos legales ya que indican leyes y normas que no aplican en el proyecto, además de mencionar un Apéndice B que no corresponde al proyecto y las especificaciones del INVIAS indican las del año 2013 y debe ser 2022.
4. En competencia del personal y funcionan se mencionan apéndices que no pertenecen a los pliegos del contrato además de relacionar personal que se solicitar saber si aplica para la ejecución de este
5. No atendieron la observación de la estructura organizacional esta no corresponde a este proyecto mencionan empresas como VIAS S.A y ACI Proyectos, se solicitó corregir esto e indicar la estructura de la empresa SUPROCON SAS
6. El en numeral de infraestructura y ambiente de trabajo se debe indicar la infraestructura mínima requerida para el contrato de acuerdo con el anexo técnico.
7. Como se observó en la versión anterior del plan de calidad, en el numeral 14 mencionan que van a realizar dos autorías cuando el proyecto tiene una duración de 4 meses, si esto ha de ser así se solicita el programa de auditorías y las fechas en las que se realizara cada una.

Esta versión al igual que la anterior no cumple y se evidencia que tomaron referencias de otros planes y no se ajustaron al proyecto del contrato de obra 209 se solicita ajustar y atender todas las observaciones.

Siguen sin presentar el Plan de Inspección y ensayo, se solicita realizar la entrega de este documento, además de indicar cuáles serán los proveedores de los materiales a utilizar para la ejecución del proyecto, así como los ensayos de los requisitos de los agregados, diseños de mezcla de concreto a utilizar, dicha documentación debe presentarse antes del inicio de las actividades para su respectiva aprobación.

Atentamente,

Eliana Carolina Vargas

Eliana Carolina Vargas Arrieta
Profesional de Aseguramiento o Gestión de Calidad

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **ELIANA CAROLINA VARGAS ARRIETA** identificado(a) con **CC** número **1096214851** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2023 y 07 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1								X							0		30	$1,260,000	0.06960	$87,700	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
231001	Colfondos	1								X							0		30	$1,260,000	0.16000	$201,600	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
CCF40	Comfenalco Santander Caja de Compensacion Fliar	1								X							0		30	$1,260,000	0.04000	$50,400	$0	$0	Junio - 2023	68853532	05/07/2023	Si
EPS005	Sanitas EPS	1								X							0		30	$1,260,000	0.04000	$50,400	$0	$0	Julio - 2023	68853532	05/07/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **6** días del mes **Julio** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:06/07/2023 01:15:49
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	ELIANA CAROLINA VARGAS ARRIETA CC - 1096214851 CALIDAD	01/06/2023 - 30/06/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $2,485,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$2,485,000.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$99,400.00
Pension	4.00	$99,400.00

DEVENGADOS TOTAL $2,485,000.00 **DEDUCCIONES TOTAL $198,800.00**

COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR **$2,286,200.00**

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA N° 9

COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPO Y OFICINA

CAMIONETA O CAMPERO DE MÁS DE 2000 C.C. (1): 4X4 (INCLUYE CONDUCTOR, PEAJES Y COMBUSTIBLE)
CAMIONETA O CAMPERO DE MÁS DE 2000 C.C. (1):4X4 (INCLUYE CONDUCTOR, PEAJES Y COMBUSTIBLE)

MOTOCICLETAS 150 C.C O MAYOR MODELO 2014 EN ADELANTE, INCLUYE COMBUSTIBLE Y SOAT

TRABAJO DE TOPOGRAFIA (INCLUYE PERSONAL, EQUIPO Y TRANSPORTE)

OFICINA/CAMPAMENTO (INCLUYE DOTACIÓN YSE RVICIOS PUBLICOS)

CONTRATO 1093 DE 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO VIAL 197

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA N° 9

COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPO Y OFICINA

CAMIONETAS

CONTRATO 1093 DE 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO VIAL 197

CONSORCIO
VIAL 197

Bogotá, 30 de junio de 2023.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
NIT: 901.014.119-7

DEBE A:

CONSORCIO VIAL 197
NIT: 901.602.315-7

LA SUMA DE:

Cinco millones de pesos m/cte

$ 5.000.000

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de vehículo tipo campero FORD ECOSPORT Placa WMM881, Modelo 2015, 2000cc. , desde el 1 de junio de 2023 hasta el 30 de junio de 2023, para el contrato 1093 de 2022.

Valor del Mes: 5.000.000 Total Días: 30 Valor. Total: 5.000.000

EDGAR EDUARDO LARA GUZMÁN
Representante legal.
CONSORCIO VIAL 197.
NIT: 901.602.315-7

LICENCIA DE TRANSITO WMM881





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 160905316

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA FONTIBON S.A.S

NIT: 901311067

No. de Certificado de Acreditación: 21-CDA-019

Fecha de expedición: 2022/08/16

Fecha de vencimiento: 2023/08/16

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WMM881

CLASE: CAMPERO

MARCA: FORD

MODELO: 2015

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1999

NRO. MOTOR: AOJAF8527720

NRO. CHASIS: 9BFZB65F2F8527720

VIN: 9BFZB65F2F8527720

LÍNEA: ECOSPORT

COLOR: BLANCO ARTICO

NOMBRE PROPIETARIO: COMPAÑIA DE INGENIERIA PROYECTOS Y CONSULTORIAS S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

HENRY GONZALO RUIZ URDANETA

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Liberty Seguros

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO \| MES \| DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO \| MES \| DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO \| MES \| DÍA
2022-08-12	2022-08-14	2023-08-13

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
193995300	WMM881	CAMPEROS O CAMIC	PARTICULAR	1999	2015

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	FORD	WAGON
	LÍNEA VEHICULO: ECOSPORT	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
AOJAF8527720	9BFZB65F2F8527720	9BFZB65F2F8527720	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CIPROCON SAS	3204776	NIT	9003774693	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1333	12	197101	0	BOGOTA D.C

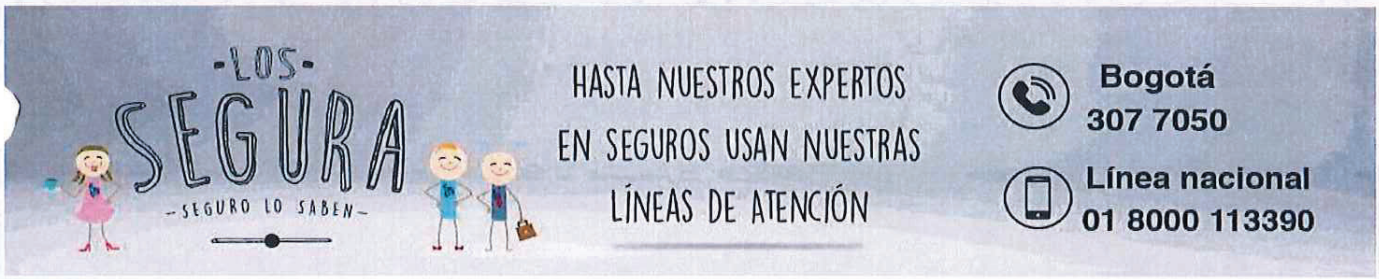
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 512200	$ 266300	$ 1900

TOTAL A PAGAR

$ 780400

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS LEGALES
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	DIARIOS
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde llevar el SOAT en su dispositivo móvil o imprimir este PDF. Portarlo es Obligatorio.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

La Aseguradora podrá modificar unilateralmente la vigencia del contrato de seguro, exclusivamente en beneficio del consumidor y en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos sobre el mismo riesgo asegurado.

Protección de datos personales

La expedición de esta póliza conlleva a Liberty Seguros S.A. a tratar los Datos Personales en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y decretos que la reglamentan para consultar, almacenar, administrar y transmitir a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, la información personal recolectada, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios derivados del presente contrato de seguros, únicamente con fines estadísticos, de control, reporte y prevención del fraude y no para fines comerciales; la información será tratada de acuerdo con las Políticas de Tratamiento publicadas en www.libertycolombia.com.co.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSORCIO
VIAL 197

Bogotá, 30 de junio de 2023.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
NIT: 901.014.119-7

DEBE A:

CONSORCIO VIAL 197
NIT: 901.602.315-7

LA SUMA DE:

Cinco millones de pesos m/cte

$ 5.000.000

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de vehículo tipo camioneta FORD RANGER Placa FNR522, Modelo 2018, 3198 cc. , desde el 1 de junio de 2023 hasta el 30 de junio de 2023, para el contrato 1093 de 2022.

Valor del Mes: 5.000.000 Total Días: 30 Valor. Total: 5.000.000

EDGAR EDUARDO LARA GUZMÁN
Representante legal.
CONSORCIO VIAL 197.
NIT: 901.602.315-7



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10026027515

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
FNR522	FORD	RANGER	2018

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.198	PLATA METALICO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	681 - 5

NÚMERO DE MOTOR: SA2P JJ070137

REG: N

VIN: 8AFAR23L1JJ070137

NÚMERO DE SERIE: ******

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 8AFAR23L1JJ070137

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): INFRALAR S.A.S. Y OTRO(S)

IDENTIFICACIÓN: NIT 900284623



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 482018000280104

I/E: I

FECHA IMPORT.: 23/04/2018

PUERTAS: 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA: 16/08/2018

FECHA EXP. LIC. TTO.: 06/05/2022

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: SDM - BOGOTA D.C.

LT03004899335

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

seguros mundial®
tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE AÑO	MES	DÍA	HASTA AÑO	MES	DÍA
2022	12	2	LAS 00 HORAS DEL 2022	12	3	LAS 23:59 HORAS DEL 2023	12	2

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
84445639 - 606198641	FNR522	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	3198	2018

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	FORD	DOBLE CABINA
	LÍNEA VEHÍCULO: RANGER	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
SA2PJJ070137	8AFAR23L1JJ070137	8AFAR23L1JJ070137	0,68

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
INFRALAR SAS	3173738695	NIT	900284623	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001522	84445639	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
23	$ 600.900	$ 312.400	$ 2.100

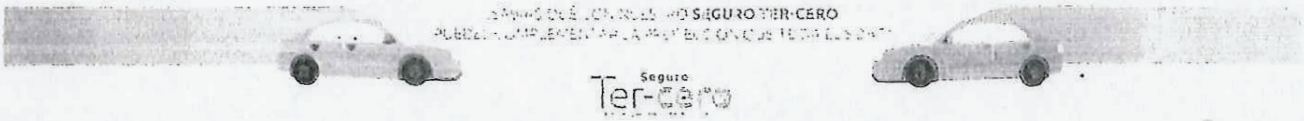
TOTAL A PAGAR

$ 915.400

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en:
www.seguroterceros.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento
- Recuerde validar que su póliza esta registrada en el RUNT
- Este atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las victimas del accidente
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulto herido debe ser atendido por el prestador de servicios de salud mas cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las victimas
- Ningun prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender victimas de accidentes de transito. (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993 En caso contrario denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud
- Para los gastos medicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, y en la expedición del presente adoptamos la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT la vigencia de la póliza que se esta expidiendo se modificara de tal forma que inicie a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT

Recuerde que:

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de los Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción de contratos de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales a la cual puede ser consultada en: www.segurosmundial.com.co/pqrs/. Dentro de los datos personales a suministrar se encuentran los datos de salud, los cuales serán tratados de acuerdo con la normatividad vigente. Usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, así como los demás derechos consagrados en la ley 1581 de 2012, para lo cual puede comunicarse a nuestra línea de atención nacional 018000 111 756 o escribir a servicioalcliente@segurosmundial.com.co

BENEFICIOS

Con el código impreso en este SOAT ingresa al **Club Tu Beneficio Mundial** y accede a descuentos y promociones. Si aún no estás registrado en nuestro club, hazlo ahora mismo en: **registro.tubeneficiomundial.com**

Si tienes alguna inquietud por favor comunícate con nuestra línea de atención al cliente o ingresa a **www.tubeneficiomundial.com**

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA N° 9

COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPO Y OFICINA

MOTOCICLETAS

CONTRATO 1093 DE 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO VIAL 197

CONSORCIO
VIAL 197

Bogotá, 30 de junio de 2023

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
NIT: 901.014.119-7

DEBE A:

CONSORCIO VIAL 197
NIT: 901.602.315-7

LA SUMA DE:

Seiscientos noventa mil pesos m/cte

$ 690.000,00

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de vehículo tipo motocicleta YAMAHA FZN 150D-6 Placa TAZ88F, Modelo 2022, 149cc. , desde el 1 de junio de 2023 hasta el 30 de junio de 2023, para el contrato 1093 de 2022.

Valor del Mes: 690.000,00 Total Días: 30 Valor. Total: 690.000,00

Representante legal.
CONSORCIO VIAL 197.
NIT: 901.602.315-7

LICENCIA DE TRANSITO TAZ88F



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024827356

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TAZ88F	YAMAHA	FZN150D-6 (FZ-S)	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
149	NEGRO MATE	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR: G3E9E0127859 — REG: N — VIN: 9FKRG2176N2127859

NÚMERO DE SERIE: ****** — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 9FKRG2176N2127859 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): TORRES ARDILA DAMIAND SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN: C.C. 1098776424



RESTRICCIÓN MOVILIDAD
BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 13

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 902021000189777
I/E: I
FECHA IMPORT.: 07/12/2021
PUERTAS: 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA: 18/12/2021
FECHA EXP. LIC. TTO.: 18/12/2021
FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: DIR TTOYTTE FLORIDABLANCA

LT03004677429

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

seguros mundial®
tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2022	12	21	2022	12	22	2023	12	21

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
84669374 - 606370418	TAZ88F	MOTOCICLETA	PARTICULAR	149	2022

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	YAMAHA	SIN CARROCERIA

LÍNEA VEHÍCULO: FZN150D-6 (FZ-S)

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
G3E9E0127859	9FKRG2176N2127859	9FKRG2176N2127859	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
DAMIAND SANTIAGO TORRES ARDILA	3138689925	CC	1098776424	SAN VICENTE DE CHUCU

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80000957	84669374	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
12	$ 181.600	$ 94.400	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 278.100

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800*	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS LEGALES
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	DIARIOS VIGENTES
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

*HASTA 300 SMLDV, PARA LAS SIGUIENTES TARIFAS: 100,110,120,140,150,711,712,721,722,731,732,810,910 Y 920. DECRETO 2497 - 2022.



¿SABÍAS QUÉ CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en:
www.seguroTercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denúncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en: www.segurosmundial.com.co/legal/. Dentro de Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niños y adolescentes.

AMPLIAMOS NUESTROS BENEFICIOS!

Con la compra y/o renovación de tu SOAT eres parte del **Club Tu Beneficio Mundial**, donde obtendrás **descuentos y promociones** de manera ilimitada, en diferentes establecimientos de comercio a nivel nacional: **registro.tubeneficiomundial.com**

Solo tienes que registrarte y en el enlace recibirás un correo de forma automática, ábrelo y haz click en el botón **www.tubeneficiomundial.com** para disfrutarlos.

CONSORCIO
VIAL 197

Bogotá, 30 de junio de 2023

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
NIT: 901.014.119-7

DEBE A:

CONSORCIO VIAL 197
NIT: 901.602.315-7

LA SUMA DE:

Seiscientos noventa mil pesos m/cte

$ 690.000,00

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de vehículo tipo motocicleta VICTORY VENOM 14 de Placa QNQ73G, Modelo 2024, 149cc. , desde el 1 de junio de 2023 hasta el 30 de junio de 2023, para el contrato 1093 de 2022.

Valor del Mes: 690.000,00 Total Días: 30 Valor. Total: 690.000,00

Representante legal.
CONSORCIO VIAL 197.
NIT: 901.602.315-7

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10029268346

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
QNQ73G	VICTORY	VENOM 14	2024

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
149	GRIS PIEDRA NEGRO NEBULOSA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
RW162FMJ230000640	N	9GFRPJJ06RKB00510

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9GFRPJJ06RKB00510	N	9GFRPJJ06RKB00510	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
AMAYA PEREZ SANDRO ALVEIRO	C.C. 91109558

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	12

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	TE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
902023900000419	I	27/02/2023	0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - EDILMA VILLARREAL VILLARREAL

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
05/06/2023	05/06/2023	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL DE OIBA



LT07002401166

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

equidad seguros

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2023-06-02	2023-06-03	2024-06-02

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CVATIOS	MODELO
8111637600	QNQ73G	MOTOS	PARTICULAR	149	2024

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	VICTORY	
	LÍNEA VEHÍCULO: VENOM 14	

No. MOTOR	No. CHASIS / No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
RW162FMJ230000640	9GFRPJJ06RKB00510	9GFRPJJ06RKB00510	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
AMAYA PEREZ, SANDRO ALVEIRO	3164163168	CC	91109558	SOCORRO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1501	052	5201	0	SAN GIL

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
120	$ 181700	$ 94400	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 278200

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorgue en el futuro, así como novedades, reclamos y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física o electrónica del responsable del tratamiento de dicha

Powered by CamScanner

CONSORCIO
VIAL 197

Bogotá, 30 de junio de 2023

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
NIT: 901.014.119-7

DEBE A:

CONSORCIO VIAL 197
NIT: 901.602.315-7

LA SUMA DE:

Seiscientos noventa mil pesos m/cte

$ 690.000,00

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de vehículo tipo motocicleta YAMAHA XTZ150-2 (XTZ150) Placa IDS48G, Modelo 2023, 149cc. , desde el 1 de junio de 2023 hasta el 30 de junio de 2023, para el contrato 1093 de 2022.

Valor del Mes: 690.000,00 Total Días: 30 Valor. Total: 690.000,00

Representante legal.
CONSORCIO VIAL 197.
NIT: 901.602.315-7

Licencia de Transito Moto.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10026946753

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
IDS48G	YAMAHA	XTZ150-2 (XTZ150)	2023

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
149	NEGRO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
G3L1E075259	N	9FKDG3617P2075259

NUMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	9FKDG3617P2075259	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): PEÑA MENDOZA BRAYAN ARNULFO

IDENTIFICACIÓN: C.C. 1101760277



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	12

DECLARACION DE IMPORTACIÓN: 902022000128233

VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
I	08/08/2022	0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

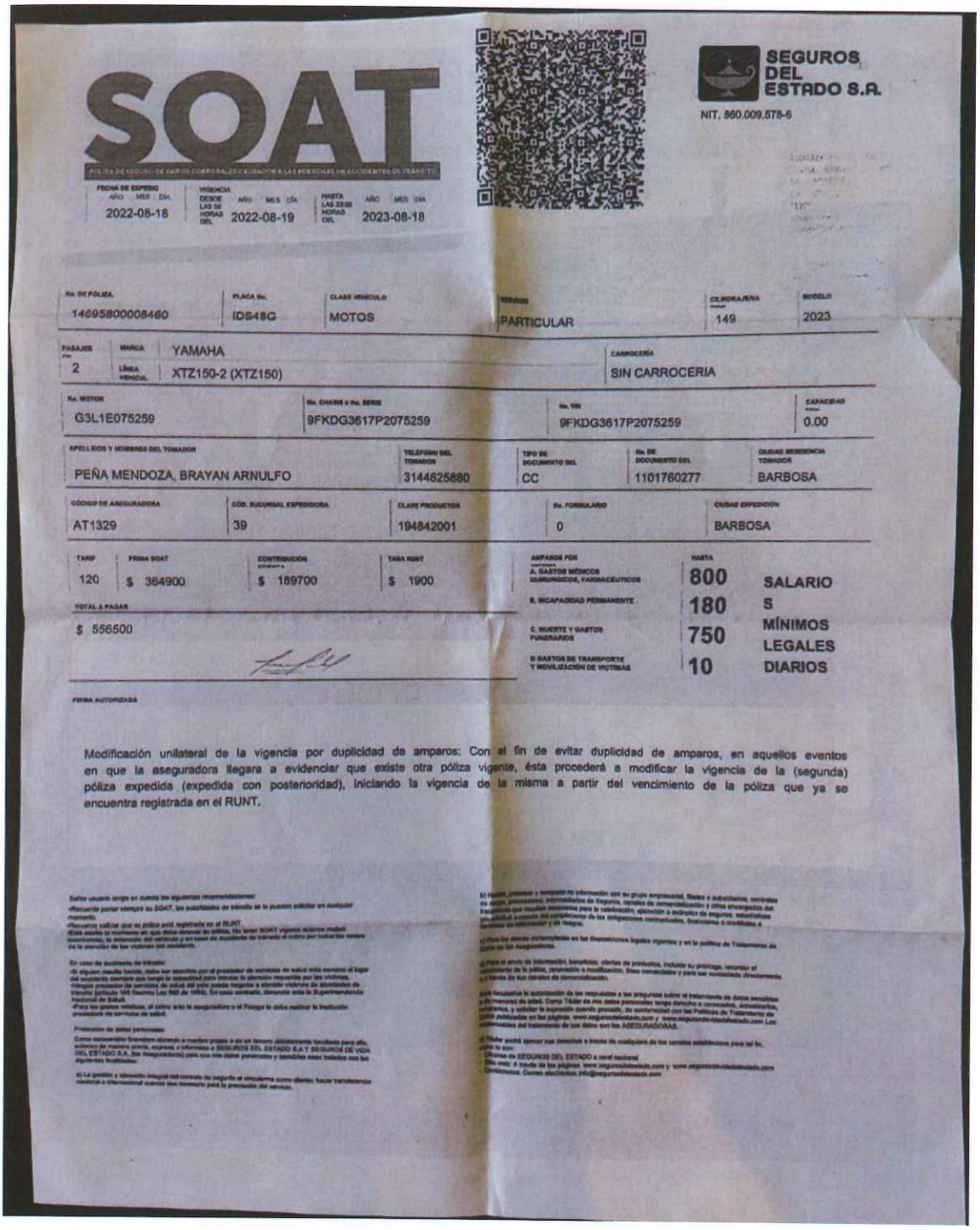
FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
19/08/2022	19/08/2022	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL DE OIBA

LT07001841299

SOAT



SOAT

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC (AÑO MES DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)
2022-08-18	2022-08-19	2023-08-18

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/KVA	MODELO
14695800008460	IDS48G	MOTOS	PARTICULAR	149	2023

PASAJER	MARCA	CARROCERÍA
2	YAMAHA	SIN CARROCERIA

LÍNEA VEHICULAR	No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD
XTZ150-2 (XTZ150)	G3L1E075259	9FKDG3617P2075259	9FKDG3617P2075259	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL	No. DE DOCUMENTO DEL	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PEÑA MENDOZA, BRAYAN ARNULFO	3144625880	CC	1101760277	BARBOSA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	39	194842001	0	BARBOSA

TARIF	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN	TASA RUNT
120	$ 364900	$ 169700	$ 1900

TOTAL A PAGAR

$ 556500

AMPAROS POR	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, los autoridades de tránsito se la pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Este evento se mantiene en que dicha removal de póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas inconformes, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los gastos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas, ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero otorgo a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

A) La gestión y ejecución integral del contrato de seguro al vincularme como cliente, hacer transferencia nacional o internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio.

B) Hacer, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarios, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otras encargadas del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas con posterioridad a razón del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a nombre de información y de riesgos.

C) Para los demás consagrados en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de datos de las Aseguradoras.

D) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluido su promoción, renovación el mantenimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente a través de sus canales de comercialización.

Para efectuarse la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o enfermedades de salud. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, rectificarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de datos publicadas en las páginas www.segurosdelestado.com y www.seguros-de-vida-delestado.com Las comunicadas del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, entre los son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional.
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdelestado.com y www.seguros-de-vida-delestado.com
- Correo electrónico: info@segurosdelestado.com

CONSORCIO
VIAL 197

Bogotá, 30 de junio de 2023

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
NIT: 901.014.119-7

DEBE A:

CONSORCIO VIAL 197
NIT: 901.602.315-7

LA SUMA DE:

Seiscientos noventa mil pesos m/cte

$ 690.000,00

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de vehículo tipo motocicleta TVS APACHE RTR 180 Placa OHE12F, Modelo 2021, 177cc. , desde el 1 de junio de 2023 hasta el 30 de junio de 2023, para el contrato 1093 de 2022.

Valor del Mes: 690.000,00 Total Días: 30 Valor. Total: 690.000,00

Representante legal.
CONSORCIO VIAL 197.
NIT: 901.602.315-7

OHE12F

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10021626302

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
OHE12F	TVS	TVS APACHE RTR 180	2021

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
177	ROJO MATE	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
0E6AL27L3991	N	MD634KE65L2AL4255

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
	N	MD634KE65L2AL4255	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
CONTRERAS CARDENAS GILBERTO	C.C. 1005186902

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP 17

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 902020000131112

MS | FECHA IMPORT. 1 | 16/10/2020

FUR/TAS 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA 19/11/2020

FECHA EXP. LIC. TTO. 19/11/2020

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL DE SGACHA

LT0100 8448335

Powered by CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2022 12 22	2022 12 23	2023 12 22

seguros mundial®
tu compañía siempre

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CC/TON	MODELO
84681119 - 606379868	OHE12F	MOTOCICLETA	PARTICULAR	177	2021

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	TVS	SIN CARROCERIA

LÍNEA VEHÍCULO: TVS APACHE RTR 180

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
0E6AL27L3991	MD634KE66L2AL4255	MD634KE66L2AL4255	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GILBERTO CONTRERAS CARDENAS	3118451061	CC	1005186902	SOACHA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80000957	84681119	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
12	$ 181.600	$ 94.400	$ 2.100

TOTAL A PAGAR
$ 278.100

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800*	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	DIARIOS VIGENTES

HASTA 800 SMLDV PARA LAS SIGUIENTES TARIFAS: 100,110,120,140,150,711,712,721,722,731,732,810,910 Y 920. DECRETO 2497 - 2022.



¡SABÍAS QUE CON NUESTRO **SEGURO TER-CERO**
PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT!

Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en:
www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, los datos de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza no tener SOAT vigente acarrea multas económicas, a detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad de atender la urgencia, no importa a quien pertenezcan las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud en país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993. En caso contrario denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para la gestión de reclamación ante la aseguradora usted o quien atienda a la víctima con el diligencia de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere abogado.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos si en la entidad del seguro obligatorio (aseguradora) se evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está cargando se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales. Los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la ejecución del contrato de seguro y para las finalidades descritas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal/. De no estar de acuerdo con la política que le asiste como titular de sus datos y las finalidades que tiene para nosotros, favor abstenerse de continuar con la compra de este producto.

BENEFICIOS!

Con el cargue satisfactorio de este SOAT usted hace parte del **Club Tu Beneficio Mundial** donde obtendrá descuentos y promociones de marcas aliadas en diferentes categorías. Ingresa a **registro.tubeneficiomundial.com**

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2022.12.22 14:19:19 -05:00

Powered by CamS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 162339594

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR MONTEARROYO LTDA

NIT: 900133823

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-071-001

Fecha de expedición: 2022/10/28

Fecha de vencimiento: 2023/10/28

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	OHE12F	**CLASE:**	MOTOCICLETA
MARCA:	TVS	**MODELO:**	2021
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	177	**NRO. MOTOR:**	0E6AL27L3991
NRO. CHASIS:	MD634KE65L2AL4255	**VIN:**	MD634KE65L2AL4255
LÍNEA:	TVS APACHE RTR 180		
COLOR:	ROJO MATE		

NOMBRE PROPIETARIO: GILBERTO CONTRERAS C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

BARBARA YAMILE MEDINA SOSA

Powered by CamScanner

CONSORCIO
VIAL 197

Bogotá, 30 de junio de 2023

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
NIT: 901.014.119-7

DEBE A:

CONSORCIO VIAL 197
NIT: 901.602.315-7

LA SUMA DE:

Seiscientos noventa mil pesos m/cte

$ 690.000,00

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de vehículo tipo motocicleta YAMAHA FZN 150D-6 Placa JLX90G, Modelo 2023, 149cc. , desde el 1 de junio de 2023 hasta el 30 junio de 2023, para el contrato 1093 de 2022.

Valor del Mes: 690.000,00 Total Días: 30 Valor. Total: 690.000,00

Representante legal.
CONSORCIO VIAL 197.
NIT: 901.602.315-7



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10026806861

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JLX90G	YAMAHA	FZN150D-6 (FZ-S)	2023

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
149	NEGRO MATE	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
G3E9E0138995	N	9FKRG217XP2138995

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	9FKRG217XP2138995	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
CHAPARRO BECERRA EDISON JAVIER	C.C. 1012398246



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 13

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 902022000106328

I/E: I

FECHA IMPORT.: 29/06/2022

PUERTAS: 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA: 03/08/2022

FECHA EXP. LIC. TTO.: 04/08/2022

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

LT07001852322

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

seguros mundial®
tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2022	8	2	2022	8	3	2023	8	2

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
83782899 - 605790391	JLX90G	MOTOCICLETA	PARTICULAR	149	2023

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	YAMAHA	SIN CARROCERIA

LÍNEA VEHÍCULO	
FZN150D-6 (FZ-S)	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
G3E9E0138995	9FKRG217XP2138995	9FKRG217XP2138995	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
EDISON JAVIER CHAPARRO BECERRA	3192542593	CC	1012398246	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13507	83782899	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
12	$ 364.900	$ 189.700	$ 1.900

TOTAL A PAGAR

$ 556.500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	



¿SABÍAS QUÉ CON NUESTRO **SEGURO TER-CERO**
PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en:
www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en: www.segurosmundial.com.co/legal/. Dentro de Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

AMPLIAMOS NUESTROS BENEFICIOS!

Con la compra y/o renovación de tu SOAT eres parte del **Club Tu Beneficio Mundial**, donde obtendrás **descuentos y promociones** de manera ilimitada, en diferentes establecimientos de comercio a nivel nacional: **registro.tubeneficiomundial.com**

Solo tienes que registrarte y en el enlace recibirás un correo de forma automática, ábrelo y haz click en el botón **www.tubeneficiomundial.com** para disfrutarlos.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2022.08.02 16:01:05 -05:00

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA N° 9

COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPO Y OFICINA

COMISIÓN TOPOGRAFICA

CONTRATO 1093 DE 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO VIAL 197

CONSORCIO
VIAL 197

Bogotá, 30 de junio de 2023.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
NIT: 901.014.119-7

DEBE A:

CONSORCIO VIAL 197
NIT: 901.602.315-7

LA SUMA DE:

Seis millones de pesos m/cte.

$ 6.000.000

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de equipos de topografía entre el 01 de junio de 2023 y el 30 de junio de 2023:

- Nivel TOPCON Ref AT-B4A SERIAL N WP039102.
- Estación Total Ref R1- PLUS SERIAL DC11042
- Mira
- Bastones
- Prisma

Valor del Mes: 6.000.000 Total Días: 30 Valor. Total: 6.000.000

EDGAR EDUARDO LARA GUZMÁN
Representante legal.
CONSORCIO VIAL 197.
NIT: 901.602.315-7

CONSORCIO
VIAL 197

RELACIÓN DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA

1. **ESTACIÓN TOTAL** marca STONEX R1 PLUS Serial DL11042.





2. **NIVEL AUTOMATICO** marca TOPCON AT-B4 Serial WPO39102.





3. MIRA TELESCÓPICA DE 5MTS



4. PRISMA.





4. BASTON.







NOTA: Los certificados de calibración de los equipos se anexan a este documento

Instrumentos de Ingenieria
GGP S.A.S.
NIT. 901 346 434-7

Bogotá; 13 de enero del 2023

Señor (es)
CONSORCIO VIAL 197
NIT: 901602315-7

Descripción del instrumento (Equipo, Marca, Referencia, Número serial, Precisión):

CERTIFICACIÓN DE PATRONAMIENTO Y CALIBRACIÓN No. GG9412
ESTACIÓN TOTAL marca STONEX REFERENCIA R1 PLUS Numero Serial DL11042
** Precisión angular 2" seg*

1. Inspección Óptico mecánico:

1.1 Lentes frontales del telescopio	** Buen estado.*
1.2 Lentes del ocular de lecturas	** Buen estado.*
1.3 Retículo de lectura	** Alineado y centrado.*
1.4 Lentes y sistema de plomada laser	** Buen estado y centrado.*
1.5 Círculos Horizontal y Vertical	** Buen estado.*
1.6 Perpendicularidad de ejes	** Estable.*
1.7 Sistema completo de enfoque	** Buen funcionamiento.*
1.8 Frenos y movimientos lentos	** Estables.*
1.9 Niveles tubulares y ojo de pollo	** Centrados y corregidos.*

INSTRUMENTOS DE INGENIERIA
GGP SAS
NIT. 901346434-7

1.10 Colimación de ángulos V y H:

**Lectura Vertical: 90°0'00"*
Opuesto 270°00'13"
Error promedio 00'13" seg.
Calibrado: 90° 00'00" opuesto 270°00'00"

**Lectura Horizontal: 0° 00' 00"*
Opuesto 180° 00'11"
Error promedio 00'11" Seg.
Calibrado: 0° 00' 00" opuesto 180° 00'00"

2 *Inspección del Sistema Electrónico EDM:*
(Distanciómetro, línea base 85 m y 375 m)

2.1 Compensadores de nivelación	** Calibrados.*
2.2 Haz de medida	** Alineado.*
2.3 Control de distancias	** Medidas controladas y estables.*
2.4 Display, teclados y visualización	** Buen estado de funcionamiento.*

Instrumentos de Ingeniería
GGP S.A.S.
NIT. 901 346 434-7

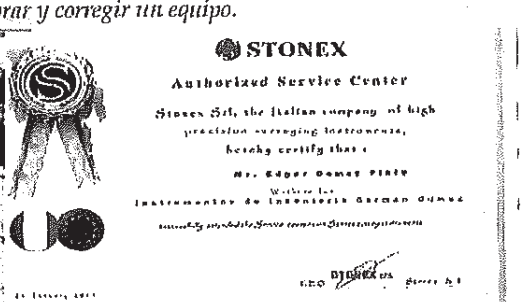
Puerto de salida datos RS 232	** Buen funcionamiento-.*
2.5 Trasferencia de datos	** Buen funcionamiento-.*
2.6 Baterías y cargador	** Baterías – normal rendimiento. Cargador – Buen funcionamiento.*
2.7 Constantes del instrumento (PSM / T / PPM)	** Estables.*
2.8 Censores de lectura en los círculos	** Funcionamiento estable.*

***INSTRUMENTOS DE INGENIERIA GGP S.A.S** con Nit:901.346.434-7, Quien es exclusivo para COLOMBIA de **STONEX** es **CERTIFICADO** por fábrica como técnico capacitado y apto para reparar y corregir instrumentos topográficos anexamos certificado de cursos en fabrica ITALIA.*
*Así mismo nuestra firma **CERTIFICA** que el instrumento descrito anteriormente, fue revisado, calibrado y sometido a pruebas técnicas bajo parámetros y características de funcionamiento de los fabricantes.*
*Nota: Los equipos son recibidos para su Revisión, Calibración y Certificación, posteriormente chequeados y corregidos bajo un patrón llamado Colimador marca **STONEX**, este instrumento nos determina una distancia infinita; posteriormente es revisado en una pista con unas reglas y distancias predeterminadas las cuales nos determinan el error promedio, corregido este error, el instrumento es chequeado nuevamente, tanto en el colimador como en la pista, para verificar la veracidad en la corrección y calibración realizada.*

*Expedida a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de enero del año Dos Mil VEINTITRES (2023), y tiene una vigencia de Seis meses **(06)** meses a partir de la fecha.*

Anexamos parámetros de la pista, colimador, respuesta de la SUPERINTENDENCIA a las calibraciones. Cabe anotar que en los manuales se indican los pasos para calibrar y corregir un equipo.





CAPACITACION ITALIA *Certificación Técnico en ITALIA*

Cordialmente,

INSTRUMENTOS DE INGENIERIA
GGP SAS
NIT. 901346434-7

GERMAN GOMEZ PINTO
Técnico en mantenimiento

Bogotá: Calle 66B # 59-45 Barrio Modelo Norte. Fijo. (+57 1) 937 2559 (+57) 316 274 3279
Medellín: Cra. 67 # 42-18 Of.201 San Joaquin , Cel. +57 3142961893
Cali: Cra.40A # 9C-05 Of.305, Cel. +57 350 2738753
Bucaramanga:Cra. 34 #103 08 Barrio Provenza, Cel. +57 315 8302271
Barranquilla Cra. 51B # 84-121 Of. 20 Edf. Soho Barrio San Vicente, Cel. (+57) 350 273 8892
Cúcuta: Av.2 #1 40 Barrio Heras, Cel: +57 320 5893797
www.instrumentosggp.com E-mail: gayogo@yahoo.es

Instrumentos de Ingeniería
GGP S.A.S.
NIT. 901 346 434-7

Bogotá 13 de enero de 2023

Señor (es)
CONSORCIO VIAL 197
NIT: 901602315-7

CERTIFICACIÓN DE PATRONAMIENTO Y CALIBRACIÓN No. GG9411

***Descripción del instrumento** (Equipo, Marca, Referencia, Número serial, Precisión):*
NIVEL AUTOMATICO *MARCA* **TOPCON** *Ref. AT-B4* **SERIAL** *WP039102*
"Precisión 2 mm"

1. Inspección Óptico Mecánico y Automático:

1.1 Sensor auto Nivelante	** Buen Funcionamiento*
1.2 Sistema punteros laser	** Centrados*
1.3 Sistema HOLD, ROTATIVO	** Chequeados*
1.4 Sistema de SENSOR	** Chequeado*
1.5 Lecturas de cierres	** Chequeado y calibrado*

INSTRUMENTOS DE INGENIERIA GGP SAS NIT. 901346434-7

1.10 Lecturas de control para nivelación:

**** Lectura inicial de control a 0,7608m.:0,701mm***	**** Lectura inicial de control a 0,751 m.:0,050mm***
Error promedio inicial 0,685mm	***Error promedio final 0.050mm***
Calibración Lectura inicial: 0,685 mm	***Calibración Lectura final: 0,685mm***

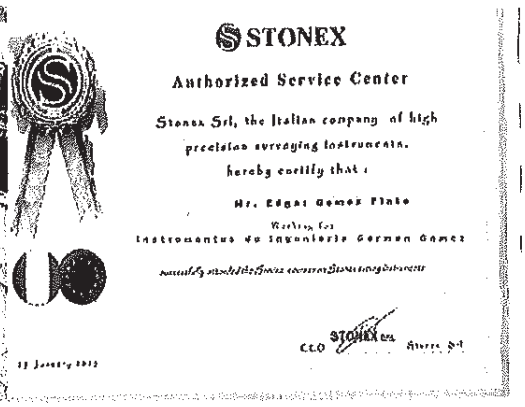
INSTRUMENTOS DE INGENIERIA GGP S.A.S con NIT: 901.346.434 -7, Quien es exclusivo para COLOMBIA de STONEX es CERTIFICADO por fábrica como técnico capacitado y apto para reparar y corregir instrumentos topográficos anexamos certificado de cursos en fabrica ITALIA. Así mismo nuestra firma CERTIFICA que el instrumento descrito anteriormente, fue revisado, calibrado y sometido a pruebas técnicas bajo parámetros y características de funcionamiento de los fabricantes.
Nota: Los equipos son recibidos para su Revisión, Calibración y Certificación, posteriormente chequeados y corregidos bajo un patrón llamado Colimador marca STONEX, este instrumento nos determina una distancia infinita; posteriormente es revisado en una pista con unas reglas y distancias predeterminadas las cuales nos determinan el error promedio, corregido este error, el instrumento es chequeado nuevamente, tanto en el colimador como en la pista, para verificar la veracidad en la corrección y calibración realizada.

Instrumentos de Ingeniería
GGP S.A.S.
NIT. 901 346 434-7

Expedida a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de enero del año Dos Mil VEINTITRES (2023), y tiene una vigencia de Seis meses (06) meses a partir de la fecha.

Anexamos parámetros de la pista, colimador, respuesta de la SUPERINTENDENCIA a las calibraciones. Cabe anotar que en los manuales se indican los pasos para calibrar y corregir un equipo.





STONEX

Authorized Service Center

Stonex Srl, the Italian company of high precision surveying instruments, hereby certify that :

Mr. Edgar Gomez Pinto

Working for Instrumentos de Ingeniería German Gomez

CAPACITACIÓN ITALIA *Certificación Técnico en ITALIA*

CERTIFICACIÓN DE PATRONAMIENTO Y CALIBRACIÓN No. GG:9411

Cordialmente,

INSTRUMENTOS DE INGENIERIA
GGP SAS
NIT. 901346434-7

GERMAN GOMEZ PINTO
Técnico en mantenimiento

Bogotá: Calle 66B # 59-45 Barrio Modelo Norte. Fijo. (+57 1) 037 2559 (+57) 316 274 3279
Medellín: Cra. 67 # 42-18 Of.201 San Joaquin , Cel. +57 3142961893
Cali: Cra.40A # 9C-05 Of.305, Cel. +57 350 2738753
Bucaramanga:Cra. 24 #103 08 Barrio Provenza, Cel. +57 315 8302271
Barranquilla Cra. 51B # 84-121 Of. 2D Edf. Soho Barrio San Vicente, Cel (+57) 350 273 8892
Cúcuta: Av.7 #1-40 Barrio Heran, Cel. +57 320 5893297
www.instrumentosggp.com E-mail: goyogo@yahoo.es

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA N° 9

COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPO Y OFICINA

ARRIENDO OFICINA

CONTRATO 1093 DE 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO VIAL 197

MINUTA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO

Entre los suscritos a saber: LARLAND SAS, identificado con NIT N° 900.268.078-1,domiciliado en, CRA 31 A 2 A-59 propietario del inmueble ubicado en Cra 49 B # 102 A – 18 quien para efectos de este contrato se denominará el **arrendador**, de una parte, y de la otra el CONSORCIO VIAL 197, identificado con NIT N° 901.602.315-7 y quien para efectos de este contrato se denominará el **arrendatario,** se ha celebrado el siguiente contrato de arrendamiento que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto. El arrendador se compromete a conceder el uso y el goce del inmueble ubicado en la Cra 49 B # 102 A – 18 barrio Pasadena, poniendo a disposición mínimo 48 M2 para el arrendamiento.

SEGUNDA: Precio del arrendamiento y Renta. El presente contrato tendrá un valor de $1.580.000 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE) incluidos los servicios, más IVA el cual será pagadero mensualmente dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, en la cuenta de ahorros del banco SCOTIABANK COLPATRIA # 0132010443

TERCERA Destinación. El arrendatario se compromete a utilizar el inmueble para el funcionamiento de un establecimiento de comercio en el cual se desarrollarán únicamente las siguientes actividades relacionadas con su profesión (interventoría, asesoría técnica ingenieros y arquitectos) no podrá ceder ni subarrendar total o parcialmente el bien sin autorización previa del arrendador salvo los casos señalados en el artículo 523 del Código de Comercio

CUARTA. Duración del contrato. El término de este contrato es de 14 meses contados a partir del día primero (01) del mes de noviembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, prorrogables únicamente por mutuo acuerdo por el término que definan las partes, el arrendatario o el arrendador mediante aviso escrito dirigido a la otra parte podrá antes de su vencimiento informar la terminación del contrato o su prorroga.

QUINTA. Subarriendo. El arrendatario no podrá sin la autorización expresa o tácita del arrendador, subarrendar totalmente los locales o inmuebles, ni darles en forma que lesione los derechos del arrendador una destinación distinta a la prevista en el contrato.

El arrendatario podrá subarrendar hasta la mitad los inmuebles con la misma limitación.

La cesión del contrato será válida cuando la autorice el arrendador o sea consecuencia de la enajenación del respectivo establecimiento de comercio.

SEXTA. Obligaciones del arrendatario.

1. Cancelar el canon o precio de arrendamiento por el valor y la puntualidad establecida en este contrato.
2. Restituir el inmueble a **EL ARRENDATARIO** al terminar este contrato, o sus prorrogas, en el mismo estado en el que lo recibe.

3. Efectuar las reparaciones locativas.
4. Efectuar las mejoras necesarias cuando sea por causa de hechos culposos o dolosos realizados por **EL ARRENDATARIO** o sus dependientes.
5. Cancelar los servicios públicos de energía eléctrica, teléfono, acueducto, gas y alcantarillado que sean utilizados en el inmueble.

SEPTIMA. Obligaciones del arrendador:

1. Conceder el uso y goce del inmueble y los elementos que lo integran a **EL ARRENDATARIO** en la fecha y condiciones establecidas en este contrato.

OCTAVA. Incumplimiento del contrato. El incumplimiento de las obligaciones que la ley o el contrato exija, dará lugar al contratante cumplido a terminar el contrato y a exigir indemnización de los perjuicios causados. Así mismo, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del **ARRENDATARIO** dará derecho al **ARRENDADOR** a disolver el contrato y a exigir la restitución inmediata del inmueble, sin necesidad de desahucio ni requerimiento alguno, y a cobrar los perjuicios causados por el incumplimiento.

DECIMA. Solución de controversias. Las partes aceptan solucionar sus diferencias por trámite conciliatorio en el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. En el evento que la conciliación resulte fallida, se obligan a someter sus diferencias a la decisión de un tribunal arbitral el cual fallará en derecho, renunciando a hacer sus pretensiones ante los jueces ordinarios, este tribunal se conformara conforme a las reglas del centro de conciliación y arbitraje de la cámara de comercio de Bogotá, quien designara los árbitros requeridos conforme a la cuantía de las pretensiones del conflicto sometido a su conocimiento.

Para constancia se firma en Bogotá a los 01 días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

ARRENDATARIO

KAREN ANDREA LARA DELGADO
CC. 1.032.497.975 de Bogotá
LARLAND SAS
NIT 900264078-1
REP. LEGAL

ARRENDADOR

JONATHAN AVILA VILLARRAGA
CC. 80.853.315
CONSORCIO AEROCOL PTO CARREÑO
NIT 901241570-9

LARLAND SAS

CR 31 A 2 A 59
Tel 2084461
Bogotá DC. Colombia

NIT 900268078-1
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764050205422
Fecha 08/06/2023 - 08/06/2024
Autorización de Facturación Electrónica del FEVN43 al FEVN1000

Departamento	Fecha		
Bogotá	05	07	2023

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

N° FEVN47

Cliente:	Consorcio VIAL 197	**NIT:**	901602315	**Fecha de firmado:**	06/07/2023 11:56:05
Dirección:	CR 49 B 102 A 18	**Departamento:**	Bogotá	**Teléfono:**	3118440796
Email:	proyectosasistente1@gmail.com	**Forma de Pago:**	Contado	**Medio de pago:**	Transferencia Crédito Bancario
Vencimiento:	Julio 12 del 2023	**Hora emisión:**	11:56:03	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Fecha de pago:	12/07/2023				
Total de Lineas:	1				

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	VR UNIT.	TOTAL
1	LAG-02	1,00	Arriendo Oficina Arriendo del Inmueble, ubicado en la CR 49 B 102 A 18 BRR PASADENA, con un área de 48 m2, correspondiente al/23 Mes de Junio	WSD	$1.580.000,00	$1.580.000,00

SON: (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS)
CUFE: 2b94dc6cdc48dca64f4392a0d4c73533758b271201f948b177bf3b57fcb98af4169d77104fc266588d4ca21c6a6a9959

NOTAS:

SUBTOTAL:	$1.580.000,00
IVA	$300.200,00
TOTAL:	$1.880.200,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$1.580.000,00	19,00%	$300.200,00

Firma Digital: AgNNTLkn25xbAe+ud+LwWVTxhQPEmM0iQlIQ9uz/Y1NT+SI3IJEfe0LJ+XOx3Da0 kudV/8CO3B4QxIOpPxdIwLZ2ZmKqIUD5Oht+pCurswNsn2I7LN Q69AWMMnvJp3mD ceLSyoJDWQsxxlaySQcwBEfbQbmuGNUm0oykXLySkkYUejGWyYBz0uPsIMBV1h0G zItOSvzx8xqxASVFAsYwRkYUvkX9d3yOss9 8dRzouPJn0wmxCdlkLw2+1+S8PnCE iA9O6+90/2QBChy9w2POCaQlUqXpfPnZcz+Heyb/QuVIDuYA8WFWVkO7pPxmF7q2 /gl67w2glEQL3wEjwDNP TA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

facturatech

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA N° 9

VIATICOS

CONTRATO 1093 DE 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO VIAL 197

CONSORCIO
VIAL 197

No	FECHA	DESCRIPCION	BENEFICIARIO	VALOR TOTAL	VALOR BRUTO
1	5/06/2023	VIATICOS: COMIDA-ESTADIA	WALTER BOJACA	$ 75.000,00	$ 75.000,00
2	5/06/2023	VIATICOS: COMIDA-ESTADIA	EXNEYDER VELASCO	$ 225.000,00	$ 225.000,00
TOTALES				**$ 300.000,00**	**$ 300.000,00**

CONSORCIO
VIAL 197

Bogotá D.C, 5 de junio de 2023

ACTA DE ENTREGA DE VIATICOS

(alimentación, alojamiento)

Se hace entrega de la suma de **$75.000** (SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE), al señor Walter Hernando Bojaca Lozano identificado con cedula 79.501.079 de Bogotá, suma que fue transferida a la cuenta de ahorros de Bancolombia N° 19103790896; por concepto de gastos de viaje Bogotá-Bucaramanga.

En constancia se firma a los 5 días del mes de junio de 2023

WALTER HERNANDO BOJACA LOZANO
C.C 79501079 DE BOGOTÁ
TEL. 3103050079

CONSORCIO
VIAL 197

Bogotá D.C, 5 de junio de 2023

ACTA DE ENTREGA DE VIATICOS

(alimentación, alojamiento)

Se hace entrega de la suma de **$225.000** (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE), al señor Rodulfo Exneyder Velasco Burgos identificado con cedula 1.049.611.291 de Bogotá, suma que fue transferida a la cuenta de ahorros de Banco A V villas N° 705781586; por concepto de gastos de viaje Bogotá-Bucaramanga.

En constancia se firma a los 5 días del mes de junio de 2023



RODULFO EXNEYDER VELASCO BURGOS
C.C 1049611291 DE TUNJA
TEL. 3133756944.

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: CONSORCIO VIAL 197
NIT: 901602315
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: viaticosexneyder
Secuencia: B
Número de cuenta a debitar: 67400001915

Fecha: 05-06-2023 **Hora:** 16:15:48
Fecha de Generación: 05-06-2023

Fecha de envío del pago: 05-06-2023
Fecha para Procesar el pago: 05-06-2023

Impreso por: Convial197

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 0	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 1
Valor Total del Pago: $225,000.00	**Valor Registros Procesados:** $0.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $225,000.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000000705781586	Ahorros	1049611291	RODULFO EXNEYDER V	225,000.00	BANCO AV VILLAS	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	05-06-2023

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: CONSORCIO VIAL 197
NIT: 901602315
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: viaticoswalter
Secuencia: A
Número de cuenta a debitar: 67400001915

Fecha: 05-06-2023 **Hora:** 16:15:10
Fecha de Generación: 05-06-2023

Fecha de envío del pago: 05-06-2023
Fecha para Procesar el pago: 05-06-2023

Impreso por: Convial197

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $75,000.00	**Valor Registros Procesados:** $75,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
19103790896	Corriente	79501079	WALTER BOJACA LOZA	75,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	05-06-2023

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA N° 9

OTROS COSTOS

TRANSPORTES AÉREOS Y/O TERRESTRES (INCLUYE PEAJES Y COMBUSTIBLE)

EDICIÓN DE INFORMES, PAPELERÍA, REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, PLANOS, FOTOGRAFÍAS, VIDEOS, ETC.

COMUNICACIONES (TELEFONIA FIJA Y/O CELULAR , FAX, CORREO, INTERNET, ETC.)

CONTRATO 1093 DE 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO VIAL 197

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA N° 9

OTROS COSTOS

TRANSPORTES AÉREOS Y/O TERRESTRES (INCLUYE PEAJES Y COMBUSTIBLE)

CONTRATO 1093 DE 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO VIAL 197

CONSORCIO
VIAL 197

No	FECHA	DESCRIPCION	BENEFICIARIO	VALOR TOTAL	VALOR BRUTO	COMISION AVIANCA
1	6/06/2023	TIQUETE DE AVION IDA	WALTER BOJACA	$ 335.150,00	$ 284.800,00	N/A
2	6/06/2023	TIQUETE DE AVION IDA	EXNEYDER VELASCO	$ 335.150,00	$ 284.800,00	N/A
3	6/06/2023	TIQUETE DE AVION VUELTA	WALTER BOJACA	$ 156.950,00	$ 138.333,19	$ 40.350,00
4	7/06/2023	TIQUETE DE AVION VUELTA	EXNEYDER VELASCO	$ 156.950,00	$ 138.333,19	$ 40.350,00
5	1/06/2023	TIQUETE DE AVION IDA Y VUELTA	EDGAR LARA	$ 315.510,00	$ 278.276,39	$ 82.310,00
TOTALES				**$ 1.299.710,00**	**$ 1.124.542,77**	**$ 163.010,00**

PriceTravel

PRICE RES S A S
N.I.T. 900474794-8
Cl 97A 8-10 Of. 204
, Bogota D.C.
Cundinamarca

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nombre del cliente	N.I.T. / RUT	Serie	Referencia	No. de factura
WALTER BOJACA	79501079	PTC4	125671470	879230

Domicilio

Expedida en
Bogota D.C.,

Fecha
2023 - 06 - 02

Hora
11:44:33 PM

CO

Concepto	Precio sin IVA	IVA	Precio con IVA(COP)
PASAJES AÉREOS CON EASYFLY VUELO SENCILLO BOG - EJA	274.800,00	48.450,00	323.250,00
Pasajero: MR WALTER BOJACA - tiquete: 2460331243741 - Pasaporte 79501079			
Ruta: BOG-EJA			
TARIFA 255.000,00			
TASA AEROPORTUARIA 19.800,00			
IVA 48.450,00			
TARIFA ADMINISTRATIVA	10.000,00	1.900,00	11.900,00

Cantidad con letra
TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA COP 00/100 COP

Subtotal	284.800,00
IVA	50.350,00
Total	335.150,00

Cufe
837e5aed51f209d8d6c6f949e76c7f9ab2b5d6693d099df5b9d809023a22f7f1d19597c632e68b852963787d0f07f863

Sello Digital
YA0fLaZ3r9hwlv+tNZz4iqJoAW3MUI8zPm295zWo4wZ83A/xbkV9Gf8PfTlcJOyoyiYexwTMZPXfnfHmrk6hiQIFsXpDzGB
BCLiNjf+8NuDMoM8QDMbgNNY0Wtv7+i9mOwB9rnMjGn3wYKFZh8asS7aa6NRoLaYSExCF3tmRFUruNMoZ7bmHOSj1m
dX/HLqBszM61kuNXwdZjOXSIIFWWpavyIX+oJFshL4YkYCO1p3CE0UYM5FeglWj57s43jX42zmsnUl0oEew8r9bnMRtodRi
+NVbabhstwQsJhAYd2zsOUp3EdWQbX0Da4mwMCGoao0WwY+W4jiKZAnmzFKEgA==

Observaciones:

Autorización de facturación Electrónica según resolución DIAN No. 18764038178098 del 20 Octubre 2022, **con vigencia de 12 meses**, Folios del 1 al 2500000. Esta factura es un título valor por estar regida por la Ley 1231 de 2008 y el Decreto 1154 de 2020, podría ser compensado su valor con obligaciones que se tengan con el Deudor en atención al Articulo 1714 y siguientes al código civil.

No somos grandes contribuyentes. PRICE RES SAS Responsable de IVA.

Ingreso para terceros. No efectuar ningún tipo retención. Somos intermediarios según decreto reglamentario 399 febrero 27/1987, decreto 1512/85 (RETEFUENTE) decreto 056 (RETEICA) del consejo y ley 223 del 96 (RETEIVA). A partir de noviembre 01 de 2006 la tarifa administrativa es un ingreso propio para la agencia de viajes según resolución no 03956 de la aeronáutica civil. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 16 ley 679 de 2001 Price Res SAS advierte al turista que la explotación y el abuso sexual con menores de edad en el país son sancionados penal y administrativamente conforme a las leyes vigentes, la agencia se rige en su totalidad a la cláusula de responsabilidad establecida en el art 3 decreto 053 del 18 enero de 2002 y sus posteriores reformas.

[redacted] - l- Bogotá -601 743 6620

https://www.tiquetesbaratos.com)

Muchas gracias por reservar con nosotros!

Sr(a) **WALTER BOJACA** su reserva se encuentra confirmada y su **transacción aprobada.**
Para mayor información puede contactarnos a nuestra línea de atención: **(601) 743 66 20**

Empresa	**TiquetesBaratos - PRICE RES S.A.S**
NIT	**900.474.794-8**
Descripción:	**Pago PriceTravel TB - Reserva 125671470**
Método de pago:	**ACH - PSE**
Fecha:	**2023-06-02 17:28:53**
Cus:	**2116401262**
Orden:	**125671470**
Referencia:	**817446**
Referencia POL:	**125671470**
Ip:	**10.0.0.209**
Estado:	**Transacción aprobada**
Autorización:	**2116401262**
Valor:	**335.150 COP**

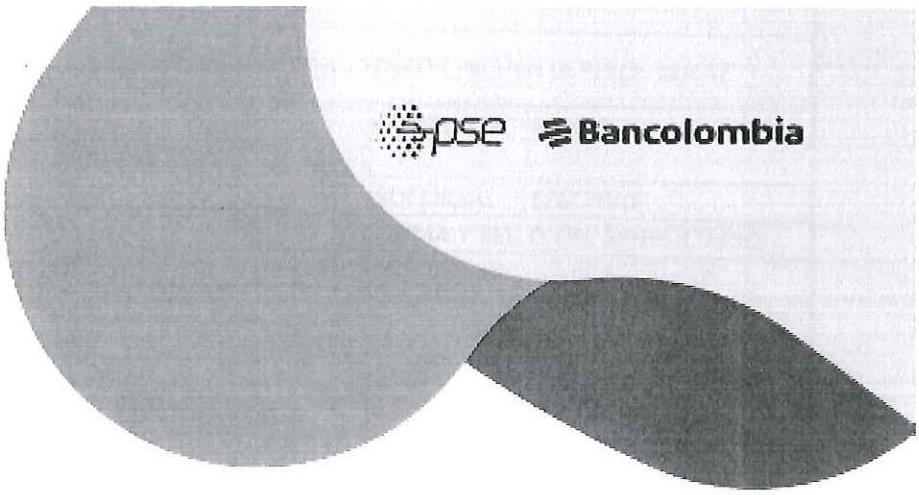
Walter

TiquetesBaratos - PRICE RES S.A.S. NIT. 900.474.794-8 , Calle 97A # 8 - 10 Of. 204 Bogotá D.C., Bogotá - Colombia, Teléfonos: 601 743 6620. Todos los derechos reservados. Registro Nacional de Turismo No. 44091.
soportepqrco@pricetravel.com

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 679 de 2001, la agencia rechaza la explotación, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso sexual con menores, que son sancionados penal y

Comprobante

de pago en línea



Price Res S.A.S.

Pago realizado por: JONATHAN AVILA VILLARRAGA

Nro. de factura: 125671470

Descripción del pago: Pago de reservación 125671470

Nro. de referencia: 10.0.0.209

Nro. de referencia 2: NIT

Nro. de referencia 3: 901602315

Fecha y hora de la transacción: Viernes 2 de Junio de 2023 06:29:16 PM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 335,150.00

Cuenta: *******1915

Bancolombia S.A.

PriceTravel

PRICE RES S A S
N.I.T. 900474794-8
Cl 97A 8-10 Of. 204
, Bogota D.C.
Cundinamarca

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nombre del cliente
EXNEYDER VELASCO

N.I.T. / RUT
222222222

Serie
PTC4

Referencia
125671616

No. de factura
879209

Domicilio

Expedida en
Bogota D.C.,

Fecha
2023 - 06 - 02

Hora
11:40:32 PM

CO

Concepto	Precio sin IVA	IVA	Precio con IVA(COP)
PASAJES AÉREOS CON EASYFLY VUELO SENCILLO BOG - EJA	274.800,00	48.450,00	323.250,00
Pasajero: MR EXNEYDER VELASCO - tiquete: 2460331243744 - Pasaporte 1049611291			
Ruta: BOG-EJA			
TARIFA 255.000,00			
TASA AEROPORTUARIA 19.800,00			
IVA 48.450,00			
TARIFA ADMINISTRATIVA	10.000,00	1.900,00	11.900,00

Cantidad con letra
TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA COP 00/100 COP

Subtotal	284.800,00
IVA	50.350,00
Total	335.150,00

Cufe
9c0c488a2f7729b3c21a6069fb939f45f497ebf4a9d266360e71988ab768f2bab8d8cbd358a2563c64d116921f9a3304

Sello Digital
YA6FmfYJirRJbQ7SJFyxVWf2F/4Ymkld7Qcmt5SvY2p0XZ6mNfHsE+jp1xT/S6u2c6R5F4GMSs0pSbbmsXGjn82jA/YQSa
xvidZFtlEZ0cUGpdTKEGLcDGtamFkc7qyGF6aP/1+Dvie9uA/BdEZzo9pEY51se1nwOzv5o3l/a/NCvsGPuFWQtXyV7i9HQ
dxVmK+dyONdNTO0avQXBCpBprMdDV8BNh1Hl6ndzbKceKYnR1kl3qLrcnw50pTae5m9f2nUCbAZ1J23LpxVHVNKqUP
SZEDARQJb+MqKEuls8kSjFI5AoVV20DMvilofRIluXbQs5qATE966XAE4J2YS4g==

Observaciones:

Autorización de facturación Electrónica según resolución DIAN No. 18764038178098 del 20 Octubre 2022, **con vigencia de 12 meses**, Folios del 1 al 2500000. Esta factura es un título valor por estar regida por la Ley 1231 de 2008 y el Decreto 1154 de 2020, podría ser compensado su valor con obligaciones que se tengan con el Deudor en atención al Artículo 1714 y siguientes al código civil.

No somos grandes contribuyentes. PRICE RES SAS Responsable de IVA.

Ingreso para terceros. No efectuar ningún tipo retención. Somos intermediarios según decreto reglamentario 399 febrero 27/1987, decreto 1512/85 (RETEFUENTE) decreto 056 (RETEICA) del consejo y ley 223 del 96 (RETEIVA). A partir de noviembre 01 de 2006 la tarifa administrativa es un ingreso propio para la agencia de viajes según resolución no 03956 de la aeronáutica civil. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 16 ley 679 de 2001 Price Res SAS advierte al turista que la explotación y el abuso sexual con menores de edad en el país son sancionados penal y administrativamente conforme a las leyes vigentes, la agencia se rige en su totalidad a la cláusula de responsabilidad establecida en el art 3 decreto 053 del 18 enero de 2002 y sus posteriores reformas.

[redacted] - | - Bogotá - 601 - 743 6620

//www.tiquetesbaratos.com)

Muchas gracias por reservar con nosotros!

Sr(a) **EXNEYDER VELASCO** su reserva se encuentra confirmada y su **transacción aprobada.**
Para mayor información puede contactarnos a nuestra línea de atención: **(601) 743 66 20**

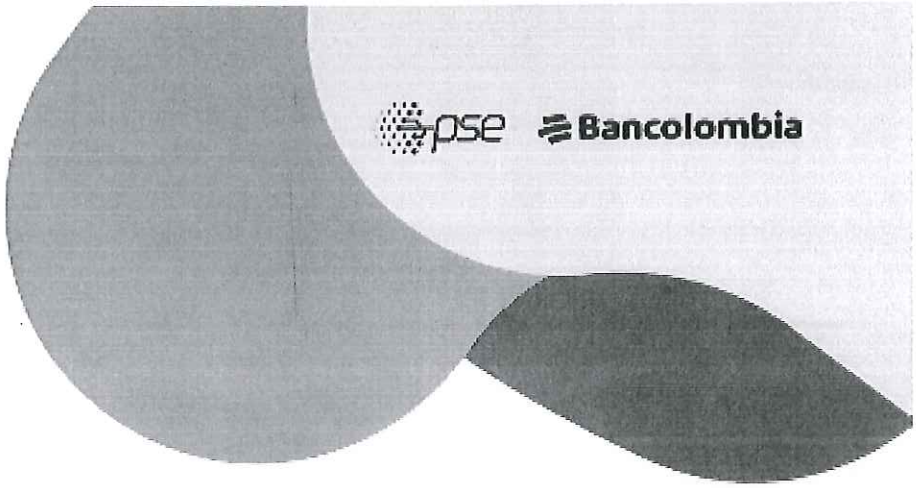
Empresa	**TiquetesBaratos - PRICE RES S.A.S**
NIT	**900.474.794-8**
Descripción:	**Pago PriceTravel TB - Reserva 125671616**
Método de pago:	**ACH - PSE**
Fecha:	**2023-06-02 17:36:47**
Cus:	**2116418997**
Orden:	**125671616**
Referencia:	**817467**
Referencia POL:	**125671616**
Ip:	**10.0.0.209**
Estado:	**Transacción aprobada**
Autorización:	**2116418997**
Valor:	**335.150 COP**

Exneyder

TiquetesBaratos - PRICE RES S.A.S. NIT. 900.474.794-8 , Calle 97A # 8 - 10 Of. 204 Bogotá D.C., Bogotá - Colombia, Teléfonos: 601 743 6620. Todos los derechos reservados. Registro Nacional de Turismo No. 44091.
soportepqrco@pricetravel.com

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 679 de 2001, la agencia rechaza la explotación, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso sexual con menores, que son sancionados penal y

Comprobante de pago en línea



Price Res S.A.S.

Pago realizado por: JONATHAN AVILA VILLARRAGA

Nro. de factura: 125671616

Descripción del pago: Pago de reservación 125671616

Nro. de referencia: 10.0.0.209

Nro. de referencia 2: NIT

Nro. de referencia 3: 901602315

Fecha y hora de la transacción: Viernes 2 de Junio de 2023 06:37:08 PM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 335,150.00

Cuenta: *******1915

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

Avianca
A STAR ALLIANCE MEMBER

Passenger: Bojaca Walter (ADT)
Booking ref: 2ILHJP
Ticket number: 134 2116547809
Passenger Unique ID:

Issuing office:
AVIANCAONLINE, AV. CALLE 26 N 59-15 BOGOTA CO, BOGOTA
Telephone: TBA
Date: 02Jun2023

ELECTRONIC TICKET RECEIPT

Tailor-made flights

From	To	Flight	Departure	Arrival	Last check-in
BUCARAMANGA PALONEGRO INTL	**BOGOTA** EL DORADO INTL Terminal: 1	AV8513	**21:10** 06Jun2023	**22:13** 06Jun2023	
Size: XS	**Operated by:** AVIANCA				
	Marketed by: AVIANCA			**NVB** (2): 06Jun2023	
Baggage (4): 0PC	**Booking status** (1): OK			**NVA** (3): 06Jun2023	
				Duration: 01:03	

(1) OK = Confirmed (2) NVB = **Not valid before** (3) NVA = **Not valid after** (4) **Each passenger can check in a specific amount of baggage at no extra cost as indicated above in the column baggage.**

ELECTRONIC TICKET REMARKS

BAGGAGE INFORMATION

Please visit https://www.avianca.com/co/en/before-your-trip/prepare-your-baggage/checked/
Carry-on and additional bag fees will be higher at airport counter and gate,
we recommend you purchase them in advance.
If your ticket size is XS, remember that your fare does not include a carry-on bag.

Fare Calculation: BGA AV BOG116600.00COP116600.00END

Form of payment: CC DB XXXXXXXXXXXX1111 XXXX 2ILHJP

Endorsements: /C1 NO OVERHEAD CARRY ON BAG/ NON REFUNDABLE/ CHANGES RESTRICTED

Fare:	COP 116600
Taxes:	COP 18200CO COP 22150YS
Total Amount:	**COP 156950**

RECEIPT REMARKS
AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
NIT: 890.100.577-6

The carriage of certain hazardous materials, like aerosols, fireworks, and flammable liquids, aboard the aircraft is forbidden. If you do not understand these restrictions, further information may be obtained from your airline.

LEGAL AND PASSENGER NOTICES

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CARRIAGE, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE ISSUING CARRIER. THE ITINERARY/RECEIPT CONSTITUTES THE PASSENGER TICKET FOR THE PURPOSES OFARTICLE 3 OF THE WARSAW CONVENTION, EXCEPT WHERE THE CARRIER DELIVERS TO THE PASSENGER ANOTHER DOCUMENT COMPLYING WITH

Estado de la compra

Código de reserva:
2ILHJP

Estado del pago:
✓ **Aprobado**

Método de pago:
Tarjeta débito

Valor de la reserva:
$156.950 COP

Información de compra

Empresa	Avianca S.A
LIENDRE	9006166521
Fecha	Vie, 02 Jun 2023
Estado	Aprobada
Código de referencia	2ILHJP
Id de transacción	135644613
CUS	2116433188
Banco	PSE - Bancolombia
Total	$156.950 COP
Moneda	POLICÍA
Descripción	E-Ticket Avianca
IP	201.244.108.109

Guardar comprobante

comprobante

de pago en línea

AVIANCA S.A.

Pago realizado por: JONATHAN AVILA VILLARRAGA

Nro. de factura: 411116

Descripción del pago: Pago vía SafetyPay/411116

Nro. de referencia: 02

Nro. de referencia 2: 8901005776

Nro. de referencia 3: 5111

Fecha y hora de la transacción: Viernes 2 de Junio de 2023 06:43:14 PM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 156,950.00

Cuenta: *******1915

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

Gmail DEYANIRA OBANDO VARGAS <proyectosasistente1@gmail.com>

Exneyder Velasco aquí están los detalles de tu reserva BGA - BOG
1 mensaje

Avianca <no-reply@avianca.com> 2 de junio de 2023, 18:58
Para: proyectosasistente1@gmail.com

Exneyder Velasco!

Tu reserva ha sido confirmada

Gracias por tu compra..

Estado de la compra

Código de reserva:

2IUI4T

Estado del pago:

✓ **Aprobado**

Método de pago:

pse Tarjeta débito

Valor de la reserva:

$ 156,950 COP

¿Qué te gustaría hacer después?





Personaliza tu vuelo

Ten la mejor experiencia a bordo eligiendo lo que necesitas.

Hazlo ahora ›

Asistencia de viaje

Asistencia para todo tu viaje con la asistencia de Iké.

Hazlo ahora ›

Lista de pasajeros

Exneyder Velasco - Adulto 1

Datos de contacto

Exneyder Velasco

Correo
proyectosasistente1@gmail.com
Teléfono
+57 3219607655

Información del viaje

Salida - De Bucaramanga hacia Bogota
Miércoles, 07 Junio 2023 · 1 Adulto · Tarifa XS

Además, adquiriste:

Gran total $ 156,950 COP

Precio para 1 pasajero (impuestos incluidos)

Para conocer el estado de su reserva y sus detalles, haga clic aquí

Estado de la compra

Código de reserva:
2IUI4T

Estado del pago:
✓ **Aprobado**

Método de pago:
Tarjeta débito

Valor de la reserva:
$156.950 COP

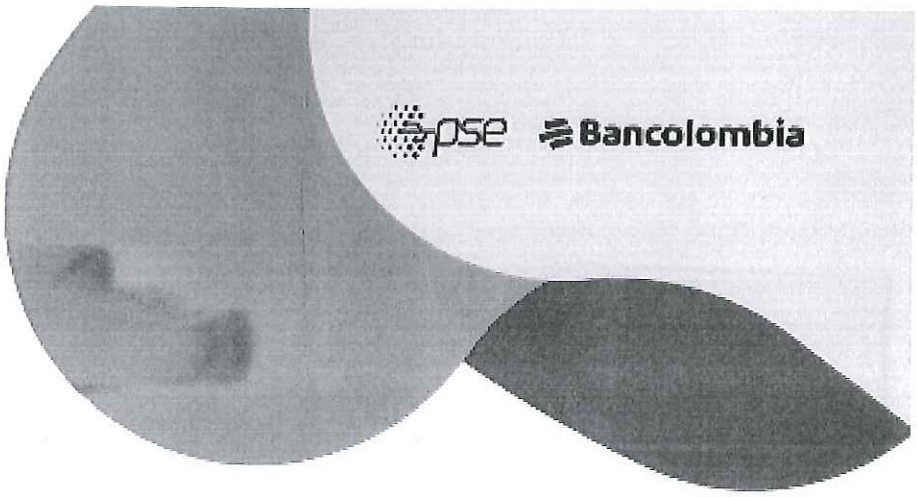
Información de compra

Empresa	Avianca S.A
LIENDRE	9006166521
Fecha	Vie, 02 Jun 2023
Estado	Aprobada
Código de referencia	2IUI4T
Id de transacción	135646306
CUS	2116459961
Banco	PSE - Bancolombia
Total	$156.950 COP
Moneda	POLICÍA
Descripción	E-Ticket Avianca
IP	201.244.108.109

Guardar comprobante

Comprobante

de pago en línea



AVIANCA S.A.

Pago realizado por: JONATHAN AVILA VILLARRAGA

Nro. de factura: 412869

Descripción del pago: Pago vía SafetyPay/412869

Nro. de referencia: 02

Nro. de referencia 2: 8901005776

Nro. de referencia 3: 5111

Fecha y hora de la transacción: Viernes 2 de Junio de 2023 06:55:08 PM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 156,950.00

Cuenta: *******1915

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

Avianca
A STAR ALLIANCE MEMBER

Passenger: Lara Edgar (ADT)
Booking ref: 2P8HTP
Ticket number: 134 2116371826
Passenger Unique ID:

Issuing office:
AVIANCAONLINE, AV. CALLE 26 N 59-15 BOGOTA CO, BOGOTA
Telephone: TBA
Date: 29May2023

ELECTRONIC TICKET RECEIPT

Tailor-made flights

From	To	Flight	Departure	Arrival	Last checked in
BOGOTA EL DORADO INTL Terminal: 1	**BUCARAMANGA** PALONEGRO INTL	AV9460	**06:44** 01Jun2023	**07:51** 01Jun2023	
Size: XS **Baggage** (4): 0PC	**Operated by:** AVIANCA **Marketed by:** AVIANCA **Booking status** (1): OK **Frequent flyer number:** 00794834530			**NVB** (2): 01Jun2023 **NVA** (3): 01Jun2023 **Duration:** 01:07	
BUCARAMANGA PALONEGRO INTL	**BOGOTA** EL DORADO INTL Terminal: 1	AV9477	**18:31** 01Jun2023	**19:33** 01Jun2023	
Size: XS **Baggage** (4): 0PC	**Operated by:** AVIANCA **Marketed by:** AVIANCA **Booking status** (1): OK **Frequent flyer number:** 00794834530			**NVB** (2): 01Jun2023 **NVA** (3): 01Jun2023 **Duration:** 01:02	

(1) OK = Confirmed (2) NVB = Not valid before (3) NVA = Not valid after (4) Each passenger can check in a specific amount of baggage at no extra cost as indicated above in the column baggage.

ELECTRONIC TICKET REMARKS

BAGGAGE INFORMATION

Please visit https://www.avianca.com/co/en/before-your-trip/prepare-your-baggage/checked/
Carry-on and additional bag fees will be higher at airport counter and gate,
we recommend you purchase them in advance.
If your ticket size is XS, remember that your fare does not include a carry-on bag.

Fare Calculation: BOG AV BGA116600.00AV BOG116600.00COP233200.00END
Form of payment: CC VI XXXXXXXXXXXX1616 XXXX 145300
Endorsements: /C1-2 NO OVERHEAD CARRY ON BAG/ NON REFUNDABLE/ CHANGES RESTRICTED

Fare: COP 233200
Taxes: COP 38000CO
COP 44310YS
Total Amount: **COP 315510**

RECEIPT REMARKS
AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
NIT: 890.100.577-6

The carriage of certain hazardous materials, like aerosols, fireworks, and flammable liquids, aboard the aircraft is forbidden. If you do not understand these restrictions, further information may be obtained from your airline.

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA N° 9

OTROS COSTOS

EDICIÓN DE INFORMES, PAPELERÍA, REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, PLANOS, FOTOGRAFÍAS, VIDEOS, ETC.

CONTRATO 1093 DE 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO VIAL 197

CONSORCIO
VIAL 197

No	FECHA	DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR BRUTO
1	6/06/2023	COMPRA PAPELERIA	$ 189.569,00	$ 159.302,00
2	26/06/2023	COMPRA PAPELERIA	$ 62.500,00	$ 62.500,00
TOTALES			**$ 252.069,00**	**$ 221.802,00**

DISTRIBUIDORA EL FARO LTDA

830111876-2

FACTURA ELECTRONICA, RESOLUCION DIAN No. 18764022389120 FECHA 2021/12/06
NUMERCACION AUTORIZADA: DESDE DTF/720105 HASTA DTF/999999 Vigencia 24Meses

Actividad Económica 4690; ICA EN BOGOTA 11,04 X Mil
IVA REGIMEN COMUN * NIT 830111876-2
GRAN CONTRIBUYENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO, RESOLUCION DDI-010761.
Si es Regimen Comun, ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCION DE IVA E ICA.

IMPRESO POR DISTRIBUIDORA EL FARO LTDA - 830111876-2
SOFTWARE DESARROLLADO POR EDISA OPERADORES - LIBRA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
DTF/823274

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIAN.
NO SOMOS AUTORRETENEDORES.

CR 28A 15 60
PALOQUEMAO
Bogotá D.C. - COLOMBIA
PBX (601) 3759300 - (601) 2086

faro.facturacion@distribuidoraelfaro.co
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - SHD BOGOTA

FECHA DE FACTURA	06/06/2023
FECHA VENCIMIENTO	07/06/2023

VENDIDO A:	**CONSORCIO VIAL 197**	**ENVIADO A:**	**CONSORCIO VIAL 197**
NIT 9016023157	CR 49B 102A 18		CR 49B 102A 18
TEL: 6017631500 -	PASADENA	03	101 PASADENA
11001 - BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	11001 - BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C

CÓDIGO CLIENTE: 64911	O.C.:	FECHA ENTREGA: 07/06/2023	NO. PEDIDO: AP3/566	RECEPCION CLI.:	
CONDICIONES DE PAGO: PSE		REPRESENTANTE DE VENTAS: LAURA MENDOZA AUT		BODEGA DESPACHO: AUTONORTE AK 45 120 53	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRES.	F.C.	%DTO	%IVA	V. UNITARIO	VALOR NETO
01655	RESMA CARTA REPROGRAF	1.00	PAC	10		19.00	156,302.00	156,302.00
FL003	TRANSPORTE FLETE $3.000	1.00	UND	1		19.00	3,000.00	3,000.00

OBSERVACIONES

Esta factura está integrada por las siguientes remisiones:
RP3-491

TOTAL BRUTO	159,302.00
DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL	159,302.00
SUBTOTAL EX	
I.V.A.	30,267.38
RETE-FTE	0.00
RETE-IVA	
RETE-ICA 11,04 %°	
RETE-ICA 4,14 %°	
TOTAL A PAGAR	189,569.38

SON: ciento ochenta y nueve mil quinientos sesenta y nueve Pesos con 38/100 Ctvos M/cte

NO SE ACEPTA RECLAMOS DESPUES DE 48 HORAS DE ENTREGADA LA MERCANCIA

DISTRIBUIDORA EL FARO LTDA

ACEPTADA

FIRMA Y SELLO

MULTISERVICIOS FLORIDA

LUIS ALFREDO CAMACHO PINTO NIT: 91.262.089-1

FACTURA DE VENTA

Nº 0772

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Carrera 9 N°5-61 Tel: 6482211 multiserviciosflorida1@gmail.com Floridablanca

Fecha: 26 06 2023 C.C / Nit: 901602315-7

Señor(es): Cel:

Dirección: CR 49B 102A - 18 Tel: 3272596672

CANT.	DESCRIPCION	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
4	CARPETA AZ OFICIO	10.500	42.090
1	Resma carta	20.500	20.500

CLIENTE:

Firma / Sello

VENDEDOR:

Firma / Sello

TOTAL $ 62.500

La presente Factura de Venta, por si sola, surte los efectos de titulo valor, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1231 de 2008

La Florida LITOGRAFIA TEL: 648 31 28

Powered by CamScanner

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA N° 9

COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPO Y OFICINA

COMUNICACIONES

CONTRATO 1093 DE 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO VIAL 197

CONSORCIO
VIAL 197

No	FECHA	DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR BRUTO
1	6/06/2023	Telefonía	$ 42.878,00	$ 36.032,00
2	12/07/2023	Internet	$ 142.780,00	$ 119.983,00
TOTALES			**$ 185.658,00**	**$ 156.015,00**

INFRALAR S.A.S
KR 49B 102A 18
Número Identificación: 900284623
e - mail: infralarsas@gmail.com
Teléfono 6017631500 Estrato 6 **Estado de cuenta al día**

Número de cuenta para pagos	**12054255814**
Total a pagar	**$ 142.780**
Fecha límite de pago para evitar suspensión	**12 Jul 2023**

Valor minuto adicional $ 200,00

Resumen de cuenta

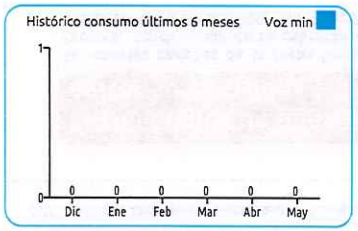
Saldo Anterior	$ 123.940,00
Pago recibido	$ -123.940,00
Servicio del mes	$ 142.783,03
Ajuste a la decena	$ -3,03
Total a pagar	**$ 142.780,00**

Detalle de cargos facturados

	Valor
• Paquete internet y voz (25 Jun - 24 Jul)	$ 91.570,00
• PLAN DE VOZ A DISTANCIA (25 May - 24 Jun)	$ 3.870,00
• SVA Access Point Wifi Plus (25 Jun - 24 Jul)	$ 4.201,00
• Mov. Ddn 07	$ 15.833,74

Señor cajero favor dejar libre de firmas y sellos tanto el frente como el respaldo de la franja

(415)7707181500017(8020)100031601900l8(3900)0000142780(96)202307



Pagar tu servicio es muy fácil, en: **etb.com/pagos**
pse
No requieres factura física.
PAGA AQUÍ

NOTAS IMPORTANTES:
Etb conecta con pasión!! Esta factura tiene una variación de : $18.840,00. Te contamos porqué :
Mov. Ddn 07 : $15.833,74 + Impuestos

Detalle de cargos facturados

	Valor
• Soporte pc (25 Jun - 24 Jul)	$ 4.511,00
• IVA 19%	$ 22.797,29
Total servicio del mes	**$ 142.783,03**

Detalle de llamadas

FECHA	HORA	No. Marcado	DESTINO	MIN	VLR MIN	VLR TOTAL
02Jun23	11:03:15	6076394747	FLORIDABL	32:00	494,80	15,833,74

FECHA	HORA	No. Marcado	DESTINO	MIN	VLR MIN	VLR TOTAL
Subtotal L.D. Automática Nacional						$ 15.833,74

TU NÚMERO DE CUENTA PARA PAGOS ES: 12054255814
Con este número siempre podrás pagar sin factura física en:
etb.com/pagos vía pse, con tu banco tradicional, DaviPlata o Nequi.
También puedes pagar en Efecty.



Número de cuenta para pagos..... 12054255814
Número de factura electrónica de venta.. **EB** 000316019001
Total a pagar..... $ 142.780

Facturador: Revchain Solutions LLC Sucursal Colombia Nit 900.817.668-1
Software: Revchain Con Cesión parcial del contrato a: Techrea, con NIT: 900.306.554-8

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS
27863861

Destino de pago
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S. A. E.S.P

Motivo
Factura ETB cuenta: 12054255814 periodo: 202306

Fecha
05/07/2023

Número de aprobación
00863861

Dirección IP
201.244.108.109

Valor transacción
$ 142.780,00

Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3
201.244.108.109	IDC	12054255814

Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017

DAVIVIENDA